



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

**"LA INFORMACION FINANCIERA EN UNA ASOCIACION
CIVIL DEDICADA A LA ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL".**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN CONTADURIA
P R E S E N T A N :
KARLA GARCIA GONZALEZ
KARINA GONZALEZ JAIMES**

ASESOR: C. P. PEDRO ACEVEDO ROMERO

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

2005

m344770

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
AVENIDA DE
MÉXICO

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES-CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE

ATN: Q. Ma. de ~~la~~ ~~Car~~ ~~men~~ ~~S~~ ~~i~~ ~~G~~ ~~arcía~~ ~~M~~ ~~ijares~~
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
P R E S E N T E

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"La información financiera en una asociación civil dedicada a la asistencia médica y social".

que presenta la pasante: Karla García González
con número de cuenta: 9858009-9 para obtener el título de :
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 10 de Marzo de 2005

PRESIDENTE	C.P. Pedro Acevedo Romero	
VOCAL	L.C. Héctor Ignacio Medina Sánchez	
SECRETARIO	MCE. Ma. de la Luz Ramos Espinosa	
PRIMER SUPLENTE	L.C. Francisco Alcántara Salinas	
SEGUNDO SUPLENTE	C.P. Dionicio Montes Molina	



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES**

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

E. R. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
P R E S E N T E

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"La información financiera en una asociación civil dedicada a la asistencia médica y social".

que presenta la pasante: Karina González Jaimes
con número de cuenta: 9519058-3 para obtener el título de:
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 10 de Marzo de 2005.

PRESIDENTE	<u>C. P. Pedro Acevedo Romero</u>	
VOCAL	<u>L.C. Héctor Ignacio Medina Sánchez</u>	
SECRETARIO	<u>MCE. Ma. de la Luz Ramos Espinosa</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. Francisco Alcántara Salinas</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>C.P. Dionicio Montes Molina</u>	

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México:

Por el orgullo de pertenecer a la Máxima Casa de Estudios de México, que nos abrió sus puertas para recibirnos como integrantes de su comunidad estudiantil. Porque somos y siempre seremos universitarias. "Por mi raza hablará el espíritu".

A la FES Cuautitlán:

Por darnos cabida en sus aulas para formarnos profesionalmente con elementos que nos ayudarán a desempeñarnos óptimamente en el campo laboral y por enseñarnos a tener un criterio propio. Por las mañanas y tardes que pasamos en esta Facultad, por las amistades que nacieron y las experiencias que vivimos, Gracias.

A nuestro Asesor C. P. Pedro Acevedo Romero:

Gracias por su valiosa colaboración, dedicación y profesionalismo en la realización de este proyecto que nos ha permitido lograr esta importante meta, también por el tiempo que nos otorgó.

Además, deseamos hacer un reconocimiento especial a su valiosa labor docente, por hacer grato, divertido y ameno el aprendizaje bajo su tutela.

A los Profesores:

Nuestra gratitud, reconocimiento y admiración por dedicarse a la docencia, compartir sus experiencias y conocimientos para formar jóvenes exitosos y profesionales. Porque su labor docente deja una profunda huella en la memoria de los estudiantes y permanece a través del tiempo. Por último, deseamos recordar con respeto y cariño a los Profesores que fueron parte de nuestra formación y que ya no están con nosotros.

A lo largo de nuestras vidas, hemos conocido a grandes personas y amigos que en su momento han sido importantes y muy valiosos, de los cuales hemos decidido tomar sus virtudes y cualidades positivas.

Deseamos pedir disculpas si omitimos injustamente a alguien que mereciera ser nombrado, a todos los que no nombramos, Gracias.

Karla y Karina

DEDICATORIAS

Dios:

Gracias señor por cada día que me das.

Por darme salud y una familia que me permiten crecer en plenitud.

Gracias por darme fortaleza cada día y lograr mis propósitos.

A mis Padres:

Carlos y Gabriela

Gracias por darme el don de la Vida, por su amor y confianza que con su apoyo y sacrificios lograron regalarme una de las mejores herramientas para defenderme en la Vida, por eso hoy les digo que juntos hemos logrado nuestro propósito, concluir con esta etapa en mi carrera.

Angel

Gracias amor por existir en mi tiempo

*Y en mi espacio. por ser esa voz de aliento cuando más lo he
necesitado.*

*Por estar conmigo en todo momento. e impulsarme para ser mejor
cada día.*

A mis Hermanas:

Nayeli y Vianey

Porque juntas hemos compartido tantas cosas...

*Porque me han hecho sentir que no estoy sola. por el contrario. se
que siempre tendré alguien en quien confiar.*

Karina:

Gracias amiga por tu paciencia y apoyo.

Por comprenderme, pero sobre todo por compartir éste momento que para ambas es importante por una u otra razón.

Paty y Gaby:

Agradezco su apoyo y el hecho de compartir sus experiencias conmigo, por su afecto y palabras de aliento para concluir con este trabajo de tesis.

Karla García G.

DEDICATORIAS

A mi Madre:

Porque me has dado el regalo más valioso y bello que alguien puede dar: la vida. Por los cuidados, los desvelos, los esfuerzos y la lucha por hacernos personas de bien, por creer en mí, por los consejos, las preocupaciones, el apoyo, el cariño inagotable y porque eres una gran mujer y muy valiosa para mí.

Hoy y siempre quiero expresarte mi amor, mi respeto y admiración, porque mi éxito también es tuyo. Gracias.

A mi Hermana:

Por el apoyo que me has brindado en todo momento, por todas las veces que te has preocupado por mí, por los momentos buenos y malos que hemos pasado juntas y porque nunca me has dejado sola, Te Quiero.

A mis Amigas Angélica, Alejandra, Gris y Angelina:

Por las risas, las charlas interminables y las adversidades compartidas, por el tiempo y el espacio que me brindan en sus vidas, pero en especial, por la amistad y el cariño que nos une.

A mis Amigos:

Jesús, Javier, Johnatan, Guillermo, Juan Francisco y Gerardo, quien dice que los amigos son la familia que uno escoge y simplemente no puedo hacer más que decir que tengo unos hermanos a los que quiero muchísimo, con los que he compartido experiencias buenas y malas, de quienes he recibido cariño, respeto, apoyo y comprensión; con los que he crecido, reído y llorado, y aunque son los hermanos que nunca quise y nunca tuve, sinceramente mi vida no sería la misma sin ustedes.

Gracias por compartir un trozo de sus vidas conmigo.

Guillermo:

Porque siempre estás ahí y te has convertido en mi cielo, mi sol, mi luna y mi mar; mi refugio, mi fortaleza, mi paz. Mi gran amigo, compañero y cómplice. Por los momentos, los silencios, las experiencias y el amor compartidos; por la insistencia, la locura y la paciencia, pero sobre todo por enseñarme a perseguir mis sueños y apoyarme siempre. Te Amo.

Karla:

Gracias por compartir esta travesía conmigo, por el apoyo, la comprensión y la lealtad, porque hemos crecido juntas, no sólo en edad, sino también en experiencias, pero sobre todo, por la amistad y el camino que hemos recorrido unidas. Amiga, Te Quiero.

Porque también somos lo que perdemos:

A mis queridos **Abuelos Juanita y Felipe**, por su gran cariño, enseñanzas, consejos y preocupación constante. A él por la insistencia y a ella, por ayudarme a descubrir mi verdadera vocación. Siempre los llevaré en mi corazón.

A **Jorgito**, porque a pesar del tiempo, aún lo extraño y me gustaría compartir con él este momento, pero su recuerdo, además de ser imborrable, queda para mí como una constancia de valor, fortaleza espiritual y amor a la vida. Te Quiero Siempre.

Karina G. J.

“LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN UNA ASOCIACIÓN CIVIL DEDICADA A LA ASISTENCIA MÉDICA Y SOCIAL”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. CONTABILIDAD.	
1.1 Evolución Histórica.	3
1.2 Definición de Contabilidad.	18
1.3 Objetivos.	21
1.4 Principios de Contabilidad.	23
CAPÍTULO II. ASOCIACIÓN CIVIL.	
2.1 Antecedentes Históricos.	34
2.2 Concepto de persona moral con fines no lucrativos y los requisitos para ser una Asociación Civil.	36
2.3 Concepto de Asociación Civil y Sociedad Civil.	38
2.4 Requisitos y Obligaciones que cumplir en materia de Donatarias y Donativos.	39
2.5 Comprobantes de Donativos.	62

CAPÍTULO III REGISTRO COMPUTARIZADO.

3.1	Concepto y características de la Información Financiera.	66
3.2	Selección del sistema de Información Financiera.	72
3.3	Diseño del Sistema (Catálogo de Cuentas)	76
3.4	Captación y clasificación de la información.	79
3.5	Registro y Cálculo de las operaciones.	93
3.6	Informe Financiero.	99

CAPÍTULO IV CASO PRACTICO.

EL PROCESO CONTABLE EN FUNDACIÓN BEST, A.C.,

División Médica y División Asistencial.	105
---	-----

CONCLUSIONES.	157
----------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA.	159
----------------------	-----

INTRODUCCIÓN

Para cualquier empresa, la información financiera es importante, ya que es una herramienta indispensable para la toma de decisiones que pueden ser determinantes para el óptimo funcionamiento de la misma, por esta razón hemos enfocado este trabajo al tratamiento del proceso contable en una Asociación Civil dedicada a la asistencia médica y social, con la finalidad de conocer la manera de llegar a un Estado de Resultados que nos permita extender nuestra visión al momento de tomar una determinación que fortalezca los propósitos de la Asociación y así optimizar los recursos y canalizarlos de la mejor manera posible.

Por otro lado, el tratamiento contable de una Asociación Civil es interesante, ya que la manera de contabilizar es relativamente distinta a la de una Sociedad Mercantil pues se usan otros conceptos, ya que en este caso estamos hablando de una donataria autorizada y obviamente los recursos de que se allega y que a su vez son distribuidos a las instituciones que apoya, deben tener un registro contable de su paso por la Asociación.

En el primer capítulo definiremos Contabilidad, su historia, los principios de contabilidad, el proceso contable y su origen y algunos datos más que son la base primordial de la contabilidad en todo el mundo, pues lo único que cambia es la terminología empleada en cada país.

En el segundo nos enfocaremos a lo que es una Persona Moral con Fines no Lucrativos, la Asociación Civil, su historia, los requisitos para ser reconocida como tal, los requisitos y obligaciones en materia de donatarias y donativos y los comprobantes de donativos, todos estos, elementos necesarios para conocer de manera más amplia de quién estamos tratando.

En el tercero nos centraremos en los aspectos generales del proceso contable para obtener la información financiera en la Asociación Civil y cómo se estructura para que su utilización no resulte complicada y engorrosa para el Contador, tomando en cuenta no omitir ningún dato que perjudicara en determinado momento la toma de decisiones, sino que por el contrario, la información resulte comprensible, suficiente y oportuna.

Para el cuarto capítulo mostraremos los aspectos generales de la Asociación Civil, cómo está conformada y finalmente llegaremos al caso práctico donde utilizaremos toda la información plasmada en esta guía, hasta llegar al Estado de Resultados que será una herramienta útil para el Contador y demás público interesado o involucrado con la situación financiera de la Asociación Civil que nos ocupa.



1.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA

ORIGEN DE LA EMPRESA

El origen de las empresas puede estar asociado con la aparición del hombre en el planeta al agruparse, ya que su primera empresa consiste en la obtención de lo necesario para subsistir. Las primeras unidades económicas fueron las comunidades primitivas, que al desarrollar los instrumentos de trabajo incrementaron la productividad, sin embargo, en el siglo VI hubo cambios radicales en el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad debido al uso de los metales.

Posteriormente, surge la división del trabajo y con ello el intercambio de productos de manera directa hasta que aparece la figura de la compraventa, más tarde se desarrolló el papel equivalente universal; el dinero, representado por diversos metales u otros objetos equivalentes. Uno de los aspectos que más influyó en el desarrollo de las empresas hasta nuestros días, es el que persigue la maximización del beneficio llamado plusvalía, es decir, la diferencia entre los ingresos y los costos – gastos, cuyo margen es la utilidad.

Actualmente, hay varias clases de empresas prácticamente capitalistas la privada y la pública, mixta o nacionalizada. Hoy en día la empresa privada se considera la célula fundamental y típica de las relaciones de producción del sistema capitalista. Las empresas a lo largo de su evolución se han visto afectadas por los sistemas económicos, ya sea por las guerras, los grandes descubrimientos o por el avance de la tecnología.



Se ha comprobado que para que exista la Contabilidad, es necesario que también exista la empresa, en otras palabras, no puede haber una empresa sin la correspondiente Contabilidad.

Ante esta situación podemos decir que en el escenario del mundo, la célula económica-social-dinámica que aparece es precisamente la empresa, en donde la Contabilidad desempeña un papel principal e importante ante la sociedad puesto que define realmente la razón de su existencia.

Podemos decir en consecuencia, que la empresa es un conjunto de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales que se integran y asocian entre sí para lograr beneficios, tomando en cuenta los aspectos tanto sociales como económicos que resulten.

ORIGEN DE LA CONTABILIDAD

Ahora bien, en su desarrollo, la Contabilidad transita por la huella histórica del comercio y la industria como se mencionó anteriormente; la memoria del ser humano es limitada.

Desde que tuvo lugar la invención de los primitivos sistemas de escritura, el hombre los ha utilizado para llevar a cabo el registro de aquellos datos de la vida económica que le era preciso recordar.



Las primeras civilizaciones que surgieron sobre la tierra tuvieron que hallar la manera de dejar constancia de determinados hechos con proyección aritmética, que se producían con demasiada frecuencia y eran demasiado complejos para poder ser conservados en la memoria. Reyes y sacerdotes necesitaban calcular la repartición de tributos y registrar su cobro por uno u otro medio.

La organización de los ejércitos también requería un cálculo cuidadoso de las armas, pagas y raciones alimenticias, así como de altas y bajas en sus filas.

Algunas sociedades que carecían de escritura en sentido escrito utilizaron, registros contables; tal es el caso de los Incas; que empleaba los quipus (agrupaciones de nudos de distintas formas y colores ordenados a lo largo de un cordel, cuya finalidad aún no revelada totalmente era, sin duda la de efectuar algún tipo de registro numérico).

MESOPOTAMIA

El país situado entre el Tigris y el Eufrates era ya en el cuarto milenio a. De J.C. asiento de una próspera civilización. Los comerciantes de las grandes ciudades mesopotámicas constituyeron desde fechas muy tempranas una casta influyente e ilustrada.

El famoso código de Hammurabi, promulgado aproximadamente en el año 1700 a. De J.C., contenía a la vez que leyes penales, normas civiles y de comercio.



Regulaba contratos como los de préstamo, venta, arrendamiento, comisión, depósito y otras figuras propias del derecho civil y mercantil, entre sus disposiciones había algunas directamente relacionadas con la manera en que los comerciantes debían llevar sus registros.

Se han conservado miles de tablillas cerámicas que permiten formarse una imagen acerca de la manera en que los sumerios llevaban las cuentas.

Gracias a esos testigos inmunes al paso del tiempo, sabemos que ya en épocas muy antiguas existían sociedades comerciales, en las que las aportaciones de capital y el reparto de beneficios estaban cuidadosamente estipulados por escrito.

La propia organización del Estado, así como el adecuado funcionamiento de los templos, exigían el registro de sus actividades económicas en cuentas detalladas. Los templos llegaron a considerarse verdaderas instituciones bancarias, que realizaban préstamos.

El auge de Babilonia a comienzos del segundo milenio a. De J.C., es decir, en la época de que data el Código de Hammurabi, trajo consigo un progreso en las anotaciones contables. Aparece entonces una manera generalizada de realizar las inscripciones, estableciéndose un orden en los elementos de éstas; título de la cuenta, nombre del interesado, cantidades y total general.



Los pueblos mesopotámicos utilizaban ya el ábaco para facilitar la realización de las operaciones aritméticas, que fueron sumamente laboriosas en todas las épocas, hasta la relativamente reciente introducción universal de la actual numeración arábica.

La costumbre de insertar la plancha cerámica en una varilla, siguiendo un orden cronológico, creó verdaderos libros de contabilidad.

EGIPTO

El instrumento material utilizado habitualmente por los egipcios para realizar la escritura era el papiro. Las anotaciones de tipo contable, por su carácter repetitivo, llegaron a conformar un tipo de escritura hierática que ha resultado muy difícil de descifrar para los estudios.

Los escribas especializados en llevar las cuentas de los templos, del Estado y de los grandes señores, llegaron a constituir un cuerpo técnico numeroso y bien considerado socialmente.

De cualquier forma, pese al papel decisivo que la Contabilidad desempeñó en el antiguo Egipto, no puede decirse que la civilización faraónica haya contribuido a la historia de la misma con innovaciones o procedimientos que no hubieran sido ya utilizados por los poderosos comerciantes calderos.



Existen testimonios sobre Contabilidad, tanto en Egipto como en Mesopotamia; había reyes que imponían a los comerciantes la obligación de llevar determinados libros, con el fin de anotar las operaciones celebradas.

GRECIA

Los templos helénicos, fueron los primeros lugares de la Grecia clásica en los que resultó preciso desarrollar una técnica contable. Cada templo importante, en efecto poseía su tesoro, alimentado con los óbolos de los fieles o de los estados.

El lugar en el que los arqueólogos han encontrado abundante y minuciosa documentación contable lo constituye el santuario de Delfos.

Los banqueros llevaban fundamentalmente dos clases de libros de contabilidad: el Diario (efemérides) y el libro de cuentas de clientes.

El orden y la pulcritud con que se llevaban las anotaciones hicieron que la exactitud de éstas llegara a ser reconocida por la ley, que otorgaba a los libros de Contabilidad valor de prueba principal.

La Contabilidad pública también se desarrolló en las ciudades griegas. El primer gran Imperio económico que se conoce fue el de Alejandro Magno (356,323 a. C.) los banqueros griegos, fueron famosos en Atenas, ejerciendo su influencia en todo el Imperio.



Llevaban una contabilidad a sus clientes, la cual debían mostrar cuando se les demandara su habilidad y conocimientos técnicos, hicieron que con frecuencia se les empleara para examinar las cuentas de la ciudad.

ROMA

En el siglo I a, de J.C. se menospreciaba a una persona que fuera incapaz de controlar contablemente su patrimonio.

Los grandes negociantes llegaron a perfeccionar sus libros de contabilidad de tal manera que algunos historiadores han creído ver en ellos, un primer desarrollo del principio de la partida doble.

No hay ninguna prueba que acredite su empleo con anterioridad a la expansión comercial italiana de las postrimerías de la Edad Media. Para que exista la Partida Doble no basta con la disposición de las cuentas en dos columnas enfrentadas u otros detalles de forma; es preciso que el principio que informa la Partida Doble se aplique inflexiblemente sin excepciones.

Sin embargo, es donde se encuentran testimonios especificados e incontrovertibles sobre la práctica contable, desde los primeros siglos, todo jefe de familia asentaba diariamente sus ingresos y gastos en un libro llamado "Adversaria", el cual era una especie de borrador ya que mensualmente los transcribía, con sumo cuidado en otro libro; el "Codex o Tubulae" en el cual, por un lado estaban los ingresos (acceptum) y por otro los gastos (expensum).



EDAD MEDIA

Durante el periodo románico del feudalismo el comercio cesó de ser una práctica común, por lo tanto el ejercicio de la Contabilidad tuvo que haber sido usual, aunque no se tenga un testimonio que lo compruebe.

La interrupción del comercio hizo que la Contabilidad fuese una actividad exclusiva del señor feudal, esto se debió a que los ataques e invasiones de árabes y normandos obligaron a los europeos a protegerse en sus castillos.

La Contabilidad siempre se mantuvo activa ya que los musulmanes durante sus conquistas expansivas fomentaron el comercio, dando lugar a la práctica de dicha disciplina.

En la Europa del siglo VIII se conservó una ordenanza de Carlo Magno, llamada "Capitulare de Villis", en la cual se estipulaba el levantamiento de un inventario anual de las propiedades del imperio y del registro en un libro que tuviese por separado ingresos y egresos.

Desde el siglo VI hasta el IX, el "Solidus" fue la unidad monetaria aceptada generalmente, dando lugar a la más fácil práctica de la Contabilidad, por ser una medida homogénea.



En la Italia del siglo VIII, la Contabilidad era una actividad usual y necesaria, tanto que en Venecia se conoció de una casta dedicada a tal práctica en forma profesional y constante. Es en esta ciudad donde se dio mayor impulso a la Contabilidad.

En la Europa Central de los siglos VIII y XII, donde la práctica contable se designó a los escribanos, por órdenes de los señores feudales. En Inglaterra, el rey Guillermo mandó hacer el "Demosday Book" entre otras cosas, contenía los ingresos y egresos de la corona.

Europa durante los siglos XI y XIV experimentó cambios económicos, dando lugar a que la Contabilidad dejara de llevarse por los monjes y amanuenses de los feudos a la usanza romana. Fueron tres ciudades italianas las que se consideraron los focos comerciales más importantes y por lo tanto contables; Florencia, Venecia y Génova. La técnica de Partida Doble se implantó al final del siglo XIII

Es para los años treinta del siglo XV, cuando se conoce mundialmente el sistema "a la Veneciana", que consistía en un juego de dos libros. Uno que contenía los registros cronológicamente y el otro que agrupaba las cuentas de caja, corresponsalía, Pérdidas y Ganancias así como las cuentas patrimoniales, de tal manera que se puede decir que éste es el origen de los libros Diario y Mayor.



EDAD RENACENTISTA

Data de esa época el libro "Della mercatura et del mercanti perfetto", cuyo autor fue Benedetto Cotignoli Rangeo, quien lo terminó de escribir el 25 de agosto de 1458 y fue publicado en 1573.

El libro aunque toca la Contabilidad de manera breve, explica de una manera muy clara la identidad de la Partida Doble, el uso de tres libros: el Cuaderno Mayor, Diario y Borrador, afirma que los registros se harán en el Diario y de allí se pasarán al Mayor, el cual tendrá un índice de cuentas para facilitar su búsqueda, deberá verificarse la situación de la empresa cada año y elaborar un Balance; las pérdidas y ganancias que arroje serán llevadas a Capital, habla también de la necesidad de llevar un libro copiator de cartas (Libro de Actas).

Sin embargo, es Fray Lucas de Paciolo, quién en su libro "Summa", publicado en 1494, se refiere al método contable, que se conoció desde entonces como "A lla Veneziana", que amplía la información de las prácticas comerciales: sociedades, ventas, intereses, letras de cambio, etc.

En forma detallada toca el tema contable, luego en otros países se harían publicaciones que ampliarían el tema. Llegó el siglo XIX, y el Código de Napoleón (1808) comienza la Revolución Industrial, Adam Smith y David Ricardo, echan las raíces del liberalismo, la Contabilidad comienza a tener modificaciones de fondo y forma, bajo el nombre de "Principios de Contabilidad".



En 1887 se funda la "American Association of Public Accountants", antes, en 1854 "The Institute of Chartered Accountants of Scotland", en 1880 "The Institute of Chartered Accountants of England and Wales", organismos similares los constituyen Francia en 1881, Austria en 1885, Holanda en 1895, Alemania en 1896.

EDAD MODERNA

A comienzos del siglo XIX el proceso industrial empezaba su carrera de éxito, Adam Smith y David Ricardo, padres de la economía, fueron quienes iniciaron el liberalismo; es a partir de esta época, cuando la Contabilidad comienza a sufrir las modificaciones de fondo y forma, que bajo el nombre de Principios de Contabilidad actualmente se siguen suscitando.

La bondad del primer diseño del Diario-Mayor-Único fue reunir en un solo volumen al Diario con su relación cronológica de conceptos y al Mayor con la acumulación clasificada por esas cuentas, con sus respectivos cargos y abonos, ahorrándose así gran cantidad de tiempo, en lugar de dos libros se llevaba uno solo.

En el año de 1845 el Tribunal de Comercio de la Ciudad de México, estableció la "Escuela Mercantil", siendo cerrada dos años después, pero en 1854 se funda la Escuela de Comercio.



Durante este siglo no sólo el auge económico trajo mayor desarrollo a las prácticas contables en lo referente a agrupaciones profesionales, centros docentes y mandatos legales sobre la disciplina contable, sino que hubo también cambios sustanciales en el fondo y la forma.

Fabio Besta, conocido en Italia con el nombre de "El Moderno Padre de la Contabilidad" ha sido, entre los teóricos, el que ha llegado a estructurar una nueva teoría llamada "Teoría Positiva del Conto" gracias a una profunda y consistente búsqueda histórica de la Contabilidad. Besta comienza a explicar su teoría de la manera siguiente: "La Contabilidad es un medio de una completa información referente a dinero, cuentas recibidas, activos fijos, intereses, inversiones, etc., es evidente que una rápida y certera información es imposible sin asentar en el mismo lugar los cambios ocurridos en cada uno de estos objetos".

Por otra parte, conceptúa a la cuenta diciendo: "Es una serie de entradas y salidas referentes a un definido y claro objeto, conmensurable y cambiante, con la función de registrar información acerca de las condiciones y monto del objeto en un momento particular y de los cambios que en él intervienen" además, afirma que "las cuentas son abiertas directamente a objetos, no a las personas que intervienen e indica valores monetarios".

Dentro de las modificaciones de forma, que la Contabilidad sufriera durante el siglo XIX, se encuentra el sistema de Pólizas, que nació a partir del uso de volantes para dar mayor rapidez a los depósitos de los cuenta-habientes del Banco; más tarde se inventó el Sistema Centralizador.



INICIO Y DESARROLLO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA EN MÉXICO

En el año de 1845 el Tribunal de Comercio de la Ciudad de México, estableció en esta capital la primera escuela de enseñanza comercial, bajo el nombre de Escuela Mercantil. Durante la guerra con los norteamericanos en 1847 la escuela tuvo que cerrar sus puertas por falta de fondos.

El 28 de enero de 1845 por decreto de Santa Ana, se fundó la escuela de Comercio. Esta escuela, aunque tropezando con algunas dificultades, pudo subsistir hasta el establecimiento del imperio Maximiliano.

A la caída de éste, el gobierno de Don Benito Juárez se preocupó por la reorganización de la enseñanza pública y el 15 de julio de 1868, fue inaugurada la Escuela Superior de Comercio y Administración.

En el año de 1871 quedaron más reglamentados y formalizados los estudios hechos en la escuela y se crearon las carreras de empleado contador (contador privado).

Ya desde a principios del siglo se sentía en México la falta de profesionales nacionales y el primer paso para formarlos fue la creación de la carrera de Contador en el año 1905 en la Escuela Superior de Comercio y Administración.



Los estudios que se hacían en los primeros tiempos de la Escuela de Comercio pueden considerarse propiamente como elementales, hasta la creación de la carrera de Contador de comercio en que la enseñanza fue sistematizada y se agregaron nuevas materias a los programas de estudio. El día 25 de mayo de 1907 se celebró el primer examen profesional de Contador, sustentado por el señor Don Fernando Díez Barroso.

En el año 1917, un grupo de contadores titulados decidió formar una agrupación profesional que quedó constituida a mediados de dicho año, con el nombre de "Asociación de Contadores Públicos"; quien emitió las primeras reglas a que deben sujetarse sus miembros para la "certificación" de balance con el nombre de "Métodos aprobados para la preparación del Balance General", en éste mismo año se adopta un Código de Ética Profesional.

Dado el éxito alcanzado en los fines de la Asociación, ésta resultaba insuficiente y el año de 1923 se decidió formalizar sus trabajos constituyendo el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, lo cual se llevó a cabo el día 6 de octubre del mismo año.

En 1934, se funda "Mancera Hermanos y Compañía, S. C.", primera firma mexicana de Contadores Públicos.



Cabe mencionar que la Contabilidad, es un reflejo de la historia de la empresa. Las anotaciones contables efectuadas en el marco del sistema de contabilidad de la empresa van presentando a lo largo del tiempo un testimonio continuado de la vida de aquélla y escribiendo su historia.

Con frecuencia el empresario deberá volver sobre tales anotaciones a fin de obtener referencias que le ayuden a comprender y analizar el presente. Los datos del pasado le servirán también de apoyo para prever el futuro, ya que la previsión, al basarse en un estudio evolutivo no puede realizarse sólo a partir del presente.

Para finalizar, podemos retener la idea de que la historia de la Contabilidad es una parte fundamental de la historia económica y más aún de la historia en general. Su campo de investigación no se limita, en modo alguno, al estudio de la evolución de las técnicas contables, sino que penetra en la misma entraña de los planteamientos de organización y dirección de las instituciones, de la significación, uso y alcance de los instrumentos mercantiles, del funcionamiento de los mercados etc. Proporcionando una visión objetiva.

Por ello, difícilmente es posible una comprensión profunda y completa de los fenómenos económicos y sociales si no se estudian desde una óptica que incluya el enfoque histórico-contable.



1.2 DEFINICIÓN.

Una vez conocidos los antecedentes históricos de la Contabilidad, no debemos pasar por alto algunas definiciones que en el transcurso del tiempo, la describen como un arte, como una ciencia o como una disciplina proporcionadas por ciertos autores, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

La Contabilidad, según el **Instituto Mexicano de Contadores Públicos**, es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa, expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la efectúan con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

Son transacciones financieras u operaciones financieras todo movimiento de recursos materiales que la entidad económica efectúa, para obtener su objetivo.

Por ejemplo, cuando Fundación Best, A. C. adquiere materiales para alguna de sus divisiones, está efectuando una transacción financiera.

Consideramos que la Contabilidad también puede definirse como una ciencia instrumental que se ocupa de sistematizar y generalizar los métodos contables, al tiempo que investiga la consecución de otros nuevos. La ciencia de la Contabilidad se dirige a la construcción de un cuerpo metodológico que proporcione una herramienta de análisis a otras ciencias.



Otros autores opinan:

Raúl Niño Álvarez; define a la Contabilidad como: “la técnica que nos ayuda a registrar en términos monetarios todas las operaciones contables que celebra la empresa, proporcionando, además, los medios para implantar un control que permita obtener una información veraz y oportuna a través de los Estados Financieros, así como su correcta interpretación de los mismos”.

Elías Lara Flores; menciona que “la Contabilidad es la disciplina que enseña las normas y procedimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones practicadas por las unidades económicas constituidas por un solo individuo o bajo la forma de sociedades civiles o mercantiles”.¹

C. P. Raúl Elizondo López; define a la Contabilidad - en un sentido amplio - como: “Rama de la Contaduría que obtiene información financiera sobre las transacciones que celebran las entidades económicas”.

A su vez la define, como “la rama de la Contaduría que sistematiza, valúa, procesa, evalúa e informa sobre transacciones financieras que celebran las entidades económicas”.²

¹ Lara Flores Elías. Primer Curso de Contabilidad, (1ra. Edición; México D.F.; Trillas, S.A. de C.V.;1991) Pp. 17

² Elizondo López Arturo. Proceso Contable I: Contabilidad Fundamental (4ta. Reimpresión; México D.F.; Litograf. S.A de C.V.: 1997) Pp. 75



Thomson Learning, define a la contabilidad de las siguientes maneras:

“Conjunto de técnicas y procedimientos con base en principios, normas y reglas para el registro, clasificación y control de las operaciones de una empresa, orientado a proporcionar información financiera para la toma de decisiones”.

Conjunto de técnicas y procedimientos. Precisan el método de contabilidad aplicable (global o de mercancías generales; analítico o pormenorizado; de inventarios perpetuos o constantes).

Principios, normas y reglas. Fundamentan la información financiera, así como el registro, clasificación y control de las operaciones.

Registro, clasificación y control de las operaciones. Anotación dividida en grupos homogéneos, de modo que permita la identificación, vigilancia, cotejo y verificación de las transacciones realizadas.

C. P. Alejandro Prieto; “la Contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos monetarios, transacciones que son, en parte al menos, de carácter financiero, así como de interpretar los resultados obtenidos”.



Debido a lo citado anteriormente, podemos definir a la Contabilidad de la siguiente manera: Es una técnica que cuenta con principios, métodos, procedimientos y terminología propia, que registra las operaciones de una empresa para obtener información básica de los resultados obtenidos, así como también de la situación financiera, con el fin de informar de manera cronológica y sistematizada lo que se hizo, cómo se hizo y qué resultados se obtuvieron de esta manera contribuyendo en la toma de decisiones.

Por consiguiente, los gerentes o directores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos. Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa.

1.3 OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD.

- Proporcionar información a: Dueños, accionistas, bancos y gerentes, con relación a la naturaleza del valor de las cosas que el negocio deba a terceros, las cosas poseídas por el negocio. Sin embargo, su primordial objetivo es suministrar información razonada, con base en registros técnicos de las operaciones realizadas por un ente privado o público. Para ello deberá realizar:



Registros con bases en sistemas y procedimientos técnicos adaptados a la diversidad de operaciones que pueda realizar un determinado ente.

Clasificar operaciones registradas como medio para obtener objetivos propuestos.

Interpretar los resultados con el fin de dar información detallada y razonada.

- Brindar información: La información está orientada a la toma de decisiones, tanto de orden interno, como a terceros relacionados con la misma.

- Ser útil como medio de control: Objetivo que se relaciona principalmente con la comparación de los resultados obtenidos con los planificados, la prevención y evidencia de errores, fraudes u omisiones.

- Dar protección legal: Ya que el Código de Comercio otorga valor probatorio a las anotaciones que se realizan en los libros siempre que se encuadren en la normatividad vigente.



1.4 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

Son conceptos de observancia general definidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de su Comisión de Principios de Contabilidad.

De acuerdo con el boletín A-1 *Esquema de la teoría básica de la información financiera*, “los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, la base de cuantificación de las operaciones, la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros”.³

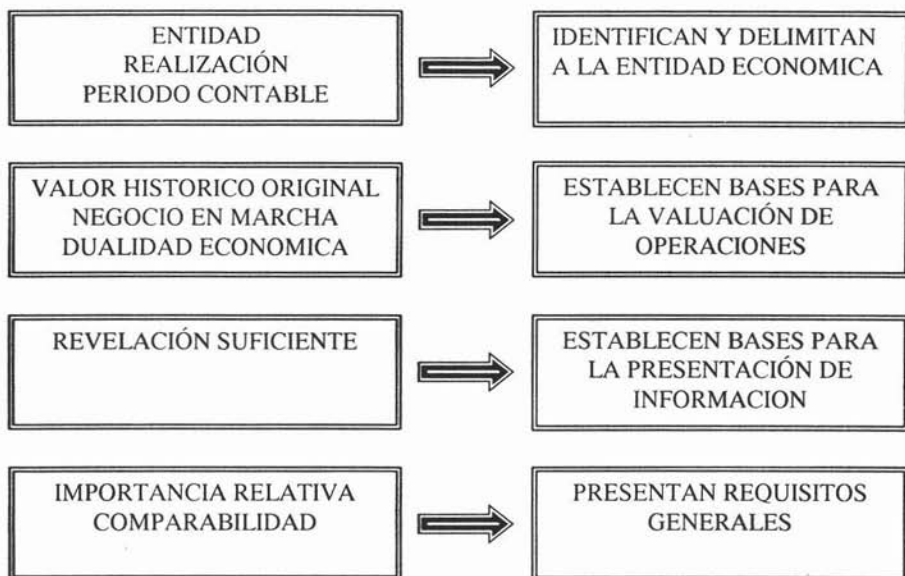
Cabe señalar como características de éstos las siguientes:

1. Son acuerdos o convencionalismos entre los contadores y los usuarios de la información financiera.
2. Son guías de acción para elaborar y evaluar la información financiera.
3. Su vigencia es temporal sufriendo modificaciones de acuerdo a las necesidades que se presenten.

³ Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. (20ª Edición; México D.F.; Equus Impresores S.A. de C.V.; 2004) Pp. 7



4. Su validez se circunscribe a un entorno económico determinado.



ENTIDAD

“La entidad es una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada”⁴, considerando que la personalidad de un negocio es independiente de la sus accionistas o propietarios.

⁴ Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. (20ª Edición: México D.F.; Equus Impresores S.A. de C.V.: 2004) Pp. 15



Cuando hablamos de información financiera es importante definir de quién estamos hablando, es por ello que se hace necesario que en los estados financieros y en cualquier información relativa se señale el nombre de la empresa que corresponda.

REALIZACIÓN

“La Contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos que la afectan. Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados: **a)** Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos; **b)** Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes; **c)** Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios”⁵.

PERIODO CONTABLE

“La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales. Las operaciones y sus eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren; por lo tanto cualquier información contable debe indicar claramente el periodo a que se refiere.

⁵Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, (20ª Edición: México D.F.; Equus Impresores S.A. de C.V.; 2004) Pp. 8



En términos generales los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen”⁶.

VALOR HISTÓRICO ORIGINAL

“Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable”⁷.

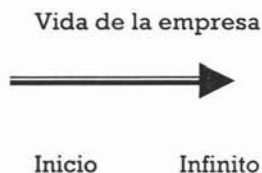
NEGOCIO EN MARCHA

“La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos. Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse de manera clara y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación”⁸.

⁶ Idem

⁷ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, (20ª Edición: México D.F.; Equus Impresores S.A. de C.V.; 2004) Pp. 8

⁸ Idem



DUALIDAD ECONÓMICA

La información financiera debe reflejar cuál ha sido el origen de los recursos que maneja la empresa, así como la manera en que los ha utilizado, el principio de dualidad económica menciona:

“Dualidad económica: esta dualidad se constituye de:

- Los recursos que dispone la entidad para la realización de sus fines.
- Las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen, considerados en su conjunto.





“La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y su relación con otras entidades”⁹.

REVELACIÓN SUFICIENTE

“La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad”¹⁰.

Para cumplir con este principio es necesario que se elaboren los estados financieros básicos (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Cambios en la Situación financiera.

Cabe mencionar que las notas a los estados financieros son parte integrante de la información financiera básica, las cuales se clasifican en tres grupos:

- Notas sobre políticas contables.
- Notas aclaratorias.
- Notas adicionales.

⁹ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, (20ª Edición; México D.F.; Equus Impresores S.A. de C.V.; 2004) Pp. 8, 9

¹⁰ Idem Pp. 9



IMPORTANCIA RELATIVA

“La información que aparece en los estados financieros debe demostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información”¹¹.

Con ello podemos decir que de acuerdo a la naturaleza y monto de las operaciones se le debe dar un tratamiento contable de acuerdo a su importancia, aquellas partidas que individualmente sean poco importantes se deben agrupar. Las cifras en los estados financieros se deben redondear.

COMPARABILIDAD

Una característica importante para quien toma decisiones es la referente a la comparabilidad, esto debido a que a todos nos interesa evaluar la evolución de la propia entidad al paso del tiempo y compararla con otras entidades, además se dice que existe consistencia, cuando una entidad aplica los mismos procedimientos a eventos similares, situación que contribuye a ser mejores.

Anteriormente el boletín A-7 se llamaba “Consistencia” hasta su modificación en 1994 cambiando el nombre por el de “Comparabilidad”.

¹¹ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, (20ª Edición: México D.F.: Equus Impresores S.A. de C.V.; 2004) Pp. 9



“Los usos de información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para que mediante la comparación de los estados financieros de la entidad se conozca su evolución y mediante la comparación con estados de otras entidades económicas conocer su posición relativa. Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información”¹².

El boletín A-7 considera que cualquier causa que afecte la comparabilidad puede ser calificada dentro de los siguientes conceptos:

Cambios en las Reglas particulares por elección: Debido a que las reglas emitidas por los boletines no son de aplicación estricta y únicas, la empresa aplica las que mejor convengan de acuerdo sus características, cambiando de método respecto a algún procedimiento contable siempre y cuando éste se justifique, es decir, ayude a mejorar la presentación de la información.

¹² Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, (20ª Edición; México D.F.; Equus Impresores S.A. de C.V.; 2004) Pp. 9



Cambio de una regla particular establecida por una nueva regla particular:

Debido a que los principios tienen una vigencia temporal, en ocasiones la generación de nuevas disposiciones normativas hace necesaria la adaptabilidad a las nuevas reglas o se modifican las existentes para su aplicación.

Cambios en estimaciones Contables: Cuando se adquiere un activo éste se registra basándose en los elementos conocidos en la fecha en que ocurre el evento. Sin embargo, derivado de la cambiante situación económica, política social y en ocasiones, tecnológica, se hace necesario modificar las estimaciones originales, estos ajustes necesariamente impactan en la información afectando la comparabilidad.

Correcciones a errores en la información de ejercicios anteriores: En ocasiones ocurre que años después nos damos cuenta de que algún registro se efectuó de manera incorrecta, por lo que ante la imposibilidad de regresar el tiempo o rehacer la contabilidad con todos sus efectos legales y demás, desde la fecha en que el evento erróneo ocurrió, se procede a efectuar la corrección en el periodo en el cual nos damos cuenta.

Otras circunstancias: Cualquier evento que no pueda ser clasificado dentro de los conceptos enunciados anteriormente, necesariamente podrá ser considerado en este tipo. Ejemplificando esta situación podemos considerar la adopción de una regla particular relativa a un evento o circunstancia que se presenta por primera vez; Fusiones y escisiones etc.



Operaciones discontinuas: Se refiere a la venta o abandono de algún componente de la entidad cuyas actividades representan una línea separada importante de negocios o tipos de clientes (subsidiaria, asociada, división, departamento u otra inversión), en los cuales sus activos, el resultado de sus operaciones y sus actividades pueden distinguirse clara, física y operacionalmente, para efectos de la operación financiera, de otros activos, resultados y operaciones de la entidad.

Partidas extraordinarias: Considerando como tales, todos aquellos eventos y negociaciones no frecuentes, es decir, se dan de manera conjunta las dos situaciones mencionadas. Decimos que algo es no usual, cuando tiene un alto grado de anormalidad y se trata de un evento no propio de las actividades normales y típicas de la entidad dentro del entorno en que opera. Se trata de un evento no frecuente, aquel que no ha sido ni se prevé recurrente tomando en cuenta el entorno en que opera la entidad.

Debemos tomar en cuenta que un evento puede ser inusual en una entidad y en otra no, por causas de sus respectivos entornos geográficos, físicos etc.

Partidas Especiales: Son aquellas que no son partidas extraordinarias ni operaciones discontinuas, podemos incluir cualquier otra situación a diferencia de las extraordinarias, solamente tienen una característica, ya sea de inusual o no recurrente.



CRITERIO PRUDENCIAL.

Aun cuando no es un principio de contabilidad, es incluso parte de nuestra sabiduría popular, el tomar un criterio prudencial, al interpretar cualquier disposición, esto es, evaluar el panorama menos optimista, de manera en que las cosas no salgan como se había planeado, no resulten afectados terceros.

El criterio prudencial no es otra cosa que la opción para ejercer un juicio profesional basado en la preparación, experiencia y pericia del contador público cuando los principios de contabilidad y sus reglas no proporcionan guías que resuelvan con relativa sencillez una situación.



2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN.

Fundación BEST, Asociación Civil, cuyo lema es *"para ayudar a los que menos tienen"*, inicia sus actividades de Asistencia en octubre de 1994, brindando apoyo económico y/o en especie a través de otras instituciones de asistencia social como: Orfanatos, casas de asistencia, asociaciones de alcohólicos, de adictos, etc. a personas que por sus carencias, discapacidades o estado socio-económico se ven impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

En 1996 en la Ciudad de Cuernavaca se crea el modelo "UNIDOS PARA AYUDAR" con el que se fomenta el apoyo mutuo y el intercambio de experiencias entre las instituciones a las que se les brinda apoyo.

Conocedores de la situación de nuestro país y preocupados por el bien máspreciado, "la salud", División Consultorios entra en operación en octubre de 1997. Su desarrollo ha sido muy amplio, y al día de hoy cuentan con cobertura nacional.

Actualmente apoyan a más de 800 instituciones de beneficio social y comunidades indígenas.



Fundación BEST está constituida legalmente como Asociación Civil y cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para emitir recibos de donativos deducibles de impuestos publicada en el Diario Oficial de la Federación.

MISIÓN:

"Ayudar a los que menos tienen", a través de brindar servicios de salud y asistencia para elevar con ello sus condiciones de vida.

FILOSOFÍA:

Creemos que es obligación de los seres humanos brindar oportunidad de vida y superación a aquellos que carecen de posibilidades económicas, o que presentan alguna discapacidad física, mental o social. Queremos "ayudar a los que menos tienen" y lograr hacerlo al mayor número de personas, tratando de dar mucho con los recursos existentes.

VISIÓN:

Expandir nuestras actividades de asistencia y salud a todo el país, siempre encaminados a brindar el servicio a quienes tienen más carencias económicas. A través de la División Consultorios, queremos llegar con nuestros consultorios médicos a brindar oportunidad de alcanzar la salud a todo mexicano que lo requiera, e instalar áreas de salud de segundo y tercer niveles. A través de la División Asistencial queremos fortalecer e impulsar a las instituciones que trabajan con los sectores más desprotegidos de la sociedad.



VALORES:

Caridad, honestidad, humanismo, profesionalismo, calidad excelente carente de prejuicios sociales, raciales y/o económicos.

OBJETIVOS:

Acercar servicios de salud al alcance de todos los mexicanos. Fortalecer y promover a las instituciones que trabajan con los sectores más desprotegidos de la sociedad que atiendan niños desprotegidos, ancianos, fármaco dependientes, indígenas, desarrollo comunitario.

2.2 CONCEPTO DE PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

Son de manera general, las que debido a la naturaleza de sus actividades, no determinan resultado fiscal, sino un remanente sobre el cual no pagan Impuesto Sobre la Renta.

El artículo 95 en su fracción VI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que se consideran personas morales con fines no lucrativos a las Sociedades o Asociaciones Civiles organizadas sin fines de lucro y cuyos requisitos para ser consideradas como tales son:

- Que sea donataria autorizada.



- Que sus beneficiarios sean: personas, sectores y regiones de escasos recursos, que realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades indígenas y a los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, dedicadas a las siguientes actividades:
La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.

La asistencia o rehabilitación médica o a la atención en establecimientos especializados.

La asistencia jurídica, el apoyo y la promoción, para la tutela de los derechos de los menores, así como para la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas.

La readaptación de alcohólicos y fármaco dependientes.

La ayuda para servicios funerarios.

Orientación social, educación o capacitación para el trabajo.

La promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad.



2.3 CONCEPTO DE ASOCIACIÓN CIVIL Y SOCIEDAD CIVIL

Existe una distinción planteada por los tratadistas entre las sociedades y las asociaciones, que entre otros es el de su fin o causa de especulación, entendiéndose como sociedades no lucrativas las civiles y las sociedades lucrativas que sólo podrán ser las mercantiles.

Para poder entender de una mejor manera lo anteriormente mencionado analizaremos los siguientes conceptos:

ASOCIACIÓN CIVIL

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2670 del Código Civil para el D. F. Asociación Civil *"es el contrato por medio del cual varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la Ley y que no tenga carácter preponderantemente económico"*. Sus siglas son A. C.

Algunos autores definen a la Asociación Civil como una corporación regulada por el Derecho Civil, cuyos fines no deben ser de tipo económico, sino de carácter asistencial, deportivo, cultural, educativo, etc.



SOCIEDAD CIVIL

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2688 del Código Civil para el D. F. Sociedad Civil *“es el contrato por el cual varios individuos en su calidad de socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial”*.

Especulación comercial debe entenderse como la operación comercial que se practica con el ánimo de lucro, refiriéndose al acto comercial cuyo fin primordial es el obtener un lucro. El lucro es la ganancia obtenida, resultado de una actividad y la especulación es el propósito de ese resultado.

2.4 REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE CUMPLIR EN MATERIA DE DONATARIAS Y DONATIVOS.

DONATARIAS AUTORIZADAS

Uno de los puntos que proporciona grandes privilegios y tratamientos preferentes a las Personas Morales No Lucrativas, es el de contar con autorización para recibir donativos deducibles. A continuación haremos un análisis de los requisitos y obligaciones que cumplir en materia de donatarias y donativos.



REQUISITOS GENERALES SEGÚN LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las personas morales no lucrativas (instituciones de asistencia y beneficencia) deberán cumplir con lo establecido en el artículo 97 para ser consideradas instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (**LISR**). Es decir, si una persona moral no lucrativa desea ser donataria autorizada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Que se constituyan y funcionen exclusivamente como entidades que se dediquen a cualquiera de los fines a que se refiere la fracción VI del artículo 95 de la LISR que anteriormente mencionamos y que, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

Una parte sustancial de sus ingresos la reciban de fondos proporcionados por la Federación, Estados o Municipios, de donativos o aquellos ingresos derivados de la realización del objeto social y cualquier actividad necesaria para allegarse recursos para el logro del mismo.

Tratándose de aquellas entidades a cuyo favor se emita una autorización para recibir donativos deducibles en el extranjero conforme a los tratados internacionales, además de cumplir con lo anterior, no podrán recibir ingresos en cantidades excesivas por concepto de arrendamiento, intereses, dividendos o regalías o por actividades no relacionadas con su objeto social.



FINALIDAD DE SUS ACTIVIDADES.

Que las actividades que desarrollen tengan como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, sin que puedan intervenir en campañas políticas o involucrarse en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación.

No se considera que influye en la legislación la publicación de un análisis o de una investigación que no tenga carácter proselitista o la asistencia técnica a un órgano gubernamental que lo hubiere solicitado por escrito.

DESTINO DE SUS ACTIVOS

Que destinen sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social; no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales mencionadas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el artículo 95 fracción VI, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos.

DESTINO DE SU PATRIMONIO AL MOMENTO DE SU LIQUIDACIÓN

Que al momento de su liquidación y con motivo de la misma, destinen la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles.



INFORMACIÓN AL PÚBLICO DISPONIBLE

Mantener a disposición del público en general la información relativa a la autorización para recibir donativos, así como al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por el plazo y en los términos que mediante reglas de carácter general fije el Servicio de Administración Tributaria.

Los requisitos que se refieren al destino de sus activos y de su patrimonio al momento de su liquidación deberán constar en la escritura constitutiva de la persona moral de que se trate con el carácter de irrevocable.

En todos los casos, las donatarias autorizadas deberán cumplir con los requisitos de control administrativo que al efecto establezca el reglamento de la LISR.

SOLICITUD ANTE LA AUTORIDAD PARA RECIBIR DONATIVOS

Las personas morales no lucrativas de conformidad con el artículo 14 B del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, deberán solicitar ante la autoridad administradora correspondiente, su inclusión en la lista de las personas autorizadas para percibir donativos que se consideran deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

Al presentar la solicitud de autorización, acompañarán la siguiente documentación:



- Escritura constitutiva y estatutos que la rigen.
- Documentación que acredite que se encuentra en los supuestos que marca la Ley.
- Las instituciones asistenciales o de beneficencia, presentarán la constancia que las acredita como tales expedida por autoridad competente, de acuerdo a las leyes de la materia.

DICTAMEN

De conformidad con lo establecido en el Art. 32-A fracción II del Código Fiscal de la Federación, las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles deben dictaminar sus estados financieros por Contador Público Autorizado. Este dictamen deberá hacerse en forma simplificada en los términos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

REQUISITOS DE DONATARIAS AUTORIZADAS SEGÚN MISCELÁNEA

AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE DONATARIAS AUTORIZADAS

Se establece el procedimiento mediante el cual se solicitará autorización para ser donataria autorizada, y la publicación de las mismas en los siguientes términos:



Publicación en el Anexo 14. El Sistema de Administración Tributaria autorizará a recibir donativos deducibles a las personas morales señaladas en los artículos 31, fracción I excepto el inciso a); 176, fracción III excepto el inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación de sus denominaciones sociales o razones sociales en el Anexo 14 de la presente resolución.

Emisión de oficio de autorización y requisitos de comprobantes de donativos. Antes de la publicación a que se refiere el párrafo anterior, la Administración General Jurídica emitirá a los solicitantes oficio en el que comunicará que se han cumplido con todos los requisitos y formalidades para obtener la autorización de que se trata.

Las organizaciones civiles y fideicomisos que reciban la constancia de autorización antes mencionada, estarán en la posibilidad de recibir donativos deducibles y expedir el recibo correspondiente, así como solicitar antes a los impresores autorizados la elaboración de sus comprobantes fiscales, los cuales deberán contener, además de los requisitos previstos en otras disposiciones fiscales (Reglamento LISR, Reglamento CFF) , el número y fecha de dicho oficio.

Requisitos para obtener autorización. Para obtener la autorización, los interesados deberán presentar escrito libre ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal, mismo que deberá reunir los requisitos de los artículos 18 y 18-A, fracciones I, III y VIII del Código Fiscal de la Federación.



Proporcionar, además de la documentación que se señala en otras disposiciones fiscales, copia fotostática simple de la inscripción de la organización civil o fideicomiso ante el Registro Federal de Contribuyentes (cédula), así como, en su caso, el domicilio y números telefónicos de los establecimientos con que cuenten.

Renovación de la autorización. En tanto continúen vigentes los supuestos bajo los cuales se otorgó la autorización y se sigan cumpliendo los requisitos y las obligaciones fiscales, no es necesario el trámite de renovación, sino que el Sistema de Administración Tributaria incluirá a la donataria autorizada nuevamente en el Anexo 14 al expedir la Resolución para el año siguiente.

Para los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, las organizaciones civiles y fideicomisos deberán presentar ante la administración local de asistencia al contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal, en el mes de enero de cada año, escrito libre que reúna los requisitos de los artículos 18 y 18-A, fracciones I, III y VIII del Código Fiscal de la Federación en el que declaren, bajo protesta de decir verdad, que siguen cumpliendo los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con el carácter de donataria autorizada.

Aviso de liquidación, modificación del objeto social y pérdida de autorizaciones.



Las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles deberán informar del cambio de domicilio fiscal, extinción, liquidación o disolución de las organizaciones civiles o fideicomisos a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal, mediante escrito libre que reúna los requisitos de los artículos 18 y 18-A, fracciones I, III y VIII del Código Fiscal de la Federación, mismo que presentarán dentro de los diez días siguientes a aquél en que se dio el hecho, anexando copia del aviso que hubieran presentado ante las autoridades recaudadoras en los términos de las disposiciones fiscales.

También, deberán informar de cualquier modificación en el objeto social o fin de los mismos o de cualquier otro requisito que se hubiere considerado para otorgar esta autorización.

Igualmente, en el caso de que quede sin efectos la autorización de la institución de beneficencia o asistencia correspondiente, el registro de que se trate, la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, la inscripción ante el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el convenio de colaboración o de apoyo económico con la donataria beneficiaria o cualquier otro documento que haya servido para acreditar el objeto de la organización civil o fideicomiso; se deberá dar aviso de ello en los términos del párrafo anterior a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal y presentar, nueva autorización o reconocimiento, inscripción, convenio o documento que corresponda.



Son donatarias autorizadas la Federación, Estados y otras Instituciones. Se aclara que la Federación, Distrito Federal, estados y municipios, así como sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados que tributen conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta están autorizados por Ley para recibir donativos deducibles y por ello, no requieren de autorización, como tampoco de publicación en el Anexo 14.

REVOCACIÓN O RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS

Se establecen las razones por las cuales el Sistema de Administración Tributaria revocará y renovará la autorización para recibir donativos y la deducción de donativos otorgados a estas instituciones, en los siguientes términos:

CAUSAS DE REVOCACIÓN O AUTORIZACIÓN.

El Sistema de Administración Tributaria revocará o no renovará la autorización para recibir donativos deducibles a las organizaciones civiles o fideicomisos, por cualquiera de las siguientes causas:

- Cuando los supuestos sobre los que se otorgó la autorización varíen.
- Cuando por motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación detecte que han dejado de cumplir los requisitos o las obligaciones fiscales.



- No se presenten el escrito o los avisos que se refieren a la liquidación, modificación del objeto social y pérdida de autorizaciones.
- No se proporcione el nuevo acreditamiento vigente.

VIGENCIA DE LOS DONATIVOS OTORGADOS A INSTITUCIONES A LAS CUALES SE LES REVOCÓ AUTORIZACIÓN.

Serán deducibles los donativos efectuados a las organizaciones civiles o fideicomisos a quienes se les hubiere revocado la autorización a que se refiere esta regla, siempre que se hubieran otorgado con anterioridad a la fecha en que se publique en el Diario Oficial de la Federación dicha revocación.

AVISO DE REVOCACIÓN.

La revocación la dará a conocer igualmente el Sistema de Administración Tributaria mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación de sus denominaciones o razones sociales en el Anexo 14 de la presente resolución, sin perjuicio de que las autoridades fiscales procedan en los términos de las disposiciones legales.



POSIBILIDAD DE VOLVER A OBTENER AUTORIZACIÓN.

El Sistema de Administración Tributaria, tomando en cuenta la infracción cometida, podrá emitir nueva autorización si la organización civil o fideicomiso acredita cumplir nuevamente con los supuestos, requisitos y obligaciones fiscales que omitió.

En el caso de la primera revocación, el Sistema de Administración Tributaria, tomando en consideración la infracción cometida, podrá emitir nueva autorización si la organización civil o fiduciaria respecto al fideicomiso de que se trate acredita cumplir nuevamente con los supuestos, requisitos y obligaciones fiscales omitidas.

SUPUESTOS Y REQUISITOS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES.

Se establecen los supuestos y requisitos para recibir donativos deducibles en los siguientes términos:

CONCEPTO DE OBJETO O ACTIVIDAD

Por objeto o actividad autorizado se entiende el fin social exclusivamente acreditado y contenido en el acta constitutiva y/o estatutos de la organización civil o contrato de fideicomiso respectivo por los que se emitió la organización.



Las organizaciones civiles y fideicomisos podrán aplicar los donativos que reciban a otras actividades adicionales contenidas en su acta constitutiva y/o estatutos o contrato de fideicomiso respectivo, siempre que las mismas se ubiquen en los supuestos de los artículos 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX, 96, 98 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; así como 14 segundo párrafo de su Reglamento, para la cual deberán presentar la solicitud de autorización respectiva y exhibir el documento que acredite la realización de las mismas en los términos de las disposiciones fiscales aplicables, sin que sea necesario una nueva publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

La documentación a que se refiere la fracción V del artículo 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es decir, la relativa a la autorización para recibir donativos, deberá estar a disposición del público para su consulta, durante el horario normal de labores, en el domicilio fiscal de las organizaciones civiles o fideicomisos autorizados, y se deberá conservar copia de ella en los demás establecimientos de la donataria autorizada.

La documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones fiscales se integrará por los dictámenes simplificados y las declaraciones correspondientes a los últimos tres años.

La documentación relativa a la autorización deberá estar disponible durante el periodo por el que se cuente con ella.



DONATIVOS A DIVERSAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Los fideicomisos cuyas finalidades sean exclusivamente de los señalados en los artículos 95, fracciones VI, X, XI, XIX y XX, 96, 98 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como 14, segundo párrafo de su Reglamento, podrán ser autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta siempre que cumplan con los requisitos previstos en las disposiciones fiscales.

Las instituciones fiduciarias deberán cumplir con todas las obligaciones fiscales que tendría una asociación o sociedad civiles autorizadas para los mismos efectos.

Igualmente las instituciones de asistencia o beneficencia autorizadas por las leyes de la materia cuyo objeto, en su caso, sea exclusivamente de los señalados en los artículos 95, fracciones X, XI, XII, XIX y XX, 96, 98 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el 14, segundo párrafo de su Reglamento, podrán ser autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, siempre que cumplan con los requisitos adicionales previstos para estas categorías.

DONATIVOS POR CAUSA DE MUERTE

Se considerará como donativo la entrega de bienes que se haga por causa de muerte del poseedor o propietario del bien de que se trate a la donataria autorizada.



DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN COMO DONATARIA

En relación con el artículo 14-B, fracción II del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la documentación para acreditar que se encuentra en los supuestos para ser donataria autorizada, se considerará lo siguiente:

La autoridad fiscal podrá exceptuar hasta por seis meses contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del oficio de autorización a las organizaciones civiles y fideicomisos de presentar dicha documentación; únicamente cuando la solicitante tenga menos de seis meses de constituida, computados a partir de la autorización de la escritura o de la firma del contrato de fideicomiso y éstos vayan a realizar las actividades a que se refieren las fracciones VI y XII incisos a), b) y c) así como la fracción XIX, del artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La organización civil o fiduciaria solicitante deberá explicar en su escrito los motivos por los que no ha podido obtener el acreditamiento.

En todo caso, la autorización se condicionará a que se presente la documentación necesaria, ya que en caso contrario, la autorización quedará sin efectos.



El documento que sirva para acreditar las actividades por las cuales las organizaciones civiles y fideicomisos solicitan la autorización para recibir donativos deducibles deberá ser expedido por la autoridad federal o estatal que conforme a sus atribuciones y competencia, tenga encomendada la aplicación de las disposiciones legales que regulan las materias dentro de las cuales se ubiquen las citadas actividades.

La documentación que las organizaciones civiles y fideicomisos exhiban ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal, para acreditar sus actividades, autorizadas para recibir donativos deducibles, una validez máxima de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición: salvo que en la misma se establezca una vigencia menor, en cuyo caso se estará a esta última vigencia. Lo anterior no es aplicable tratándose de las instituciones de asistencia o beneficencia privadas autorizadas por las autoridades competentes conforme a las leyes de la materia.

DIRECTORIO DE DONATARIAS AUTORIZADAS

Se establece la posibilidad de que el Sistema de Administración Tributaria proporcione un directorio de donatarias autorizadas, en los siguientes términos:

Para los efectos del artículo 69 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, el Sistema de Administración Tributaria podrá proporcionar un directorio de las donatarias autorizadas en el que se contengan exclusivamente los siguientes datos:



-
- La entidad federativa en la que se encuentren.
 - La administración local jurídica que les corresponda.
 - La actividad u objeto social autorizado.
 - La clave en el Registro Federal de Contribuyentes.
 - El nombre o denominación social.
 - El domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes.
 - Número(s) telefónico(s).
 - Domicilios y números telefónicos de sus establecimientos.

El directorio a que se refiere esta regla es el que el Sistema de Administración Tributaria dará a conocer en su página de Internet www.sat.gob.mx, y la información que en el mismo aparece es la que las organizaciones civiles y fideicomisos tienen manifestada ante las autoridades recaudadora y Administración General Jurídica.

ENTIDADES QUE APOYEN A DONATARIAS AUTORIZADAS (2.3)

Artículo 96. Las fundaciones, patronatos y demás entidades cuyo propósito sea apoyar económicamente las actividades de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley, podrán obtener donativos deducibles, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- *Destinen la totalidad de sus ingresos a los fines para los que fueron creados.*



- *Al momento de su liquidación destinen la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles.*

Los requisitos a los que se refiere este artículo, deberán constar en la escritura constitutiva de la persona moral de que se trate con el carácter de irrevocable.

REQUISITOS DE DONATIVOS

De conformidad con el artículo 31 fracción 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los donativos deberán cumplir los siguientes requisitos: No deberán ser excesivos ni remunerativos y deberán ser entregados sólo a las siguientes personas:

- a) La Federación, entidades federativas o municipios, así como a sus organismos descentralizados que tributen conforme al Título III de la Ley del ISR.

- b) A las entidades a las que se refiere el artículo 96 (entidades que apoyen a donatarias).

- c) A las personas morales a que se refieren los artículos 95, fracción XIX (instituciones dedicadas a la preservación de la flora y fauna silvestre y acuática) y 97 de esta Ley.



- d) A las personas morales a las que se refieren las fracciones VI, X, XI y XX del artículo 95 de esta Ley y que cumplan con los requisitos establecidos en las fracciones II, III, IV y V del artículo 97.
- e) A las asociaciones y sociedades civiles que otorguen becas y cumplan con los requisitos del artículo 98 de esta Ley.
- f) A programas de escuela empresa.

DONATIVOS EFECTIVAMENTE PAGADOS

El Art. 31 fracción IX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que para que se pueda llevar a cabo la deducción de un donativo otorgado, este sólo se deduzca cuando haya sido efectivamente erogado en el ejercicio de que se trate; entendiéndose como erogado cuando haya sido pagado en efectivo, en cheque girado contra la cuenta del contribuyente, o mediante traspaso bancario.

DESTINO DE DONATIVOS

En los términos del artículo 14-C del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta los donativos y sus rendimientos deben destinarse únicamente a:

Los fines propios del objeto social de las donatarias.



En ningún caso las donatarias podrán destinar más del 5% de los donativos que perciban para cubrir sus gastos de administración.

Las instituciones de enseñanza autorizadas para recibir donativos podrán a su vez donarlos a otras instituciones de enseñanza donatarias autorizadas.

DONATIVOS EN ESPECIE

Cuando se hagan donativos en especie se deben cumplir las siguientes reglas, en los términos del Art. 14-E del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta:

Cuando sean terrenos, acciones, piezas de oro o de plata, onzas troy, se considera como monto del donativo el monto original de la inversión actualizada.

Tratándose de bienes que hayan sido deducidos como adquisiciones según la fracción II del artículo 29 de la LISR, el donativo será no deducible.

En activo fijo parcialmente deducible se considera como monto del donativo la parte aún no deducida actualizada.



Tratándose de bienes muebles distintos de los señalados anteriormente, se considerará como monto del donativo, del valor actualizado desde la fecha de adquisición hasta que se efectúe el donativo.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS MORALES NO LUCRATIVAS (ARTÍCULO 110 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)

- a) Llevar sistemas contables (contabilidad simplificada). El artículo 71 del reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que las Personas Morales No Lucrativas podrán llevar sus registros contables utilizando el libro de ingresos, egresos y de registro de inversiones y deducciones de acuerdo a como lo establece el artículo 32 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

- b) Declaración anual de remanente distribuible. Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada año, declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción que de este concepto corresponda a cada integrante. Esto se cumple mediante la presentación de un escrito libre ya que el actual formato 21 no lo contempla.

- c) Entregar constancias a sus integrantes en la que se señale el monto del remanente distribuible, en su caso.



- d) La constancia deberá proporcionarse a más tardar el día 15 del mes de febrero del siguiente año.
- e) Expedir constancias, proporcionar información, retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta.
- f) Expedir las constancias de retención a terceros.
- g) Proporcionar la información a que se refieren las fracciones III y VIII del artículo 86 de la Ley Impuesto Sobre la Renta.

En relación con la obligación establecida en este inciso, a continuación transcribimos las fracciones respectivas del artículo 86.

“Art. 86 Fracción. III Expedir constancias en las que asienten el monto de los pagos efectuados que constituyan ingresos de fuente de riqueza ubicada en México de acuerdo con lo previsto por el Título V de esta Ley o de los pagos efectuados a los establecimientos en el extranjero de instituciones de crédito del país en los términos del artículo 51 de la misma y, en su caso, el impuesto retenido al residente en el extranjero o a las citadas instituciones de crédito.”

Art. 86 Fracción. VIII Proporcionar la información de las operaciones efectuadas en el año de calendario inmediato anterior con los proveedores y con los clientes que se requiera en la forma oficial que para tal efecto expidan las autoridades fiscales. Esta información sólo será proporcionada cuando las autoridades fiscales así lo requieran. Para estos efectos, los contribuyentes no se encuentran obligados a proporcionar la información de clientes y proveedores con los que en el ejercicio de que se trate, hubiese realizado operaciones por montos inferiores a \$ 50, 000.00.”



Información que se debe presentar a más tardar el 15 de febrero.

- Declaración de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (formato 27) y retenciones por pagos al extranjero (formato 29).

- Declaración de las personas a las que les hubieran otorgado donativos en el año calendario inmediato anterior (formato 55).

“Cuando la persona moral de que se trate lleve su contabilidad mediante el sistema de registro electrónico, la información a que se refieren los incisos anteriores deberá proporcionarse en dispositivos magnéticos procesados en los términos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. Dichos dispositivos serán devueltos al contribuyente por las autoridades fiscales dentro de los seis meses siguientes a su presentación. Tratándose de las personas morales a que se refiere este Título, que lleven su contabilidad mediante sistema manual o mecanizado o cuando su equipo de cómputo no pueda procesar los dispositivos en los términos señalados por la mencionada Secretaría, la información deberá proporcionarse en las formas que al efecto apruebe dicha dependencia.”

Tratándose de las declaraciones a que se refieren los artículos 118 fracción V y 143 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la información sobre las retenciones efectuadas y las personas a las cuales las hicieron, deberá proporcionarse también en dispositivos magnéticos procesados en los términos del párrafo anterior.”

Las personas a que se refieren las fracciones V a XIX del artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como las sociedades de inversión a que se refiere este Título, presentarán declaración anual en la que informarán a las autoridades fiscales de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas.



Dicha declaración deberá presentarse a más tardar el día 15 de febrero de cada año (formato 21).

Quedan relevadas de cumplir con las obligaciones a que se refieren las fracciones III y IV de este artículo las personas señaladas en el artículo 95 de esta Ley que no determinen remanente distribuible.

EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES

Tienen la obligación de expedir comprobantes que acrediten las enajenaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y conservar una copia de los mismos a disposición de las autoridades fiscales, que deberán reunir los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

En los términos del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, los comprobantes deberán imprimirse en un establecimiento autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, en los términos del oficio 102-SAT-13 del Servicio de Administración Tributaria, no se requiere que sean impresos por establecimientos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los comprobantes a que hace referencia el Art. 37 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en sus fracciones I y II y en el penúltimo párrafo, que se refiere a los comprobantes simplificados.



Si se solicita por parte de las personas a las que se les prestan servicios un comprobante con todos los requisitos fiscales, se estará obligado a expedirlo, por lo cual deberá identificar al cliente, solicitándole y conservando su cédula de identificación fiscal.

2.5 COMPROBANTES DE DONATIVOS

En los términos del Art. 14-C último párrafo del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las donatarias autorizadas tienen obligación de expedir comprobantes foliados que cumplan con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación:

- a. Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de donatario.
- b. Lugar y fecha de expedición.
- c. Nombre, denominación o razón social y domicilio y en su caso, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes del donante.
- d. Cantidad y descripción de los bienes donados o monto del donativo.
- e. El señalamiento expreso de que ampara un donativo y que la donataria se obliga a destinar los bienes donados a los fines propios de su objeto social.
- f. Tratándose de donación de bienes, se deberá consignar la leyenda “En el caso de que los bienes donados hayan sido deducidos previamente para los efectos del Impuesto Sobre la Renta, este donativo no es deducible”.



g. El número de folio.

A continuación veremos cuáles son los requisitos que deben cumplir los comprobantes de donativos:

Impresos en el comprobante por un taller autorizado por el Sistema de Administración Tributaria de quien los expide, según el Código Fiscal de la Federación:

- a. Nombre, denominación o razón social.
- b. Domicilio fiscal y en su caso el de la sucursal o establecimiento que expida el comprobante.
- c. El Registro Federal de Contribuyentes.
- d. El folio.
- e. Fecha de impresión de los comprobantes a partir de 1999.

Datos de identificación del impresor autorizado. Según la Regla 2.4.7. El Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, en su caso el número telefónico, así como la fecha en que se incluyó la autorización correspondiente en la página de internet del SAT. Aquellos impresores autorizados que hayan optado por la utilización del *Sistema de Control de Impresores Autorizados*, además, deberán imprimir la leyenda: "*Número de aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados*", seguido del número generado por el sistema.



De quien los expide, según la Regla 2.4.7. de la Miscelánea:

La leyenda *“La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales”* con letra no menor de tres puntos (Desde el 1° de diciembre de 1992).

La cédula de identificación fiscal reproducida en 2.75 x 5 cm.; con una resolución de 133 líneas/1200 dpi. Sobre la impresión de la cédula no podrá efectuarse anotación alguna que impida su lectura (Desde el 9 de diciembre de 1999).

Escritos por quien expide el comprobante

Del cliente (o sea del que pretende la deducción del importe del gasto o compra).

- a. Nombre, denominación o razón social (o nombre del empleado, tratándose de gastos de viaje conforme al artículo 28 del RISR).
- b. Clave del RFC (Desde el 1° de octubre de 1992).
- c. Domicilio, es decir, cualquiera de los que el contribuyente tenga manifestados al RFC. En caso de *gastos de viaje*, solicitar a quien expide el comprobante, anote el domicilio del establecimiento correspondiente a la persona que viaja, ya que este domicilio es desde donde se cuentan los 50 kilómetros.

De la operación que se realiza.

- a. Lugar en que se expide.

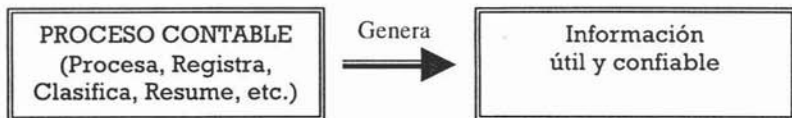


-
- b. Fecha de expedición.
 - c. Cantidad de las mercancías o servicios.
 - d. Importe total consignado en número o en letra.
 - e. Cantidad y descripción de los bienes donados o monto del donativo.
 - f. Señalamiento expreso de que ampara un donativo y que la donataria obliga a destinar los bienes donados a los fines propios de su objeto social.

La leyenda *“En el caso de que los bienes donados hayan sido deducidos previamente para los efectos del Impuesto Sobre la Renta, este donativo no es deducible”*.



3.1 CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.



ORIGEN Y CONCEPTO DEL PROCESO CONTABLE.

ORIGEN.

El proceso contable surge en contabilidad como consecuencia de reconocer una serie de funciones o actividades eslabonadas entre sí, que desembocan en el objetivo de la propia Contabilidad, esto es, la obtención de la información financiera.

Para obtener dicha información es preciso, inicialmente, establecer un sistema por medio del cual sea posible el tratamiento de los datos, desde su obtención hasta la presentación de los Estados financieros.

CONCEPTO.

Debe entenderse por Proceso Contable, el conjunto de fases a través de las cuales la Contaduría, obtiene y comprueba información financiera.



CONCEPTO.

Información. Conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución.

También podemos decir; que la información es el conjunto de datos que presentados en todos los niveles de organización, permite conformar, previa depuración den los mismos. El análisis de situación, conlleva a la toma de decisiones. Los hechos, los números y datos son procesados para suministrar información significativa para incrementar el conocimiento que modifique el grado de incertidumbre en una situación particular.

Son aquellos datos que muestran la relación entre los derechos y obligaciones de la dependencia o entidad, así como la composición y variación de su patrimonio en un periodo o momento determinado.

La información es la fase del Proceso Contable que comunica los sucesos relacionados con la obtención y aplicación de recursos materiales expresados en unidades monetarias.

La información financiera no se comunica verbalmente ni mucho menos constituye un elemento abstracto; antes bien, representa algo muy concreto y debe quedar consignado por escrito. El instrumento que sirve de vehículo a la información sobre obtención aplicación de recursos materiales lo constituyen los estos financieros.



Entiéndase por estado financiero, el documento suscrito por una entidad económica y en la cual se consignan datos valuados en unidades monetarias referentes a la obtención y aplicación de recursos materiales. Dicho concepto permite inferir que los Estados Financieros:

Muestran la forma a través de la cual las entidades económicas han conjugado los recursos disponibles para la consecución de sus objetivos.

Muestran, a través de los valores monetarios que consignan, la eficiencia de la dirección de la entidad económica, en la administración de los recursos materiales que le fueron encomendados.

Desde luego, la información presentada en los Estados Financieros se encuentra influida por los Principios de Contabilidad, sus Reglas de aplicación, y el Criterio Prudencial regido por el profesional que la preparó.

USUARIOS

Entiéndase por usuarios de los Estados Financieros, aquellas personas físicas o morales, interesadas en la marcha financiera de las entidades económicas.

Los cuales se clasifican en internos y externos, según participen o no directamente en el desarrollo de la entidad.



Usuarios Internos:

- **Propietarios:** Los dueños, socios o accionistas requieren conocer la redituabilidad de su inversión.
- **Funcionarios:** Los directivos necesitan elementos de juicio para tomar decisiones acertadas que encaminen a la entidad hacia el logro de sus objetivos.
- **Trabajadores:** Los empleados y obreros demandan información financiera que les permita verificar el correcto reparto de utilidades.

Usuarios externos:

- **Acreedores.** Los proveedores, instituciones bancarias y en general todos los acreedores de la entidad económica requieren de datos para el otorgamiento, ampliación o suspensión de créditos.
- **El Estado.** Las autoridades hacendarias necesitan información financiera para verificar el pago de los impuestos, también para la elaboración de cuadros estadísticos.
- **Inversionistas.** Los inversionistas potenciales consideran la conveniencia de invertir con base en la información que les proporcionan los estados financieros.

CARACTERÍSTICAS.

Ahora bien, dicha información, para comunicar objetivamente lo ocurrido en el ejercicio financiero, debe reunir ciertas características:



-
1. **Utilidad**
 2. **Confiabilidad**
 3. **Provisionalidad**

1. **Utilidad** es la característica de la información financiera por virtud de la cual ésta se adecua al propósito del usuario, se considera que esto ocurre cuando su contenido informativo es:

SIGNIFICATIVO. Capaz de representar mediante símbolos, palabras y cifras a la entidad y su evolución, su estado en el tiempo y sus resultados de operación.

RELEVANTE. Selecciona los elementos informativos para optimizar la comunicación que emite.

VERAZ. Es objetivo en la representación financiera de la entidad.

COMPARABLE. Permite que la información pueda confrontarse en los diferentes puntos del tiempo para una entidad y entre dos o más entidades entre sí.

Finalmente, debe decirse que un contenido informativo correcto no basta si este no es oportuno; lo cual significa que la adecuación al usuario y por lo mismo la utilidad de la información financiera no se logra, si ésta no llega a manos del usuario cuando pueda utilizarla para tomar decisiones a tiempo y lograr sus fines.



2. **Confiabilidad** es la característica por virtud de la cual la información financiera es aceptada y utilizada por el usuario para tomar decisiones basándose en ella, se considera que la información es confiable cuando cumple los siguientes requisitos:

ESTABILIDAD. Consistencia en la observancia de los elementos de la Teoría Contable, para asegurar una información obtenida bajo las mismas bases.

OBJETIVIDAD. Se refiere al apego realista a los elementos de la Teoría Contable, eliminando cualquier distorsión de tipo personal.

VERIFICABILIDAD. Es la posibilidad de que aplicando repetitivamente un criterio o un procedimiento para obtener información, se llegue a los mismos resultados.

3. **Provisionalidad** característica de la información financiera por virtud de la cual ésta no representa hechos totalmente consumados.

La necesidad de tomar decisiones obliga a efectuar cortes en la vida de la entidad económica para presentar su situación financiera y resultados, aunque éstos no sean definitivos.

De hecho, la situación financiera y los resultados finales de la entidad se conocen cuando ésta concluye su vida operativa. Por este motivo puede afirmarse que la característica de provisionalidad constituye una limitación a la precisión de la información.



3.2 SELECCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

La selección de un sistema de información financiera consiste en elegir los procedimientos y métodos que de acuerdo con las circunstancias, resulten más adecuadas para la entidad correspondiente.

Para seleccionar con acierto el Sistema de información financiera, es necesario conocer la naturaleza y características de la entidad económica y elegir el procedimiento de procesamiento de datos que se adecue a dichas características.

Como se ha venido mencionando, Información financiera es la comunicación de sucesos relacionados con la obtención y aplicación de recursos materiales, expresados en unidades monetarias. Para que la información financiera cumpla fielmente su cometido debe reunir las características de utilidad, confiabilidad y provisionalidad.

Ahora bien, la instalación del sistema de información financiera se efectúa una vez aprobado, adquiriendo los recursos para su aplicación. La instalación mencionada, implica observancia de los procedimientos y métodos establecidos mismos que deben concentrarse en un manual sobre sistematización contable.

SISTEMATIZACIÓN.

Es la fase del Proceso Contable que establece el sistema de información financiera en una entidad económica.

En efecto, sistematización es la acción de sistematizar, es decir, reducir a sistema los elementos de un conjunto, a través de procedimientos y métodos específicos que establecen un modo particular de combinación para alcanzar un objetivo, el cual implica organización.



La tecnología informática hoy ha alcanzado un alto nivel de desarrollo y enormes magnitudes de información pueden ser archivadas dentro de un banco de datos contables de forma tal que se está en condiciones de responder a cualquier requerimiento que se formule para mejorar los procesos de toma de decisión.

Ahora bien, la sistematización de la Contabilidad en las entidades, no es otra cosa que el establecimiento de un sistema de información financiera, implica respecto de dicho sistema:

1. Seleccionarlo.
2. Diseñarlo.
3. Instalarlo.

Respecto a lo mencionado anteriormente, un sistema se integra por un conjunto de procedimientos y métodos específicos que se aplican para alcanzar un objetivo.

Sin embargo, pueden aplicarse diferentes procedimientos y métodos para obtener un mismo fin. Lo que no siempre es fácil es seleccionar el sistema, es decir, elegir los procedimientos y métodos que de acuerdo con las circunstancias, resulte el más idóneo para la entidad.



Así que para seleccionar con acierto el sistema de información financiera que conviene a la entidad económica, es necesario tomar en consideración los siguientes factores:

CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.

- Actividad de la entidad.
- Marco Legal
- Ejercicio Contable.
- Políticas de Operación.
- Recursos y respectivas fuentes.
- Organización jerárquica y funcional (Organigrama).

Cabe mencionar que el organigrama de una entidad, es la representación esquemática de su organización, en la cual se señalan jerárquicamente las divisiones funcionales inherentes a su actividad, así como sus relaciones entre sí.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

Aunque el procesamiento de datos constituye una fase del Proceso Contable que será objeto de estudio, es conveniente saber que existen diversos procedimientos para procesar los datos, los cuales son: Manual, Mecánico y Electrónico.

Procedimiento Manual: El procesamiento de las transacciones se efectúa manualmente en libros de Contabilidad, la captación de los datos que dan origen a la información financiera se realiza mediante la escritura sobre documentos, utilizando lápiz o pluma.



El almacenamiento de los datos se efectúa sobre registros especiales, los cuales también se preparan en forma manual; de igual manera, la información financiera obtenida se concentra en Estados Financieros.

El procedimiento manual contempla diversos métodos para procesar las transacciones financieras de las entidades: Diario Continental, Diario Tabular, Centralizador y Pólizas.

Procedimiento Mecánico: El procesamiento de las operaciones se efectúa por medio de máquinas de Contabilidad, incluyendo el uso de máquinas auxiliares como sumadoras, calculadoras, máquinas de escribir etcétera.

Aunque es posible que la captación de datos se efectúe en algunos casos siguiendo el procedimiento manual, ofrece la ventaja de una mayor velocidad en el procesamiento con una disminución en el margen de error; aunque evidentemente se requiere una mayor posibilidad económica para su adopción.

Procedimiento Electrónico: El procesamiento de las operaciones se lleva a cabo por medio de Computadoras, integradas por una unidad de entrada, una central de proceso y una unidad de salida.

Este procedimiento implica el procesamiento de grandes volúmenes de datos, mayor velocidad, mayor exactitud, mayor costo y personal especializado.



Para una elección adecuada, deben considerarse los siguientes factores:

1. Magnitud de la entidad.
2. Volumen de las operaciones.
3. Necesidades e información.
4. Costo de las máquinas
5. Posibilidades de capacitar y sostener personal idóneo.

3.3 DISEÑO DEL SISTEMA (CATALOGO DE CUENTAS).

Una vez seleccionado el sistema de información financiera en función de la naturaleza y características de la entidad, lo cual incluyó la elección del procedimiento del procesamiento de datos, se está en posibilidad de diseñar el sistema elegido.

Para ello debe tomarse en consideración: Catálogo de Cuentas, los Documentos fuente, los Diagramas de Flujo, la guía de Procesamiento y los Informes que se presentan a los niveles decisores.

CATÁLOGO DE CUENTAS.

Es el documento que contiene una lista analítica y ordenada de las cuentas o partidas que se emplean en el registro contable de una empresa. Con frecuencia se prepara en forma de Guía Contabilizadora, en la que se indican los conceptos por los que se afectarán dichas cuentas o partidas.



En otras palabras podemos decir que el Catálogo de Cuentas es una lista o enumeración pormenorizada y clasificada de los conceptos que integran el Activo, Pasivo, Capital Contable, Ingresos y Egresos de una entidad.

Debe considerarse la posibilidad de modificar el Catálogo de Cuentas, cuando la dinámica propia de toda entidad a tal circunstancia obligue. El catálogo se integra básicamente de tres componentes:

Rubros.

Nombre de la división de los elementos del Estado de Situación Financiera que agrupa las cuentas propias de cada división.

Cuentas.

Nombre que se asigna a cada uno de los conceptos que integran el Activo, Pasivo, y Capital Contable.

Subcuentas.

Nombre que se asigna a cada uno de los elementos que detallan una cuenta.

DOCUMENTOS FUENTE.

Son considerados documentos el instrumento físico de carácter administrativo que capta, comprueba, justifica y controla transacciones financieras efectuadas por la entidad económica, aportando los datos necesarios para su procesamiento en la Contabilidad.

Captar una transacción significa tomar conocimiento de ella a través de un documento que contenga sus pormenores.



Comprobar la transacción quiere decir que a través del documento y mediante las firmas autorizadas se ofrece testimonio de la autenticidad de la operación.

La justificación está representada por las firmas extendidas sobre normas establecidas que autorizaron previamente la autorización de la transacción efectuada.

DIAGRAMA DE FLUJO.

Es un esquema o dibujo en el que, por medio de figuras geométricas conectadas con flechas se indica la secuencia de una operación o bien la trayectoria de un documento desde su origen hasta su destino. Los diagramas de flujo deben contener:

DIAGRAMAS DE OPERACIÓN.

Descripción de la operación.

Nombre del documento que la ampara.

Origen, trayectoria y destino de la operación.

DIAGRAMA DE PROCESAMIENTO.

Departamento que origina el documento.

Nombre del documento y número de ejemplares.

Destino del documento.

GUÍA DE PROCESAMIENTO.

Es un instructivo en el que se señala el procedimiento para registrar una operación partiendo de su origen, constituye un complemento al Catálogo de Cuentas.



INFORMES.

No debe perderse de vista que, aunque los documentos fuente consignan información financiera, ésta es voluminosa y dispersa, siendo necesario concentrarla y condensarla en estados adecuados que faciliten la labor de sus usuarios.

Es importante mencionar que la información financiera no se concreta a los Estados clásicos, sino que se requiere información adicional, por ejemplo: un reporte de evaluación, la opinión profesional, o recomendaciones y puede proporcionarse con diferente periodicidad, dependiendo de las necesidades de información.

3.4 CAPTACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Los datos relativos a las transacciones financieras celebradas por las entidades (obtención de recursos y obligaciones) se captan por medio de los documentos fuente como se mencionaron anteriormente.

Los datos en Contabilidad se clasifican por medio de la cuenta, entendiendo esta como un instrumento que se utiliza para clasificar los elementos que intervienen en una transacción financiera, la cual se representa con una "T" mayúscula.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**



CUENTA	
CARGOS O DEBITOS	ABONOS O CREDITOS
MOVIMIENTO DEUDOR	MOVIMIENTO ACREEDOR
EL SALDO PUEDE SER DEUDOR O ACREEDOR	

Las cuentas se dividen en Cuentas de Situación Financiera y Cuentas de Resultados. Las primeras clasifican transacciones que solo modifican dicha situación; las segundas, clasifican transacciones que constituyen Ingresos o Egresos y que por lo tanto inciden en la utilidad o pérdida de la entidad.

Para cumplir con los objetivos de la Contabilidad, los sistemas de información contable deben reunir los siguientes requisitos:

1. Amplitud de contenido.

Todas las áreas o sectores de la empresa deben estar perfectamente identificados en cuanto a su capacidad de proveer información económica vinculada con la gestión que desarrolla la entidad.



2. Síntesis de expresión.

El sistema de información debe ser rápido y eficiente, debe tener presente la relación costo-beneficio; los códigos utilizados deben facilitar el procedimiento, respetar la uniformidad en la actualización de los archivos y establecer canales fluidos para la captación de datos.

3. Sustantiva.

La implantación del sistema de información contable demanda recursos, este costo tiene una íntima relación con el beneficio que puede obtenerse de su uso. En el diseño del sistema contable deberá considerarse el grado de detalle o desagregación que se pretende alcanzar para reflejar los hechos económicos que se producen. Por ello los datos seleccionados para los procesos deben ser trascendentes para los usuarios del sistema.

El sistema finalmente debe asegurar el control, en especial el relacionado con la evolución y la proyección futura del ente en relación con su situación patrimonial, económica, financiera y de resultados.

4. Neutralidad.

Todo sistema destinado a proveer información a un número indeterminado de usuarios, internos y externos, para que se considere objetivo y confiable, debe partir de este principio. Los responsables de operar el sistema contable deben captar todos los datos necesarios, con prudencia e imparcialidad, cualquiera que sea su rol dentro de la organización.



Los contenidos subjetivos que están presentes en los procesos de toma de decisiones, tales como las estrategias de conducción o política de gestión de la organización, quedan reservados en aquellos que luego utilizan los informes y los incorporan en las acciones que les compete desarrollar.

5. Oportunidad.

Todo sistema de información por definición, incluye este requisito. Si lo que se comunica no es oportuno, pierde la condición de ser considerado información útil y necesaria.

Dentro del sistema contable, el cumplimiento de este principio tiene relevancia jurídica con implicancias civiles y penales ya que una de las condiciones para que los registros contables se consideren llevados en legal forma es la obligación de transcribir diariamente todas las transacciones que realiza la entidad; por otra parte su falta de actualización imposibilitaría su utilización para la tarea de conducción y en el ejercicio del control.

6. Seguridad.

Actualmente en este mundo donde la tecnología informática sorprende por la velocidad de cambio, resulta de vital importancia que los responsables de administrar un sistema lo custodien y protejan de riesgos tales como el uso indebido de información por personal no autorizado. Es necesario garantizar el acceso únicamente a aquellos agentes responsables de operarlo, para ello deben existir normas de control interno muy precisas.



La falta de seguridad puede significar que los informes que se elaboren no resulten confiables o que la entidad pueda verse perjudicada por el robo de información estratégica vinculada con el desenvolvimiento de sus actividades.

Debe mantenerse un permanente control, que permita identificar las fortalezas y debilidades del sistema, para realizar las recomendaciones y producir los ajustes necesarios para afirmar los controles internos.

Sistema Único.

El sistema debe garantizar que los procesos de recolección de datos, clasificación y archivo, permitan la elaboración de informes que atiendan los requerimientos de usuarios internos y externos.

La falta de unidad del sistema, esto es, la implementación de uno o más sistemas de información contable dentro de una misma entidad, puede producir dificultades en el seguimiento de las acciones que deben realizarse dentro del plan general que la empresa desarrolla; los procesos de control demandarán un mayor costo administrativo.

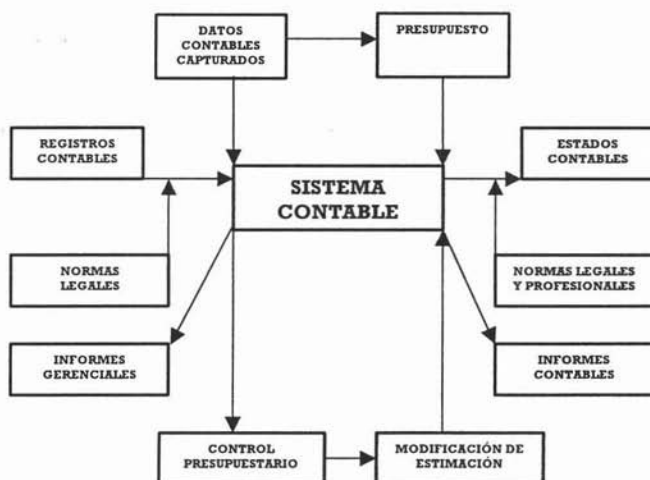


ESQUEMA GRAFICO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE.

DATOS CONTABLES CAPTURADOS.

Los entes, para el desarrollo de sus actividades, interacciones con los diferentes actores sociales que se vinculan según el objeto de la explotación: a partir del resultado de las acciones se establece una corriente de información: ingresos y salidas, que es necesaria para la planificación, ejecución y control.

La selección de los datos a capturar, debe asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales; con esta finalidad son ordenados, clasificados, registrados y archivados como soporte de los registros contables. Además, se deben recoger los datos necesarios para la elaboración del presupuesto integral de la empresa, estableciéndose los mecanismos de seguimiento de control.





PRESUPUESTO.

Su finalidad es proyectar dentro de un horizonte posible las futuras acciones que deben ser ejecutadas por la entidad; esta proyección anticipada de conductas se basa en la selección de estrategias que favorezcan el éxito del proyecto.

REGISTROS CONTABLES.

Las normas legales establecen obligaciones para toda entidad jurídicamente organizada, de llevar libros de comercio, con el objeto de registrar sus operaciones. Así mismo existen reglamentaciones impositivas que exigen que los contribuyentes lleven anotaciones que permitan la determinación y el control de los impuestos que gravan la entidad y la actividad que realiza.

INFORMES GERENCIALES.

Se trata de informes contables que se elaboran a partir de requerimientos que realizan aquellos que tienen la responsabilidad de conducir la entidad, constituye un soporte necesario en los procesos de toma de decisión y control.

Los modelos de informe que se elaboran con fines gerenciales, no están alcanzados por disposiciones legales ni profesionales; en ellos se exponen los aspectos clave en la marcha de los negocios.



CONTROL PRESUPUESTARIO.

Los registros contables y los subsistemas de información que integran el sistema contable, deben facilitar la verificación e interpretación de los datos contables que procesen, esto permite mejorar los controles que se realizan y que vinculan los hechos producidos con las personas que tienen la responsabilidad de conducir la entidad.

Para asegurar un buen control, los manuales de cuentas contables deben mantener una posición armónica con las normas de control interno que la entidad aplica.

La seguridad del control en el manejo de los recursos que la empresa utiliza para cumplir con sus fines, la evolución del patrimonio, el resultado que se obtiene de las operaciones, exige un control permanente, para producir señales cuando es necesario realizar cambios en las modalidades operativas que la entidad viene aplicando.

MODIFICACIÓN DE ESTIMACIÓN.

Los procesos de control a que son sometidos los presupuestos permitirán determinar las variaciones entre los datos proyectados y los hechos económicos producidos, dentro de un período determinado.



Las variaciones deben ser identificadas en cuanto a su origen y causa. Estos procesos de análisis dentro de las organizaciones se convierten en herramientas muy poderosas, que se utilizan como método efectivo para evaluar el funcionamiento del control interno, y permiten establecer el grado de eficiencia en la toma de decisiones y en las acciones realizadas por los funcionarios responsables.

En cuanto a las variaciones cuantitativas, que se produzcan el proceso de control, según el grado de significación o importancia, deberán establecerse si se trata de un dato que debe introducir cambios en las proyecciones o si simplemente son ignoradas por su poca importancia.

INFORMES CONTABLES.

Las nuevas relaciones económicas que se desarrollan en los mercados donde actúan las empresas, han generado necesidades de contar con informes contables adicionales a los que se presentan regularmente conocidos como Estados Financieros o Contables.

Los informes contables pueden complementar aspectos que no aparecen expuestos en detalle en los Estados Financieros; también pueden ser preparados por requerimientos de usuarios externos a la organización con quienes existe interés de establecer vínculos. Estos informes no responden a ningún tipo de norma y su fuente de origen para garantizar la calidad de su contenido debe ser el Sistema Contable.



ESTADOS CONTABLES.

Como ya se mencionó, la información financiera no se comunica verbalmente ni mucho menos constituye un elemento abstracto; si no que representa algo muy concreto que debe quedar consignado por escrito, donde muestre la información sobre obtención y aplicación de recursos materiales.

Desde luego, la información en su presentación debe observarse el cumplimiento de normas legales y profesionales.

Los estados financieros se clasifican en básicos y secundarios.

BÁSICOS:

- Estado de situación Financiera o Balance General.
- Estado de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en la Situación financiera o Estado de Origen y Aplicación de los Recursos.

SECUNDARIOS:

- Estado de Movimientos en el Capital Contable.
- Estado de costo de lo Vendido.
- Estado de Costo de Producción.
- Estados Especiales.

Debido al giro de Fundación BEST, A.C que es la organización, objeto de nuestro estudio en este trabajo, los estados secundarios quedan fuera, ya que sólo se analizarán los básicos.



Estado de situación Financiera o Balance General.

Muestra la situación financiera de una entidad económica a una fecha determinada, mediante la relación de los recursos, obligaciones y patrimonio, debidamente valuados en términos monetarios.

También podemos decir que es aquel documento que muestra el Activo, Pasivo, y Capital de una entidad económica valuados en unidades monetarias, a una fecha determinada.

Una vez definido dicho estado, es sencillo exponer la ecuación contable, fundamento matemático de la Contabilidad:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{CAPITAL}$$

De la fórmula anterior, se deducen las siguientes:

$$\text{PASIVO} = \text{ACTIVO} - \text{CAPITAL}$$

$$\text{CAPITAL} = \text{ACTIVO} - \text{PASIVO}$$

CARACTERÍSTICAS.

Muestra la situación financiera de las entidades económicas, esto es, da a conocer el valor monetario de su Activo, Pasivo y Capital.



Se trata de un Estado Financiero estático, lo cual significa que el contenido de su información se presenta a una fecha determinada.

Aunque es posible formularlo en cualquier fecha, la costumbre y las disposiciones legales han establecido que se formule cuando menos una vez al año. Hay entidades que lo formulan cada mes.

Elementos del Estado de Situación Financiera.

ENCABEZADO	CUERPO	PIE
Nombre de la entidad económica.	Conceptos de Activo y su valor.	Nombre, Firma y cargo del Contador que lo elaboró.
Nombre del Estado Financiero.	Conceptos de Pasivo y su valor.	Notas aclaratorias.
Fecha a la cual se formula.	Conceptos de Capital y su valor.	

Es importante mencionar que el cuerpo del Estado Financiero lo podemos observar de dos maneras:



1. En forma de cuenta u horizontal.
2. En forma de Reporte o vertical.

ENCABEZADO			
CUERPO			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$	CORTO PLAZO	\$
		LARGO PLAZO	
PERMANENTE		DIFERIDO	
		CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	
SUMA DEL ACTIVO	\$	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$
PIE			

ENCABEZADO			
CUERPO			
ACTIVO			
CIRCULANTE	\$		
PERMANENTE	\$		
DIFERIDO	\$		
SUMA DEL ACTIVO		\$	\$
PASIVO			
CORTO PLAZO	\$		
LARGO PLAZO	\$		
DIFERIDO	\$	\$	
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL	\$		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$	\$	
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL			\$
PIE			



Estado de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias.

Muestra la utilidad o pérdida obtenida por la entidad económica durante un periodo determinado, mediante la relación de los elementos que le dieron origen, debidamente valuados en términos monetarios.

CARACTERÍSTICAS.

Muestra el resultado obtenido por las entidades económicas en el desarrollo de sus operaciones. Dicho resultado puede ser exceso de los Ingresos sobre los Egresos y viceversa para el caso de entidades lucrativas.

Se trata de un Estado Financiero dinámico, en virtud de que su información se refiere a un periodo determinado.

Debe formularse cuando menos una vez al año, sin embargo nada impide que se formule para conocer resultados de periodos más cortos.

Elementos del Estado de Resultados.

ENCABEZADO	CUERPO	PIE
Nombre de la entidad económica.	Conceptos de Ingresos y su valor.	Nombre, Firma y cargo del Contador que lo elaboró.
Nombre del Estado Financiero.	Conceptos de Egresos y su valor.	Notas aclaratorias.
Ejercicio Contable o periodo al que se refiere.	Naturaleza del resultado obtenido y su valor.	



3.5 REGISTRO Y CALCULO DE LAS OPERACIONES.

Como primer punto es importante considerar la **PARTIDA DOBLE**, la cual establece que toda transacción efectuada tiene una causa, la que a su vez produce un efecto, existiendo una compensación numérica entre la una y el otro.

Ahora bien, cuando aumenta el Activo, puede ocurrir cualquiera de los siguientes efectos: disminución del propio Activo, aumento del Pasivo o aumento del Capital Contable. Lo propio ocurre en el caso de disminuciones tanto del Pasivo como Capital Contable.

Una cuenta debe cargarse cuando aumenta el Activo, disminuye el Pasivo o disminuye el Capital Contable, debe abonarse cuando disminuye el Activo, aumenta el Pasivo o aumenta el Capital Contable.

Las cuentas de Activo se cargan al iniciarse y al incrementarse, sin en cambio las cuentas de Pasivo y Capital Contable reciben los cargos cuando disminuyen.

Por otra parte, las cuantas de Activo reciben abonos al disminuirse y las de Pasivo y Capital Contable, son objeto de abono, al iniciarse o incrementarse.



Lo mismo ocurre con las cuentas de resultados.

Existen cuentas complementarias de Activo que registran el valor de las estimaciones por concepto de baja de valor, cuentas incobrables, depreciaciones y amortizaciones; complementando de esta manera a los correspondientes valores netos del Activo, para vincularlos con su valor original.

El registro de las operaciones debe tener una lógica definida y sencilla, que se basa en la combinación de las reglas de la Partida Doble con las reglas del Cargo y el Abono.

De tal modo, para contabilizar una transacción, el razonamiento conforme a la Partida Doble permite establecer los efectos financieros de la operación desde el punto de vista de aumentos y disminuciones en determinadas cuentas, para traducir a cargos y abonos. El estudio lógico de las transacciones más comunes puede ayudar a determinar el proceso lógico mencionado.

SISTEMA DE PÓLIZAS.

Es importante mencionar que el sistema de pólizas es el que más aceptación ha tenido y su aplicación se ha generalizado en la mayoría de los negocios, tal como sucede en la empresa que forma parte de nuestro caso práctico. Este consiste en llevar la contabilidad de un ente económico de una manera más rápida y eficaz por medio de un documento contable en el cual se registran cada uno de los asientos correspondientes de las efectuaciones incurridas por las operaciones de una entidad.



La operación del sistema se efectúa mediante los siguientes trámites:
Se toman los datos del comprobante original, precisando cuales son las cuentas que deben cargarse y abonarse.

A dicho comprobante se le anota en ángulo superior derecho el número de póliza que comprueba.

Se formula la póliza dándole numeración consecutiva dentro de su clase.

La póliza se formula por duplicado al carbón, a la original se le anexan todos los documentos o comprobantes que amerita dicha operación.

Cabe hacer mención que la póliza es un documento contabilizador de carácter interno, en hojas sueltas para el registro diario la cual se puede elaborar a máquina, computadora o manualmente. En cada póliza se debe indicar la fecha, las cuentas afectadas, su número (según el catálogo de cuentas), sus importes, la descripción de la operación, los nombres de quien elaboró, quien revisó, autorizó y sumas.

Las pólizas ya autorizadas se distribuyen entre las personas encargadas de llevar a cabo el registro de los asientos; en un "Registro de Pólizas" tomando los datos directamente de los documentos para hacer los asientos respectivos, e igualmente las que deben pasar a mayor, por último se le asigna un número progresivo al ser registrado en este sistema, para su archivo, con el objeto de poderlas localizar con mayor facilidad.



FORMATO. Estas se elaboran en hojas tamaño carta para facilitar su manejo y consta de tres secciones:

ENCABEZADO.

- Nombre de la Empresa.
- Anotación de que se trata de una póliza (Diario, Ingresos, Egresos).
- Fecha en que se realizó la operación.
- No. De Póliza.

COLUMNAS PARA ANOTAR:

- Nombre y sub-cuenta afectada.
- Importe de cargos y abonos correspondientes.
- Suma de cargos y abonos.
- Breve explicación de la operación.

ESPACIO AL PIE PARA INDICAR:

- Nombre y firma de quien la elaboró.
- Nombre y firma de quien revisó.
- Nombre y firma de quien autorizó.

OBJETIVOS DEL SISTEMA

1. Permite la división del trabajo.
2. Simplifica el registro de las operaciones.
3. Comprueba las operaciones registradas.
4. Delimita la responsabilidad de las diferentes personas que intervengan en el proceso contable de las operaciones.



VENTAJAS.

1. Es posible mayor control de las operaciones pues no permite pasar a registros o auxiliares sin estar previamente revisada y autorizada.
2. El uso de folio independiente permite mayor división del trabajo.
3. El manejo de pólizas en copias facilita la anotación en los mayores auxiliares sin interrupción pues los datos para efectuar dichas operaciones se toman de la copia.

DESVENTAJAS.

1. La falta de cuidado en el manejo de registro de pólizas puede originar errores que afectan en forma equivocada las diferentes columnas.
2. El costo para empresas pequeñas es elevado puesto que se deben imprimir formatos especiales.

En Fundación BEST, A. C. se emplea el sistema de pólizas de Diario, Ingresos y Egresos, en este procedimiento las operaciones se clasifican en dos grupos: operaciones simples y compuestas.

Operaciones simples: Aquellas que afectan únicamente un solo diario o una sola póliza, es decir, son aquellas que se efectúan totalmente en forma distinta del efectivo o íntegramente en efectivo.

Operaciones Compuestas: Aquellas que afectan más de una póliza o bien las que se efectúan parte en efectivo y parte en forma distinta de éste.



Además, las operaciones se dividen en tres grupos:

Operaciones que no interviene dinero.

Operaciones que originan entrada de dinero

Operaciones que originan salidas de dinero.

ERRORES Y FORMA DE CORREGIRLOS.

Si la póliza incorrecta, ya sea de diario, Ingresos o Egresos no ha sido registrada, se destruye y sustituye por una nueva con la corrección correspondiente. Si la póliza ya fue registrada es necesario expedir una nueva y hacer en ella el asiento de contrapartida y corrección o el de complemento según sea el caso.

INFORME FINANCIERO.

Al haberse cumplido todo un proceso contable en la entidad económica, se ha obtenido información confiable y razonable la cual queda plasmada en documentos básicos llamados estados financieros, en los cuales se agrupan y quedan condensados los resultados así como la situación financiera, normalmente conocidos como:

Estado de Resultados: El cual sirve para conocer la utilidad o pérdida.

Balance General: En el cual se refleja el estado que guarda la situación financiera.

En efecto, como consecuencia de la terminación del Ejercicio Contable, el Contador Público debe preparar un informe sobre la realidad financiera que vive la entidad económica, el cual debe incluir todos los elementos necesarios para la toma de decisiones adecuadas y oportunas.



3.6 INFORME FINANCIERO.

Se le llama así por contener información de esta índole, es aquel en el cual el analista mediante comentarios, explicaciones, sugerencias y gráficas hace accesible a los usuarios los conceptos, así como las cifras del contenido de los estados financieros que fueron objeto de su estudio, tomando en cuenta reglas de comunicación para garantizar la transmisión de su mensaje.

CONTENIDO

- 1.- Carta Introdutoria. En ésta, el Contador Público se dirige al usuario de la información financiera exponiendo la naturaleza y alcance de su trabajo, debiendo relacionar los documentos que se acompañan.
- 2.- Estado de Situación Financiera. Este debe presentarse en los términos de la fase de procesamiento, es decir, la información de dicho estado debe constar de: captación, clasificación, registro, cálculo y síntesis de datos, dichos datos se obtendrán de documentos fuente clasificándolos a través de cuentas, cabe mencionar que no deben omitirse las notas a los Estados Financieros.
- 3.- Estado de Resultados. Debe presentar las mismas características que se mencionaron anteriormente en el Estado de Situación Financiera.
- 4.- Relaciones analíticas.



5.- Reporte de evaluación. Evaluación es la fase del Proceso Contable que califica el efecto de las transacciones celebradas por la entidad económica, sobre su situación financiera, es decir, apreciar el resultado de una acción tomando como base una norma aceptada como válida; por lo cual puede afirmarse que la información financiera por sí misma no es suficiente si antes, no es sometida a una comparación que permita conocer las desviaciones que las transacciones reflejadas han sufrido con relación a situaciones óptimas predeterminadas.

El resultado de dichas comparaciones es objeto de una calificación, la cual se obtienen como consecuencia del análisis e interpretación de la información financiera consignada en los estados respectivos.

6.- Opinión Profesional. Constituye una apreciación particular que el Contador Público expresa sobre la información financiera que ha obtenido a través de la Contabilidad.

7.- Recomendaciones. En el apartado de recomendaciones el Contador Público debe sugerir una o varias alternativas para la superación de deficiencias financieras.

Las recomendaciones pretenden facilitar la toma de decisiones a las personas responsables de la marcha financiera de la entidad.



Por otra parte, Abraham Perdomo señala que el contenido del informe financiero es el siguiente:

1.- CUBIERTA. La parte externa de las cubiertas, está destinada para:

- Nombre de la Empresa.
- Denominación de tratarse de un trabajo de interpretación de Estados Financieros.
- Fecha o periodo a que corresponden dichos Estados.
- Nombre y Dirección del analista.

2.- ANTECEDENTES. Consta de lo siguiente:

- Mención y alcance del trabajo realizado.
- Breve historia de la empresa desde su constitución hasta la fecha de la interpretación.
- Breve descripción de las características mercantiles, jurídicas y financieras de la empresa.
- Objetivos que persigue el trabajo realizado
- Firma del analista.

3.- ESTADOS FINANCIEROS. Se presentan los Estados Financieros generalmente en forma sintética y comparativa, procurando que la terminología sea totalmente accesible al cliente. También se pueden presentar con porcentajes.

4.- GRAFICAS. Por lo regular el informe del analista contiene una serie de graficas que vienen a ser aún más accesible los conceptos y cifras del contenido de los Estados Financieros, queda a juicio del mismo el decidir el número de gráficas y la forma de las mismas.



5.-COMENTARIOS, SUGESTIONES Y CONCLUSIONES. Esta parte del Informe muestra de manera ordenada, clara y accesible los diversos comentarios, sugerencias y conclusiones que el analista juzgue pertinente presentar a la consideración de su cliente.

REGLAS DE COMUNICACIÓN PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Constituyen una serie de lineamientos de carácter general que es conveniente observar, para garantizar la adecuada y oportuna transmisión del mensaje, que lleva implícito el Informe Financiero.

Dichas reglas se refieren a la preparación del informe, a su presentación y a su discusión.

1.- Reglas para la preparación del Informe Financiero:

- El Informe debe ser interesante, conciso, ágil y comprensible; se redactará correctamente con estilo firme pero cortés.
- El informe aclarará los términos técnicos cuando se usen. Debe identificarse y separarse lo importante de lo trivial y se eliminarán yerros ortográficos y mecanográficos.
- El informe debe incluir: título, índice, subtítulo y subrayas, así como ilustraciones que ayuden a comprender su contenido como gráficas, diagramas y ejemplos.



- Antes de formular una recomendación se considerará los posibles beneficios. Si se recomendase alguna solución que plantee un cambio, deben considerarse los procedimientos original y nuevo en las mismas circunstancias, con el fin de definir sus beneficios.
- La opinión que se exprese debe ser objetiva e imparcial.

2.- Reglas para la presentación del Informe Financiero:

- El Informe debe ser dirigido a la persona o personas indicadas, según las circunstancias de cada entidad económica (accionistas, Consejo de Administración, Gerente Administrativo, Propietario único, etcétera).
- El Informe debe presentarse completo, es decir, debe incluir todos los documentos.
- El informe se presentará oportunamente, esto es, cuando las decisiones que del propio Informe van a derivarse puedan tomarse en el debido tiempo.

3.- Reglas para la discusión del Informe Financiero:

- Cuando se aprecie que el lector desconoce el contenido del informe, se le explicará brevemente.
- Es conveniente explicar verbalmente al interlocutor el sentido de la entrevista, los objetivos que se persiguen, así como la secuencia que se observará durante la decisión del informe.



- Con el propósito de facilitar la discusión del informe, deben efectuarse las explicaciones de manera ordenada, precisa y lógicamente desarrollada.
- Debe motivarse la implantación de las Recomendaciones, con el fin de que se alcance plenamente el objetivo del trabajo efectuado.

Debe contrarrestarse la posible resistencia a los cambios cuando esto sea necesario, mediante una actitud de convencimiento.



EL PROCESO CONTABLE EN FUNDACIÓN BEST, A.C.

Fundación Best, A.C., es una institución que está constituida legalmente como una Asociación Civil autorizada por la SHCP para recibir donativos, dedicada a la asistencia médica y social que inicia actividades en octubre de 1994, brindando apoyo económico y en especie a otras instituciones de asistencia social bajo el lema “para ayudar a los que menos tienen”, tomando en cuenta la situación de nuestro país y motivados por el modelo “unidos para ayudar” brinda apoyo a través de sus dos divisiones.

DIVISIÓN ASISTENCIAL (PROGRAMAS Y SERVICIOS ACTUALES)

La División Asistencial, ayuda económicamente y en especie a quienes atienden a niños, ancianos, discapacitados, alcohólicos, etc., en instituciones de asistencia social, dando principalmente los apoyos como son alimentos, medicamentos, artículos básicos, económicos, de recreación, eventos culturales y apoyo jurídico a aquellas organizaciones con problemas legales o que no poseen una imagen legal constituida, en toda la República Mexicana a través de sus delegaciones estatales que apoyan a 1,450 Instituciones.

La División Asistencial de Fundación BEST, A.C. atiende a 1450 instituciones de beneficio social y comunidades indígenas, a las cuales se les brinda diversos tipos de ayudas como:



APOYO DE COMIDA

Cuyo objeto es ayudar a las instituciones pertenecientes al "Grupo UNIDOS PARA AYUDAR" con alimentos de primera necesidad como son arroz, frijol, azúcar, leche, etc. Los cuales son proporcionados por la Fundación BEST, A. C. de acuerdo a las necesidades de las instituciones.

APOYO EN COSAS

Principalmente se ayuda a las Instituciones del "Grupo UNIDOS PARA AYUDAR" con cosas como ropa, zapatos, electrodomésticos, juguetes, etc. Que son donados por instituciones gubernamentales, personas o empresas privadas.

APOYO CULTURAL

Consiste en conseguir apoyos para que las personas que están en las instituciones afiliadas al Grupo puedan tener acceso a eventos culturales y recreativos. A la fecha, gracias a empresas como CINEMEX, es posible facilitar la recreación de los beneficiarios.

Y gracias al apoyo de los voluntarios se han realizado festivales y posadas para los niños de las casas-hogar, festejos para ancianos de los asilos, pastorelas, etc.

APOYO ECONÓMICO

Se proporciona ayuda económica para dar impulso a pequeños proyectos que presenten las instituciones, así como becas para promotores sociales.



APOYO JURÍDICO

Se ayuda en trámites legales para que obtengan personalidad jurídica las instituciones que no la tienen, a fin de que puedan obtener la deducibilidad ante la Secretaría de Hacienda y con esto obtener mayores donativos; y en general en cualquier trámite jurídico.

APOYO DE VOLUNTARIOS

Se organizan grupos de voluntarios para que colaboren directamente en las instituciones a las que se apoya.

APOYO MEDICO

Ayudan con Consulta Médica y Medicamentos gratuitos a las instituciones y comunidades que participan en el "Grupo Unidos Para Ayudar".

También se realizan Brigadas Médicas con el apoyo de la División Salud de Fundación BEST, A.C. en situaciones de emergencia o desastre.

DIVISIÓN CONSULTORIOS MÉDICOS

La División Consultorios Médicos, brinda consultas de excelente calidad humana y profesional a través de los médicos, que otorgan consultas en los consultorios de la Fundación Best, cuyo único objetivo es elevar el nivel de salud de la población, con el anhelo de llegar a los espacios de mayor pobreza en nuestro país, y lo están logrando con sus más de mil consultorios instalados en la República Mexicana.



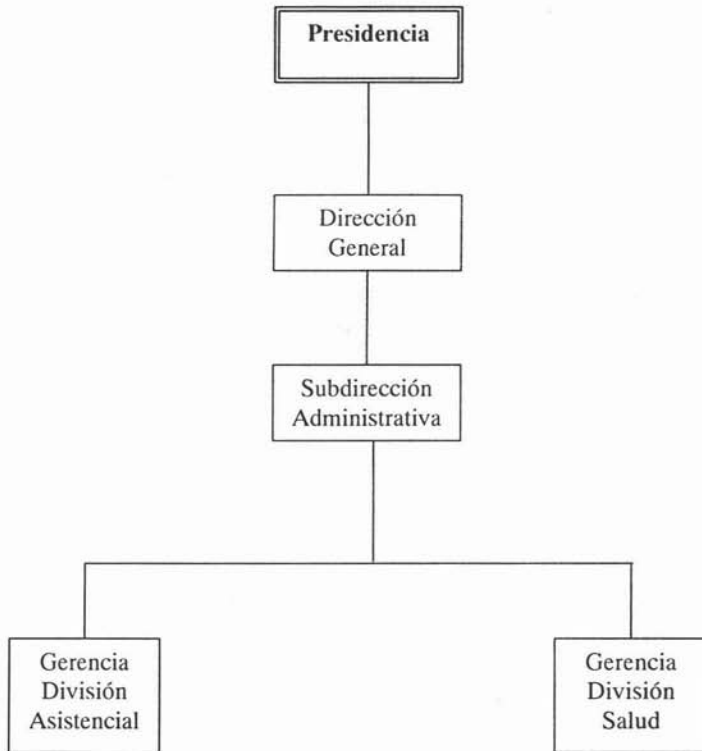
Actualmente la conforman 1112 consultorios y un grupo de 2073 médicos, de los cuales 15 son supervisores y 2058 médicos de consultorio, las unidades médicas son supervisadas frecuentemente por el grupo de supervisores médicos, cuentan además con un comité de vigilancia de prescripciones médicas, quien en forma periódica evalúa y correlaciona si estos médicos se encuentran en 834 unidades foráneas y 287 en las unidades ubicadas en el área metropolitana, las cédulas profesionales de los médicos que ingresan a los consultorios de Fundación Best, son enviadas a la Dirección General de Profesiones, para certificar su autenticidad.

Los consultorios médicos cumplen con las normas y requisitos que exige la Secretaría de Salud de los mandatos Federales y Regionales de las Leyes Generales de Salud (Alta Sanitaria, Responsable Sanitario y Verificaciones, etc.) los cuales están ampliamente equipados para impartir consulta de calidad y calidez humana.

Los médicos de Fundación Best, pertenecen a la Asociación de Médicos Mexicanos en Defensa de la Salud y la Economía Familiar, A. C., (AMMESEF), a través de la cual reciben Educación Médica continua, la cual tiene el respaldo del Consejo Nacional de Médicos Generales y de la Universidad Nacional Autónoma de México, que además ha diseñado un curso especial de educación a distancia para los médicos que pertenecen a Fundación Best, A. C.

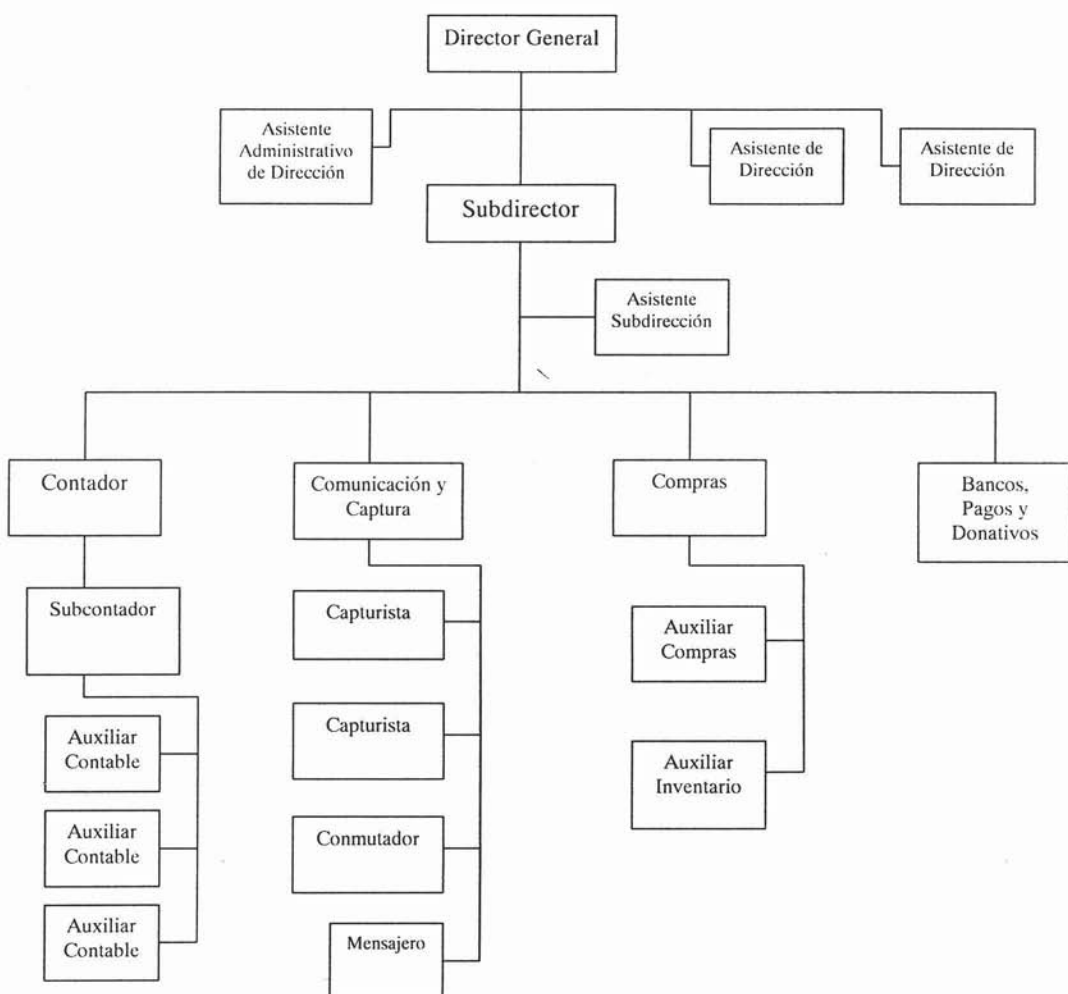


Organigrama Directivo y Gerencial



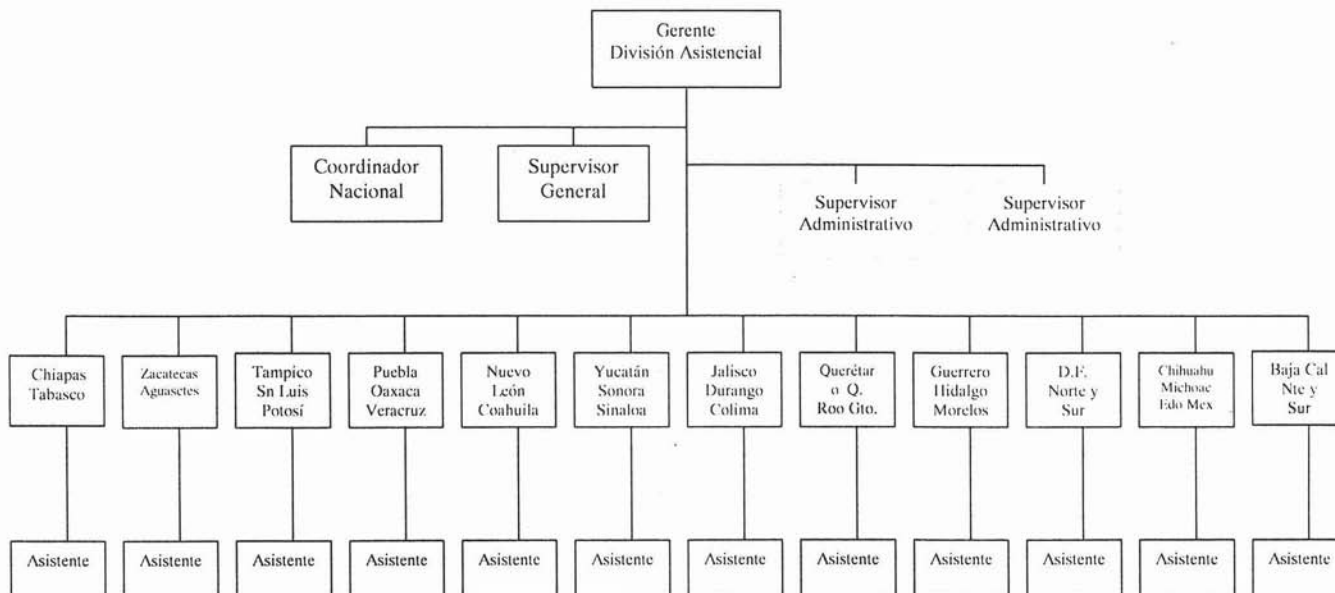


Organigrama de la Dirección



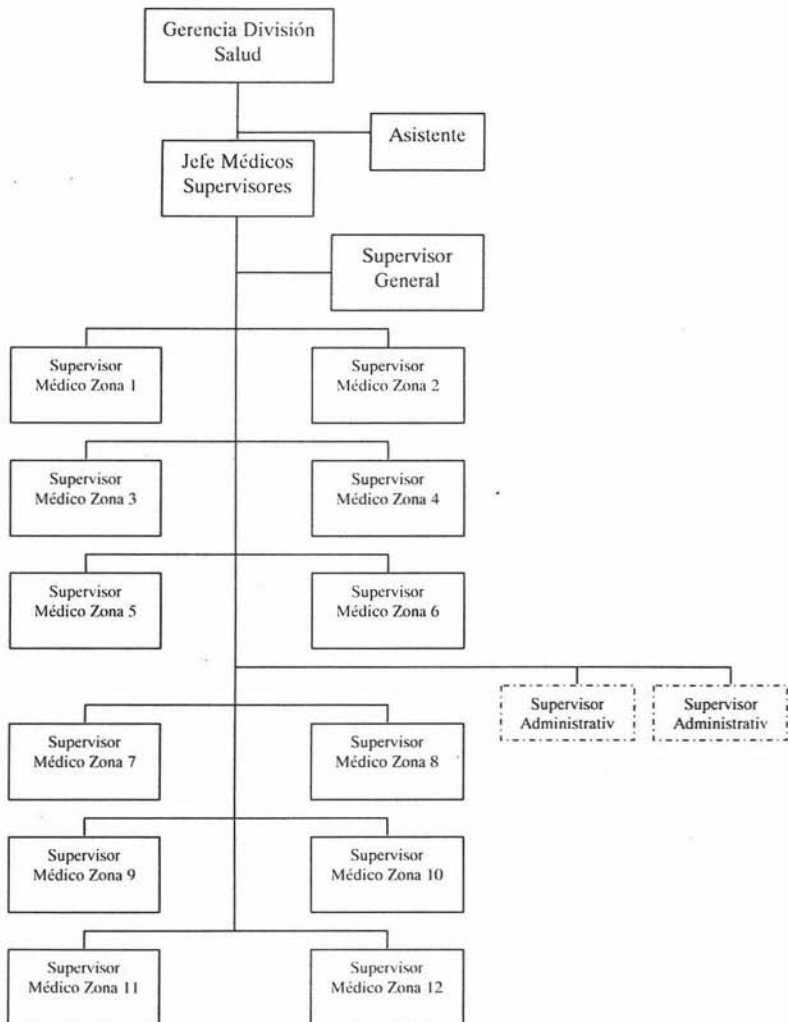


Organigrama Gerencia División Asistencial





Organigrama Gerencia División Salud





INVENTARIO DE MERCANCÍAS Y MATERIAL.

Naturaleza Deudora

Se carga por el costo del inventario inicial de mercancías y material.

Por el costo de nuevas adquisiciones de mercancías.

Se abona cuando se retiran materiales para distribuirse en alguna de las áreas geográficas de la División Asistencial o de oficinas.

IMPUESTOS A FAVOR

I.V.A. ABONABLE

Se carga por el impuesto que nos sea trasladado en documentos que así lo expresen por separado.

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Naturaleza Deudora

Se carga por el precio de costo de los muebles y enseres existentes, en la División Asistencial, en la División de Consultorios Médicos o en la Administración.

Por el precio de costo de las adquisiciones subsecuentes de los efectos antes mencionados.

Se abona por el costo de los muebles o enseres de oficina que sean vendidos o desechados.



DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Naturaleza Complementaria de Situación Financiera: Acreedora

Se carga por el valor de la Depreciación cuando se termina o cancela.

Se abona por el valor de la estimación anual.

EQUIPO DE COMPUTO

Naturaleza Deudora

Se carga por el precio de costo del Equipo de Cómputo existente, en la División Asistencial, en la División de Consultorios Médicos o en la Administración.

Se abona por el costo de los muebles o enseres de oficina que sean vendidos o desechados.

Por el precio de costo de las adquisiciones subsecuentes de los efectos antes mencionados, ya sea equipo nuevo o usado.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Naturaleza Complementaria de Situación Financiera: Acreedora

Se carga por el valor de la Depreciación cuando se termina o cancela.

Se abona por el valor de la estimación anual.



EQUIPO DE TRANSPORTE

Naturaleza Deudora

Se carga por las adquisiciones de equipo vehicular y de reparto (vehículos, automóviles, montacargas, motocicletas etc.) que utiliza la empresa como herramienta de trabajo para sus labores operativas y administrativas.

Se abona por la venta o baja del equipo.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Naturaleza Complementaria de Situación Financiera: Acreedora

Se carga por el valor de la Depreciación cuando se termina o cancela.

Se abona por el valor de la estimación anual.

DEPÓSITO EN GARANTÍA.

Naturaleza Deudora

Se carga del valor de las cantidades dejadas en guarda para garantizar bienes o servicios.

Se abona por la terminación o cancelación del contrato.

Por las nuevas cantidades entregadas en calidad de depósito de garantía.



PROVEEDORES

Naturaleza Acreedora

Se carga por el pago de las obligaciones contraídas y cancelaciones por devolución.

Se abona por el importe de las compras de mercancías a crédito, pendientes de pago.

ACREEDORES DIVERSOS

Naturaleza Acreedora

Se carga por el pago realizado de adeudos ante terceros.

Se abona por el importe de las obligaciones de la empresa ante terceros.

IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR

Naturaleza Acreedora

Se carga por el pago que se efectúe de I.S.P.T., I.M.S.S., I.N.F.O.N.A.V.I.T., S.A.R., 2% Sobre Nóminas, Retenciones.

Se abona por la provisión que de impuestos se haga internamente.

I.V.A. POR PAGAR

Naturaleza Acreedora

Se carga por el valor del IVA cobrado a clientes, cuando se liquida el IVA por pago neto.

Se abona por el valor de IVA cobrado a clientes.



CAPITAL SOCIAL

Naturaleza Acreedora

Se carga por el importe de los retiros que efectúe la asociación en forma definitiva.

Se abona por el importe de la inversión original efectuada por la asociación o nuevas aportaciones.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Tanto de situación financiera como de resultados (mixta).

Se carga por las pérdidas del ejercicio.

Se abona por las utilidades del ejercicio.

Por los traspasos del saldo acreedor al inicio de resultados de ejercicios anteriores

Por los traspasos de saldo deudor al inicio del ejercicio a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se carga por el traspaso de la pérdida del ejercicio anterior.

Se abona por la pérdida acumulable de ejercicios anteriores.

Por los traspasos de la pérdida neta de cada ejercicio al inicio de un nuevo periodo.



INGRESOS

Clasificación de los Ingresos

Ingreso Ordinarios: Ingresos provenientes de la Actividad principal de la entidad.

Ingresos Extraordinarios: Son aquellos que se reciben por la realización de actividades que no tienen relación con la actividad principal de la entidad. La cuenta para el control de estos ingresos se llama: OTROS PRODUCTOS.

Clasificación de los Egresos

Egresos Ordinarios: Están representados por todos los costos y gastos que la entidad tiene que pagar para la realización de su actividad principal.

Egresos Extraordinarios: representan las cantidades que la entidad paga por actividades que no tienen ninguna relación con la actividad principal. Cuentas que se utilizan son : OTROS GASTOS.

GASTOS DE OPERACIÓN

Se carga por el valor de las erogaciones propias de las operaciones de la entidad.

SUELDOS Y COMPENSACIONES.

Importe de las nóminas semanales, quincenales o según sea.



AGUINALDO.

Importe pagado por este concepto a fin de año.

PRIMA VACACIONAL

Importe pagado al personal sobre el salario que le corresponde de acuerdo a los días de vacaciones.

VACACIONES.

Importe pagado al personal de acuerdo a los días que le correspondan.

FINIQUITOS

Importe pagado al personal al término de la relación laboral.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO.

Reparaciones Menores en Oficinas a alguna de las divisiones.

MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

Gastos Por reparaciones o refacciones al equipo de oficina.

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

Reparación a alguna de las unidades de transporte o reparto.

IMPUESTOS O DERECHOS.

Renovación y/o adquisición de permisos estatales, federales o según sea el caso.

CUOTAS IMSS.

Cuotas patronales provisionadas.



CUOTAS SAR

Provisiones y pagos de las aportaciones patronales.

CUOTAS INFONAVIT

Cuotas patronales, entero del bimestre y ajuste bimestral provisionado.

DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA.

Pago De los recibos de las tesorerías locales y estatales por consumos de aguas tratadas.

IMPUESTO S/NÓMINA.

Provisiones locales y estatales según corresponda.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.

Consumo de productos y materiales para mantener el funcionamiento del equipo de transporte.

LUZ.

Recibos de luz, gastos de mantenimiento y reparación, instalación de transformadores, red eléctrica y sub-estaciones.

TELÉFONO e INTERNET

Recibos telefónicos incluyendo servicio de Internet, gastos de mantenimiento y reparación.



PAPERERÍA.

Consumo de material utilizado en el trabajo de oficinas (recetarios, diccionarios, libros, revistas, o papelería en general), áreas administrativas, o bien para alguna de las divisiones.

FOLLETERIA Y PUBLICIDAD.

Anuncios en periódicos (vacantes), Folletos, trípticos, volantes, lonas o anuncios luminosos etc.

GASTOS DE ACTOS Y CEREMONIAS.

Importe de desayunos, eventos en instituciones o regalos en la celebración de días festivos.

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Adquisición de materiales y artículos de limpieza.

GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS

Se carga por el valor de los intereses pagados.

Se abona por el valor de los intereses cobrados.



OTROS GASTOS

Se carga por el valor de las erogaciones extraordinarias de la entidad.

FUNDACION BEST, A. C.
CATALOGO DE CUENTAS



CUENTA	SUB CUENTA	SS CUENTA	SSS CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
1000				ACTIVO
1100				CIRCULANTE
1101				CAJA
1101	0001			DIVISION ASISTENCIAL
1101	0001	0001		AGUASCALIENTES
1101	0001	0002		BAJA CALIFORNIA NORTE
1101	0001	0003		BAJA CALIFORNIA SUR
1101	0001	0004		CAMPECHE
1101	0001	0005		COAHUILA
1101	0001	0006		COLIMA
1101	0001	0007		CHIAPAS
1101	0001	0008		CHIHUAHUA
1101	0001	0009		DISTRITO FEDERAL NORTE
1101	0001	0010		DISTRITO FEDERAL SUR
1101	0001	0011		DURANGO
1101	0001	0012		ESTADO DE MEXICO
1101	0001	0013		GUANAJUATO
1101	0001	0014		GUERRERO
1101	0001	0015		HIDALGO
1101	0001	0016		JALISCO
1101	0001	0017		MICHOACAN
1101	0001	0018		MORELOS
1101	0001	0019		NAYARIT
1101	0001	0020		NUEVO LEON
1101	0001	0021		OAXACA
1101	0001	0022		PUEBLA
1101	0001	0023		QUERETARO
1101	0001	0024		QUINTANA ROO
1101	0001	0025		SAN LUIS POTOSI
1101	0001	0026		SINALOA
1101	0001	0027		SONORA
1101	0001	0028		TABASCO
1101	0001	0029		TAMAULIPAS
1101	0001	0030		TLAXCALA
1101	0001	0031		VERACRUZ
1101	0001	0032		YUCATAN
1101	0001	0033		ZACATECAS
1101	0002			DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
1101	0005			SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
1102				BANCOS
1102	0001			DIVISION ASISTENCIAL
1102	0002			DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
1103				INVERSIONES TEMPORALES
1103	0001			DIVISION ASISTENCIAL
1103	0002			DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
1104				CUENTAS POR COBRAR
1104	0001			DIVISION ASISTENCIAL
1104	0001	0001		AGUASCALIENTES
1104	0001	0002		BAJA CALIFORNIA NORTE
1104	0001	0003		BAJA CALIFORNIA SUR
1104	0001	0004		CAMPECHE
1104	0001	0005		COAHUILA
1104	0001	0006		COLIMA
1104	0001	0007		CHIAPAS
1104	0001	0008		CHIHUAHUA
1104	0001	0009		DISTRITO FEDERAL NORTE

FUNDACION BEST, A. C.
CATALOGO DE CUENTAS



CUENTA	SUB CUENTA	SS CUENTA	SSS CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
1104	0001	0010		DISTRITO FEDERAL SUR
1104	0001	0011		DURANGO
1104	0001	0012		ESTADO DE MEXICO
1104	0001	0013		GUANAJUATO
1104	0001	0014		GUERRERO
1104	0001	0015		HIDALGO
1104	0001	0016		JALISCO
1104	0001	0017		MICHOACAN
1104	0001	0018		MORELOS
1104	0001	0019		NAYARIT
1104	0001	0020		NUEVO LEON
1104	0001	0021		OAXACA
1104	0001	0022		PUEBLA
1104	0001	0023		QUERETARO
1104	0001	0024		QUINTANA ROO
1104	0001	0025		SAN LUIS POTOSI
1104	0001	0026		SINALOA
1104	0001	0027		SONORA
1104	0001	0028		TABASCO
1104	0001	0029		TAMAULIPAS
1104	0001	0030		TLAXCALA
1104	0001	0031		VERACRUZ
1104	0001	0032		YUCATAN
1104	0001	0033		ZACATECAS
1104	0001	9999		OFICINAS
1104	0002			DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
1104	0002	0007		DR. PIMENTEL ALFARO ARTURO
1104	0002	0008		DRA. MENDOZA DIAZ RAQUEL
1104	0002	0009		DR. HERRERA TENORIO LUIS
1104	0002	0010		DR. ALVAREZ MORALES ANDRES
1104	0002	0011		DR. PRADO LOPEZ ERNESTO
1104	0002	0012		DR. BARRERA GONZALEZ FRANCISCO
1104	0002	0013		DR. ORTEGA RIVERA HECTOR
1104	0002	0014		DRA. MARTINEZ JUAREZ DANIA
1104	0002	0015		DRA. ZAPATA LOPEZ MA. DE LOURDES
1104	0002	0016		DR. CARRASCO RAMIREZ ARTURO
1104	0002	0017		DRA. MEZA GUTIERREZ YOLANDA
1104	0002	0018		DR. SERRA SUAREZ EMMANUEL
1104	0002	0019		DRA. MUÑOZ RAMIREZ ALMA ROSA
1104	0002	0020		DRA. VAZQUEZ GALICIA XOCHIQUETZAL
1104	0002	0021		DR. MARTINEZ GARCIA JULIO CESAR
1104	0002	0022		DR. CHAVEZ SANCHEZ FELIPE
1104	0002	0023		DRA. AVILES MIRANDA R. ERÉNDIRA
1104	0002	0031		DRA. ARGUMEDO SANCHEZ JEANETTE
1104	0002	0034		DRA. DE LA CRUZ CASTILLO ELMY Y.
1104	0005			ADMINISTRATIVOS
1104	0005	0001		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
1104	0005	0002		SUBGERENCIA DIVISION ASISTENCIAL
1104	0005	0003		SUBGERENCIA DIVISION CONSULTORIOS
1105				INVENTARIO DE MERCANCIA Y MATERIAL
1105	0001			DIVISION ASISTENCIAL
1105	0001	0001		AGUASCALIENTES
1105	0001	0001	0001	ALMACEN MEDICAMENTOS
1105	0001	0001	0002	ALMACEN DESPENSAS
1105	0001	0001	0003	ALMACEN ESPORADICOS
1105	0001	0001	0004	ALMACEN EXTERNO

FUNDACION BEST, A. C.
CATALOGO DE CUENTAS



CUENTA	SUB CUENTA	SS CUENTA	SSS CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
1105	0001	0002		BAJA CALIFORNIA NORTE
1105	0001	0003		BAJA CALIFORNIA SUR
1105	0001	0004		CAMPECHE
1105	0001	0005		COAHUILA
1105	0001	0006		COLIMA
1105	0001	0007		CHIAPAS
1105	0001	0008		CHIHUAHUA
1105	0001	0009		DISTRITO FEDERAL NORTE
1105	0001	0010		DISTRITO FEDERAL SUR
1105	0001	0011		DURANGO
1105	0001	0012		ESTADO DE MEXICO
1105	0001	0013		GUANAJUATO
1105	0001	0014		GUERRERO
1105	0001	0015		HIDALGO
1105	0001	0016		JALISCO
1105	0001	0017		MICHOACAN
1105	0001	0018		MORELOS
1105	0001	0019		NAYARIT
1105	0001	0020		NUEVO LEON
1105	0001	0021		OAXACA
1105	0001	0022		PUEBLA
1105	0001	0023		QUERETARO
1105	0001	0024		QUINTANA ROO
1105	0001	0025		SAN LUIS POTOSI
1105	0001	0026		SINALOA
1105	0001	0027		SONORA
1105	0001	0028		TABASCO
1105	0001	0029		TAMAULIPAS
1105	0001	0030		TLAXCALA
1105	0001	0031		VERACRUZ
1105	0001	0032		YUCATAN
1105	0001	0033		ZACATECAS
1105	0001	9999		OFICINAS
1105	0001	9999	0001	ALMACEN MEDICAMENTOS
1105	0001	9999	0002	ALMACEN DESPENSAS
1105	0001	9999	0003	ALMACEN ESPORADICOS
1105	0001	9999	0004	ALMACEN EXTERNO
1107				IMPUESTOS A FAVOR
1107	0001			IVA A FAVOR
1108				CREDITO AL SALARIO
1108	0001			CREDITO AL SALARIO PAGADO
1200				ACTIVO FIJO O A LARGO PLAZO
1201				MOBILIARIO Y EQUIPO
1201	0001			DIVISION ASISTENCIAL
1201	0001	0001		MOBILIARIO Y EQUIPO
1201	0001	0002		ACTUALIZACION MOBILIARIO Y EQUIPO
1201	0002			DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
1201	0002	0001		MOBILIARIO Y EQUIPO
1201	0002	0002		ACTUALIZACION MOBILIARIO Y EQUIPO
1201	0005			ADMINISTRACION
1201	0005	0001		MOBILIARIO Y EQUIPO
1201	0005	0002		ACTUALIZACION MOBILIARIO Y EQUIPO
1202				DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQUIPO
1202	0001			DIVISION ASISTENCIAL
1202	0001	0001		DEPRECIACION ACUMULADA
1202	0001	0002		ACTUALIZACION DEPRECIACION MOBILIARIO

FUNDACION BEST, A. C.
CATALOGO DE CUENTAS



CUENTA	SUB CUENTA	SS CUENTA	SSS CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
1202	0002			DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
1202	0002	0001		DEPRECIACION ACUMULADA
1202	0002	0002		ACTUALIZACION DEPRECIACION MOBILIARIO
1202	0005			ADMINISTRACION
1202	0005	0001		DEPRECIACION ACUMULADA
1202	0005	0002		ACTUALIZACION DEPRECIACION MOBILIARIO
1203				EQUIPO DE COMPUTO
1203	0001			DIVISION ASISTENCIAL
1203	0001	0001		EQUIPO DE COMPUTO
1203	0001	0002		ACTUALIZACION EQ. DE COMPUTO
1203	0002			DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
1203	0002	0001		EQUIPO DE COMPUTO
1203	0002	0002		ACTUALIZACION EQ. DE COMPUTO
1203	0005			ADMINISTRACION
1203	0005	0001		EQUIPO DE COMPUTO
1203	0005	0002		ACTUALIZACION EQ. DE COMPUTO
1204				DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO
1204	0001			DIVISION ASISTENCIAL
1204	0001	0001		DEPRECIACION ACUM. EQ. DE COMPUTO
1204	0001	0002		ACTUALIZACION DEPREC. ACUM. EQ. COMP.
1204	0002			DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
1204	0002	0001		DEPRECIACION ACUM. EQ. DE COMPUTO
1204	0002	0002		ACTUALIZACION DEPREC. ACUM. EQ. COMP.
1204	0005			ADMINISTRATIVOS
1204	0005	0001		DEPRECIACION ACUM. EQ. DE COMPUTO
1204	0005	0002		ACTUALIZACION DEPREC. ACUM. EQ. COMP.
1205				EQUIPO DE TRANSPORTE
1205	0001			DIVISION ASISTENCIAL
1205	0001	0001		EQUIPO DE TRANSPORTE
1205	0001	0002		ACTUALIZACION EQUIPO DE TRANSPORTE
1301				DEPOSITOS EN GARANTIA
1301	0005			DEPOSITOS EN GARANTIA
2000				PASIVO
2100				CIRCULANTE O A CORTO PLAZO
2101				PROVEEDORES
2101	0001			PROVEEDORES "A"
2101	0001	0001		AGUILAR ORTIZ GABRIELA
2101	0001	0008		ABARROTES LA LUZ, S.A. DE C.V.
2101	0001	0009		ABARROTERA TEMIXCO, S.A. DE C.V.
2101	0001	0013		ALIMENTO PARA TODOS, A.G.
2101	0001	0019		ARTICULOS MEXICANOS DE CURACION, S.A. DE C.V.
2101	0001	0021		ASOCIACION MANOS QUE AYUDAN, I.A.P.
2101	0001	0023		ASOC. MEX. DE TRANSTORNO BIPOLAR, A.C.
2101	0002			PROVEEDORES "B"
2101	0002	0001		BARRAZA AMAYA MARIA
2101	0002	0002		BARTSCH ROWE HANS MICHAEL
2101	0002	0006		BRISEÑO SORIANO MANUEL
2101	0003			PROVEEDORES "C"
2101	0003	0001		CAMARILLO BOTELLO MA. DEL PILAR
2101	0003	0004		CASA HOGAR DE NTRA SMA TRINIDAD
2101	0003	0014		COMERCIALIZADORA MEDICA RODGOV, S.A. DE C.V.
2101	0003	0015		COMERCIALIZADORA PON-ROD, S.A. DE C.V.
2101	0004			PROVEEDORES "D"
2101	0004	0002		DIGASA, S.A. DE C.V.
2101	0004	0003		DESARROLLO ABARROTERO LUPITA, S.A. DE C.V.
2101	0004	0005		DHL INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FUNDACION BEST, A. C.
CATALOGO DE CUENTAS



CUENTA	SUB CUENTA	SS CUENTA	SSS CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
2101	0005			PROVEEDORES "E"
2101	0005	0003		EL UNIVERSAL CIA PERIODISTICA
2101	0005	0008		ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.
2101	0005	0012		ECONODESPENSAS, S. DE R.L. DE C.V.
2101	0006			PROVEEDORES "F"
2101	0006	0001		FABRICA Y DISEÑO DE MUEBLES, S.A. DE C.V.
2101	0006	0002		FAST FORMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2101	0006	0003		FUNDACIÓN DOWN DE PUEBLA, A.C.
2101	0006	0005		FUND JUNTO CON LOS NIÑOS DE PUEBLA, A.C.
2101	0006	0011		FARMACIA PARIS, S.A. DE C.V.
2101	0006	0021		FOOD SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2101	0006	0022		FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V.
2101	0007			PROVEEDORES "G"
2101	0007	0002		GLOBAL ACTIVE, S.A. DE C.V.
2101	0007	0003		COLAR PAPELERA, S.A. DE C.V.
2101	0007	0008		GRUPO MAGSTEL, S.A. DE C.V.
2101	0008			PROVEEDORES "H"
2101	0008	0002		HOTELES ZACATECAS, S.A. DE C.V.
2101	0008	0003		HUACHO MARTIN, S.A. DE C.V.
2101	0009			PROVEEDORES "I"
2101	0009	0001		IMPRESIONES INDUSTRIALES PUBLICITARIAS, S.A. DE C.V.
2101	0009	0003		INDUSTRIAS DE BUENA VOLUNTAD DE PUEBLA, I.A.P.
2101	0009	0009		INTERFIRE, S.A. DE C.V.
2101	0010			PROVEEDORES "J"
2101	0010	0002		JUGUETES DINAMICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2101	0010	0003		JUAREZ MUÑOZ SILVESTRE
2101	0011			PROVEEDORES "K"
2101	0011	0001		KALTEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
2101	0012			PROVEEDORES "L"
2101	0012	0001		LA CASA DEL VIAJE, S.A. DE C.V.
2101	0012	0005		LOS SOPES DE LA NUEVE, S.A. DE C.V.
2101	0012	0006		LUNA IMPRESORES, S.A. DE C.V.
2101	0013			PROVEEDORES "LL"
2101	0014			PROVEEDORES "M"
2101	0014	0001		MADRE FELICITAS, A.C.
2101	0014	0003		MARIA SANDOVAL, S.A. DE C.V.
2101	0014	0004		MARTINEZ MAGAÑA EUGENIA
2101	0015			PROVEEDORES "N"
2101	0015	0001		NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2101	0015	0002		NUEVA WALMART DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2101	0016			PROVEEDORES "Ñ"
2101	0017			PROVEEDORES "O"
2101	0017	0002		ORGANIZACIÓN PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
2101	0017	0003		ORGANIZACIÓN PONCE, S.A. DE C.V.
2101	0017	0004		ORGANIZACIÓN SAHUAYO, S.A. DE C.V.
2101	0018			PROVEEDORES "P"
2101	0018	0001		PADILLA GONZALEZ RAUL
2101	0018	0006		POMPOSO JIMENEZ ADRIANA
2101	0018	0007		PROMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2101	0019			PROVEEDORES "Q"
2101	0019	0001		QUALTEC MEXICO, S.A. DE C.V.
2101	0019	0002		QUIÑONES GARCIA JESSICA AMBAR
2101	0020			PROVEEDORES "R"
2101	0020	0001		RACK Y ESTANTES LINARES, S.A. DE C.V.
2101	0020	0005		ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS, S.A. DE C.V.
2101	0020	0006		REPARTO OPORTUNO DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.

FUNDACION BEST, A. C.
CATALOGO DE CUENTAS



CUENTA	SUB CUENTA	SS CUENTA	SSS CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
2101	0021			PROVEEDORES "S"
2101	0021	0003		SANTAMARIA AGUIRRE JOSEFA
2101	0021	0004		SEMILLAS MORO, S.A. DE C.V.
2101	0021	0022		SANBORNS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2101	0022			PROVEEDORES "T"
2101	0022	0002		TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2101	0022	0003		TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL
2101	0022	0005		TERRA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V.
2101	0023			PROVEEDORES "U"
2101	0023	0001		UNIDAD OFTALMOLOGICA PBC, S.C.
2101	0023	0002		UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
2101	0024			PROVEEDORES "V"
2101	0024	0001		VEGA LOPEZ ANGELICA
2101	0024	0002		VIAJES BARBARELLA, S.A. DE C.V.
2101	0024	0003		VIVERES Y LICORES, S.A. DE C.V.
2101	0025			PROVEEDORES "W"
2101	0025	0001		WEART AND TRASH INTERNATIONAL
2101	0025	0002		WALDOS DÓLAR MART MEX. S. DE R.L.
2101	0026			PROVEEDORES "X"
2101	0026	0001		XARO, S.A. DE C.V.
2101	0027			PROVEEDORES "Y"
2101	0028			PROVEEDORES "Z"
2101	0028	0001		ZENTENO GOMEZ ARTURO
2103				ACREEDORES DIVERSOS
2103	0001			DIVISION ASISTENCIAL
2103	0001	0007		CHIAPAS
2103	0001	0009		DISTRITO FEDERAL NORTE
2103	0001	0010		DISTRITO FEDERAL SUR
2103	0001	0016		JALISCO
2103	0002			DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
2103	0005			ADMINISTRATIVOS
2103	0005	0001		SUBGERENCIA DIVISION ASISTENCIAL
2103	0005	0002		SUBGERENCIA DIVISION CONSULTORIOS
2103	0005	0005		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
2103	0005	0006		SUELDOS POR PAGAR
2103	0005	0008		PROVISIONES DIVERSAS
2103	0005	0009		FINIQUITOS
2104				IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR
2104	0001			ISPT RETENIDO
2104	0001	0001		DIVISION ASISTENCIAL
2104	0001	0002		DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
2104	0001	0005		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
2104	0002			CAS POR PAGAR
2104	0002	0001		DIVISION ASISTENCIAL
2104	0002	0002		DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
2104	0003			RET ISR 10% SOBRE HONORARIOS
2104	0004			IMPUESTO S/ NOMINA
2104	0004	0001		ASISTENCIAL
2104	0004	0002		CONSULTORIOS MÉDICOS
2104	0004	0005		ADMINISTRATIVOS
2105				OBLIGACIONES DIVERSAS
2105	0001			DIVISION ASISTENCIAL
2105	0001	0001		PROVISIONES
2105	0001	0002		AGUINALDO
2105	0001	0003		PRIMA VACACIONAL
2105	0002			DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS

FUNDACION BEST, A. C.
CATALOGO DE CUENTAS



CUENTA	SUB CUENTA	SS CUENTA	SSS CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
2105	0002	0001		PROVISIONES
2105	0002	0002		AGUINALDO
2105	0002	0003		PRIMA VACACIONAL
2105	0005			SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
2105	0005	0001		PROVISIONES
2105	0005	0002		AGUINALDO
2105	0005	0003		PRIMA VACACIONAL
3000				CAPITAL CONTABLE
3100				CAPITAL SOCIAL
3101				CAPITAL SOCIAL
3101	0005			PATRIMONIO
3101	0005	0001		PATRIMONIO CONSTITUTIVO
3101	0005	0002		AUMENTO DE PATRIMONIO
3102				RESULTADO DEL EJERCICIO
3102	0005			RESULTADO DEL EJERCICIO
3102	0005	0001		UTILIDAD (PERDIDA) ACUM DEL EJERC.
3103				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
3103	0005			UTILIDAD (PERDIDA) ACUM DE EJERC. ANT.
3103	0005	0001		UTILIDAD (PERDIDA) ACUM DE EJERC. ANT.
4000				INGRESOS
4100				DONATIVOS
4101				DONATIVOS EN EFECTIVO
4101	0001			DIVISION ASISTENCIAL
4101	0001	0001		FARMACIAS DE SIMILARES
4101	0001	0002		MEDICOS
4101	0001	0003		FRANQUICIAS
4101	0001	0004		OTROS
4101	0001	0005		DONATIVOS ALTRUISTAS
4101	0002			DIVISION CONSULTORIOS MEDICOS
4101	0002	0001		FARMACIAS DE SIMILARES
4101	0002	0002		MEDICOS
4101	0002	0002	0001	INGRESOS POR IDENTIFICAR
4101	0002	0002	0002	DONATIVOS MEDICOS
4101	0002	0003		FRANQUICIAS
4101	0002	0004		OTROS
4102				DONATIVOS EN ESPECIE
4102	0001			DIVISION ASISTENCIAL
4102	0001	0001		FARMACIAS DE SIMILARES
5500				GASTOS
5501				GASTOS DIVISION ASISTENCIAL
5501	0001			AGUASCALIENTES
5501	0001	0001		SUELDOS Y COMPENSACIONES
5501	0001	0002		AGUINALDO
5501	0001	0003		PRIMA VACACIONAL
5501	0001	0004		VACACIONES
5501	0001	0005		FINIQUITOS
5501	0001	0005		INDEMNIZACIONES
5501	0001	0005		OTROS
5501	0001	0006		PREVISION SOCIAL
5501	0001	0006	0001	SERVICIO DE COMEDOR
5501	0001	0006	0002	CAPACITACION
5501	0001	0006	0003	UNIFORMES
5501	0001	0006	0006	VALES DE DESPENSA
5501	0001	0007		HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS
5501	0001	0008		HONORARIOS
5501	0001	0008	0001	HONORARIOS C/ RETENCION DE ISR

FUNDACION BEST, A. C.
CATALOGO DE CUENTAS



CUENTA	SUB CUENTA	SS CUENTA	SSS CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
5501	0001	0008	0002	HONORARIOS C/ RETENCION DE ISR E IVA
5501	0001	0008	0003	HONORARIOS SIN RETENCIONES
5501	0001	0009		SEGUROS
5501	0001	0010		MANTENIMIENTO DE EDIFICIO
5501	0001	0011		MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
5501	0001	0012		MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
5501	0001	0013		IMPUESTOS Y DERECHOS
5501	0001	0013	0001	CUOTAS IMSS
5501	0001	0013	0002	CUOTAS IMSS (C Y V)
5501	0001	0013	0003	CUOTAS INFONAVIT
5501	0001	0013	0004	CUOTAS SAR
5501	0001	0013	0005	DERECHOS POR SERV DE AGUA
5501	0001	0013	0006	OTROS
5501	0001	0013	0007	IMPUESTO S/ NOMINA
5501	0001	0013	0008	CREDITO AL SALARIO CALCULADO
5501	0001	0014		VESTUARIO Y ROPERIO
5501	0001	0015		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
5501	0001	0016		LUZ
5501	0001	0017		TELEFONO
5501	0001	0017	0001	SERVICIO EN OFICINAS
5501	0001	0017	0002	INTERNET
5501	0001	0017	0003	TARJETAS TELEFONICAS
5501	0001	0017	0004	SERVICIO NEXTEL
5501	0001	0017	0005	SERVICIO RADIOLOCALIZADORES
5501	0001	0018		MERCANCIAS Y MATERIALES
5501	0001	0019		CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
5501	0001	0020		PAPELERIA
5501	0001	0020	0001	RECETARIOS
5501	0001	0020	0002	DICCIONARIOS FARMACEUTICOS
5501	0001	0020	0003	FORMAS Y VALES
5501	0001	0020	0004	LIBROS Y REVISTAS
5501	0001	0020	0005	SELLOS
5501	0001	0020	0006	GENERALES (PAPEL,COPIAS,FOLDERS)
5501	0001	0021		PASAJES
5501	0001	0022		ESTACIONAMIENTO
5501	0001	0023		GASTOS DE CAFETERIA
5501	0001	0024		FLETES Y ACARREOS
5501	0001	0025		SERVICIO DE MENSAJERIA
5501	0001	0026		VIATICOS
5501	0001	0027		FOLLETERIA Y PUBLICIDAD
5501	0001	0027	0001	ANUNCIO EN PERIODICOS
5501	0001	0027	0002	FOLLETOS, TRIPTICOS
5501	0001	0027	0003	VOLANTES
5501	0001	0027	0004	LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES
5501	0001	0027	0005	OTROS
5501	0001	0028		GASTOS DE ACTOS Y CEREMONIAS
5501	0001	0028	0001	DESAYUNO
5501	0001	0028	0002	EVENTOS EN INSTITUCIONES
5501	0001	0028	0003	EVENTOS POR DIAS FESTIVOS
5501	0001	0028	0004	REGALOS
5501	0001	0028	0005	OTROS
5501	0001	0029		REVELADO E IMPRESIÓN
5501	0001	0030		ARTICULOS DE LIMPIEZA
5501	0001	0031		RECARGOS
5501	0001	0032		NO DEDUCIBLES
5501	0001	0032	0001	MULTAS

FUNDACION BEST, A. C.
CATALOGO DE CUENTAS



CUENTA	SUB CUENTA	SS CUENTA	SSS CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
5501	0001	0032	0002	ACTUALIZACIONES
5501	0001	0032	0003	OTROS
5501	0001	0033		AYUDAS ECONOMICAS EN EFECTIVO
5501	0001	0033	0001	BECA
5501	0001	0033	0002	EFECTIVO, OTROS
5501	0001	0034		AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE
5501	0001	0034	0001	MEDICAMENTOS
5501	0001	0034	0002	DESPENSAS
5501	0001	0034	0003	DONATIVOS ESPORADICOS
5501	0001	0034	0004	DONATIVOS EXTERNOS
5501	0001	0035		MOBILIARIO MENOR
5501	0001	0036		SERV. DE RECOLECCION DE DESECHOS
5501	0001	0037		FUMIGACIONES
5501	0001	0038		CAS PAGADO
5501	0001	9999		OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)
5501	9999	0042		IVA ACREDITABLE
5600				GASTOS FINANCIEROS
5600	0001			COMISIONES BANCARIAS ASISTENCIAL
5600	0002			COMISIONES BANCARIAS CONSULTORIOS
5800				OTROS GASTOS
5800	0001			OTROS GASTOS

FUNDACION BEST, A. C.
INGRESOS DIVISION SALUD Y DIVISION ASISTENCIAL



Póliza	Fecha	Cta	Scta	Sscta	Sscta	Nombre de la Cuenta	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos
IGDC1001	01/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Medica	Donativos Medicos	INGRESOS	\$ 500.00	
IGDC1001	01/10/04	4101	0002	0002	0002	Dr. Pimentel Alfaro Arturo	Donativos Medicos	INGRESOS		\$ 500.00
IGDC1001	01/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Medica	Donativos Medicos	INGRESOS	\$ 1,200.00	
IGDC1001	01/10/04	4101	0002	0002	0002	Dr. Prado López Ernesto	Donativos Medicos	INGRESOS		\$ 1,200.00
IGDC1002	02/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Medica	Donativos Medicos	INGRESOS	\$ 400.00	
IGDC1002	02/10/04	4101	0002	0002	0002	Dra. Martínez Juárez Dania	Donativos Medicos	INGRESOS		\$ 400.00
IGDC1002	02/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Medica	Donativos Medicos	INGRESOS	\$ 1,000.00	
IGDC1002	02/10/04	4101	0002	0002	0002	Dra. Zapata Lopez Ma. De Lourdes	Donativos Medicos	INGRESOS		\$ 1,000.00
IGDC1003	07/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Medica	Ingresos por Identificar	INGRESOS	\$ 100.00	
IGDC1003	07/10/04	4101	0002	0002	0001	Dr. Ortega Rivera Hector	Ingresos por Identificar	INGRESOS		\$ 100.00
IGDC1003	07/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Medica	Ingresos por Identificar	INGRESOS	\$ 450.00	
IGDC1003	07/10/04	4101	0002	0002	0001	Dr. Meza Gutierrez Yolanda	Ingresos por Identificar	INGRESOS		\$ 450.00
IGDC1004	15/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Medica	Donativos Medicos	INGRESOS	\$ 2,000.00	
IGDC1004	15/10/04	4101	0002	0002	0002	Dr. Serra Suarez Emmanuel	Donativos Medicos	INGRESOS		\$ 2,000.00
IGDC1004	15/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Medica	Donativos Medicos	INGRESOS	\$ 300.00	
IGDC1004	15/10/04	4101	0002	0002	0002	Dr. Muñoz Ramirez Alma Rosa	Donativos Medicos	INGRESOS		\$ 300.00
IGDC1005	15/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Medica	Donativos Medicos	INGRESOS	\$ 1,000.00	
IGDC1005	15/10/04	4101	0002	0002	0002	Dra. Vazquez Galicia Xochiquetzal	Donativos Medicos	INGRESOS		\$ 1,000.00
IGDC1005	15/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Medica	Donativos Medicos	INGRESOS	\$ 2,500.00	
IGDC1005	15/10/04	4101	0002	0002	0002	Dr. Chavez Sanchez Felipe	Donativos Medicos	INGRESOS		\$ 2,500.00
IGDC1006	17/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos div. Medica	Ingresos por Identificar	INGRESOS	\$ 250.00	
IGDC1006	17/10/04	4101	0002	0002	0001	Dr. Martínez García Julio César	Ingresos por Identificar	INGRESOS		\$ 250.00
IGDC1006	17/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos div. Medica	Ingresos por Identificar	INGRESOS	\$ 150.00	
IGDC1006	17/10/04	4101	0002	0002	0001	Dr. Chavez Sanchez Felipe	Ingresos por Identificar	INGRESOS		\$ 150.00
IGDC1007	21/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos div. Medica	Donativos	INGRESOS	\$ 2,500,000.00	
IGDC1007	21/10/04	4101	0002	0001	0000	Farmacias Similares	Donativos	INGRESOS		\$ 2,500,000.00
IGDA1001	01/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Asistencial	Reembolso	INGRESOS	\$ 737.70	
IGDA1001	01/10/04	1104	0001	0001	0000	Aguascalientes (Hdez. Gabriela)	Reembolso	INGRESOS		\$ 737.70
IGDA1001	01/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Asistencial	Reembolso	INGRESOS	\$ 151.62	
IGDA1001	01/10/04	1104	0001	0001	0000	Aguascalientes (Padilla Vega Alejandro.)	Reembolso	INGRESOS		\$ 151.62
IGDA1002	10/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Asistencial	Donativos	INGRESOS	\$ 231,153.09	
IGDA1002	10/10/04	4101	0001	0001	0000	Farmacias Similares	Donativos	INGRESOS		\$ 231,153.09
IGDA1002	10/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Asistencial	Donativos	INGRESOS	\$ 22,000.00	
IGDA1002	10/10/04	4101	0001	0001	0000	Farmacias Similares	Donativos	INGRESOS		\$ 22,000.00
IGDA1003	12/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Asistencial	Reembolso	INGRESOS	\$ 53.00	
IGDA1003	12/10/04	1104	0001	0012	0000	Estado de México (Barraza Amaya María)	Reembolso	INGRESOS		\$ 53.00
IGDA1003	12/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Asistencial	Reembolso	INGRESOS	\$ 124.00	
IGDA1003	12/10/04	1104	0001	0012	0000	Estado de México (Gonzalez Plata Irma)	Reembolso	INGRESOS		\$ 124.00

FUNDACION BEST, A. C.
INGRESOS DIVISION SALUD Y DIVISION ASISTENCIAL



Póliza	Fecha	Cta	Scta	Sscta	Sssscta	Nombre de la Cuenta	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos
IGDA1004	12/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Asistencial	Reembolso	INGRESOS	\$ 230.00	
IGDA1004	12/10/04	1104	0005	0002	0000	Subgerencia División Asistencial	Reembolso	INGRESOS		\$ 230.00
IGDA1004	12/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Asistencial	Reembolso	INGRESOS	\$ 700.00	
IGDA1004	12/10/04	1104	0005	0002	0000	Subgerencia División Asistencial	Reembolso	INGRESOS		\$ 700.00
IGDA1004	12/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Asistencial	Reembolso	INGRESOS	\$ 325.00	
IGDA1004	12/10/04	1104	0005	0002	0000	Subgerencia División Asistencial	Reembolso	INGRESOS		\$ 325.00
IGDA1005	20/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Asistencial	Reembolso	INGRESOS	\$ 457.00	
IGDA1005	20/10/04	1104	0001	0022	0000	Puebla (Casas Martínez Ma. Eva)	Reembolso	INGRESOS		\$ 457.00
IGDA1005	20/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos div. Asistencial	Reembolso	INGRESOS	\$ 35.00	
IGDA1005	20/10/04	1104	0001	0022	0000	Puebla (García Perez Evelia)	Reembolso	INGRESOS		\$ 35.00
									\$ 2,765,816.41	\$ 2,765,816.41
										\$ -

FUNDACION BEST, A. C.
DIARIO DIVISION SALUD Y DIVISION ASISTENCIAL



Póliza	Fecha	Cta	Scta	Sscta	Ssscta	Nombre de la Cuenta	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos
DRAD3001	31/10/04	5505	9999	0002	0000	Aguinaldo	Provisión de Aguinaldo	Diario	\$ 211.00	
DRAD3001	31/10/04	2105	0005	0002	0000	Oblig. Diversas Aguinaldo	Provisión de Aguinaldo	Diario		\$ 211.00
DRAD3002	31/10/04	5505	9999	0013	0007	Imptos y der Impto s/Nómina	Provisión Impto s/ Nómina	Diario	\$ 101.00	
DRAD3002	31/10/04	5502	9999	0013	0007	Imptos y der Impto s/Nómina	Provisión Impto s/ Nómina	Diario	\$ 4,275.00	
DRAD3002	31/10/04	5501	9999	0013	0000	Imptos y der Impto s/Nómina	Provisión Impto s/ Nómina	Diario	\$ 708.00	
DRAD3002	31/10/04	2104	0004	0005	0000	Impto s/ Nómina admon.	Provisión Impto s/ Nómina	Diario		\$ 101.00
DRAD3002	31/10/04	2104	0004	0002	0000	Impto s/ Nómina médicos	Provisión Impto s/ Nómina	Diario		\$ 4,275.00
DRAD3002	31/10/04	2104	0004	0001	0000	Impto s/ Nómina asistencial	Provisión Impto s/ Nómina	Diario		\$ 708.00
DRAD3003	31/10/04	5505	9999	0003	0000	Prima Vacacional	Provisión Prima Vacacional	Diario	\$ 20.79	
DRAD3003	31/10/04	2105	0005	0003	0000	Oblig. Diversas Prima Vacacional	Provisión Prima Vacacional	Diario		\$ 20.79
DRDC3001	31/10/04	5502	9999	0026	0000	Viáticos	Viát Ensenada Piedras N. Dra. Argumedo	Diario	\$ 5,260.82	
DRDC3001	31/10/04	5502	9999	0032	0003	No deducibles otros	Viát Ensenada Piedras N. Dra. Argumedo	Diario	\$ 185.00	
DRDC3001	31/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Viát Ensenada Piedras N. Dra. Argumedo	Diario	\$ 232.66	
DRDC3001	31/10/04	5502	9999	0021	0000	Pasajes	Pasajes D.F. Dra. Argumedo	Diario	\$ 201.00	
DRDC3001	31/10/04	1104	0002	0031	0000	Deud. Divs. Dra. Argumedo	Viáticos Ensenada y Piedras Negras	Diario		\$ 2,314.68
DRDC3001	31/10/04	1104	0002	0031	0000	Deud. Divs. Dra. Argumedo	Viáticos Ensenada y Piedras Negras	Diario		\$ 3,363.80
DRDC3001	31/10/04	1104	0002	0031	0000	Deud. Divs. Dra. Argumedo	Pasajes D.F. Dra. Argumedo	Diario		\$ 201.00
DRDC3002	31/10/04	5502	9999	0026	0000	Viáticos	Viáticos Monterrey Dra. Avilés	Diario	\$ 1,843.27	
DRDC3002	31/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Viáticos Monterrey Dra. Avilés	Diario	\$ 41.74	
DRDC3002	31/10/04	1104	0002	0023	0000	Deud. Divs. Dra. Avilés	Viáticos Monterrey Dra. Avilés	Diario		\$ 1,007.01
DRDC3002	31/10/04	1104	0002	0023	0000	Deud. Divs. Dra. Avilés	Viáticos Monterrey Dra. Avilés	Diario		\$ 878.00
DRDC3003	31/10/04	5502	9999	0026	0000	Viáticos	Viáticos Tepic y Colima Dra. De la Cruz	Diario	\$ 10,390.22	
DRDC3003	31/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Viáticos Tepic y Colima Dra. De la Cruz	Diario	\$ 975.71	
DRDC3003	31/10/04	5502	9999	0032	0003	No deducibles otros	Viáticos Tepic y Colima Dra. De la Cruz	Diario	\$ 30.00	
DRDC3003	31/10/04	1104	0002	0034	0000	Deud. Div. Dra. De la Cruz	Viáticos Tepic y Colima Dra. De la Cruz	Diario		\$ 3,300.25
DRDC3003	31/10/04	1104	0002	0034	0000	Deud. Div. Dra. De la Cruz	Viáticos Tepic y Colima Dra. De la Cruz	Diario		\$ 8,095.68
DRDA3001	31/10/04	5600	0001	0000	0000	Comisiones Bancarias Asistencial	Com. Cheques expedidos, pagel, cw	Diario	\$ 3,910.25	
DRDA3001	31/10/04	5501	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Com. Cheques expedidos, pagel, cw	Diario	\$ 586.53	
DRDA3001	31/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos asistencial	Com. Cheques expedidos, pagel, cw	Diario		\$ 4,496.78
DRDA3002	31/10/04	5501	0018	0034	0002	Aydas. Econ. Especie Despesas	Compra de leche Cuernavaca	Diario	\$ 8,000.30	
DRDA3002	31/10/04	2101	0015	0002	0000	Nueva Walmart de México, S.A. de	Compra de leche Cuernavaca	Diario	\$ 8,000.30	
DRDA3002	31/10/04	2101	0015	0002	0000	Nueva Walmart de México, S.A. de	Compra de leche Cuernavaca	Diario		\$ 8,000.30
DRDA3002	31/10/04	1104	0001	0018	0000	Deud. Divs. Cuernavaca	Compra de leche Cuernavaca	Diario		\$ 8,000.00
DRDA3002	31/10/04	5501	0018	9999	0000	Otros (dif. En redondeos)	Compra de leche Cuernavaca	Diario		\$ 0.30
DRDA3003	31/10/04	5501	0016	0034	0002	Aydas. Econ. Especie Despesas	Compra de mermelada y chiles Gdl.	Diario	\$ 2,200.00	
DRDA3003	31/10/04	2101	0006	0005	0000	Fund. Junto con los niños de Puebl	Compra de mermelada y chiles Gdl.	Diario	\$ 2,200.00	
DRDA3003	31/10/04	2101	0006	0005	0000	Fund. Junto con los niños de Puebl	Compra de mermelada y chiles Gdl.	Diario		\$ 2,200.00
DRDA3003	31/10/04	1104	0001	0016	0000	Deud. Divs. Guadalajara	Compra de mermelada y chiles Gdl.	Diario		\$ 2,200.00
DRDA3004	31/10/04	5501	0016	0033	0002	Aydas. Econ. Elvo. Otros	Compra de pañales p/Instituto Gdl.	Diario	\$ 1,823.48	
DRDA3004	31/10/04	5501	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Compra de pañales p/Instituto Gdl.	Diario	\$ 273.52	
DRDA3004	31/10/04	2101	0015	0002	0000	Nueva Walmart de México, S.A. de	Compra de pañales p/Instituto Gdl.	Diario	\$ 1,823.48	
DRDA3004	31/10/04	2101	0015	0002	0000	Nueva Walmart de México, S.A. de	Compra de pañales p/Instituto Gdl.	Diario		\$ 1,823.48
DRDA3004	31/10/04	1104	0001	0016	0000	Deud. Divs. Guadalajara	Compra de pañales p/Instituto Gdl.	Diario		\$ 2,097.00

FUNDACION BEST, A. C.
 DIARIO DIVISION SALUD Y DIVISION ASISTENCIAL



Póliza	Fecha	Cta	Scta	Sscta	Ssscta	Nombre de la Cuenta	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos
									\$53,294.07	\$53,294.07
									\$	-

FUNDACION BEST, A. C.
CHEQUES DIVISION ASISTENCIAL



Póliza	Fecha	Cta	Scta	Sscta	Ssscta	Nombre de la Cuenta	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos
EGDA2001	04/10/04	5501	0018	0034	0002	ayudas econ. Especie despensas	Compra de despensas Cuernavaca	347118	\$32,000.00	
EGDA2001	04/10/04	2101	0001	0009	0000	Abarrotera Temixco, S.A. de C.V.	Compra de despensas Cuernavaca	347118	\$32,000.00	
EGDA2001	04/10/04	2101	0001	0009	0000	Abarrotera Temixco, S.A. de C.V.	Compra de despensas Cuernavaca	347118		\$32,000.00
EGDA2001	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra de despensas Cuernavaca	347118		\$32,000.00
EGDA2002	04/10/04	5501	0018	0033	0001	Aydas. Econ. Efvo. Becas	Pago de beca Cuernavaca	347119	\$3,317.00	
EGDA2002	04/10/04	2101	0003	0004	0000	Casa Hogar de Ntra. Sma. Trinidad	Pago de beca Cuernavaca	347119	\$3,317.00	
EGDA2002	04/10/04	2101	0003	0004	0000	Casa Hogar de Ntra. Sma. Trinidad	Pago de beca Cuernavaca	347119		\$3,317.00
EGDA2002	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Pago de beca Cuernavaca	347119		\$3,317.00
EGDA2003	04/10/04	1104	0001	0018	0000	Deudores diversos Cuernavaca	Compra de leche Cuernavaca	347120	\$8,000.00	
EGDA2003	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra de leche Cuernavaca	347120		\$8,000.00
EGDA2004	04/10/04	5501	0018	0028	0001	Gtos. Actos. y Cerem. Desayunos	Desayuno mensual Cuernavaca	347121	\$18,000.00	
EGDA2004	04/10/04	5501	9999	0042	0000	IVA acreditable	Desayuno mensual Cuernavaca	347121	\$2,700.00	
EGDA2004	04/10/04	2101	0006	0021	0000	Food Service de México, S.A. de C.	Desayuno mensual Cuernavaca	347121	\$18,000.00	
EGDA2004	04/10/04	2101	0006	0021	0000	Food Service de México, S.A. de C.	Desayuno mensual Cuernavaca	347121		\$18,000.00
EGDA2004	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Desayuno mensual Cuernavaca	347121		\$20,700.00
EGDA2005	04/10/04	5501	0009	0034	0002	ayudas econ. Especie despensas	Compra Despensas D.F. Norte	347122	\$19,979.00	
EGDA2005	04/10/04	2101	0004	0003	0000	Desarrollo Abarrotero Lupita, S.A. d	Compra Despensas D.F. Norte	347122	\$19,979.00	
EGDA2005	04/10/04	2101	0004	0003	0000	Desarrollo Abarrotero Lupita, S.A. d	Compra Despensas D.F. Norte	347122		\$19,979.00
EGDA2005	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra Despensas D.F. Norte	347122		\$19,979.00
EGDA2006	04/10/04	5501	0009	0032	0000	Artículos de Limpieza	Art. Limpieza p/Instituciones D.F. f	347123	\$5,217.39	
EGDA2006	04/10/04	5501	9999	0042	0000	IVA acreditable	Art. Limpieza p/Instituciones D.F. f	347123	\$782.61	
EGDA2006	04/10/04	2101	0007	0002	0000	Global Active, S.A. de C.V.	Art. Limpieza p/Instituciones D.F. f	347123	\$5,217.39	
EGDA2006	04/10/04	2101	0007	0002	0000	Global Active, S.A. de C.V.	Art. Limpieza p/Instituciones D.F. f	347123		\$5,217.39
EGDA2006	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Art. Limpieza p/Instituciones D.F. f	347123		\$6,000.00
EGDA2007	04/10/04	5501	0009	0033	0001	Aydas. Econ. Efvo. Becas	Beca D.F. Norte	347124	\$2,000.00	
EGDA2007	04/10/04	2101	0001	0023	0000	Asoc. Mex. De Transtorno Bipolar, A	Beca D.F. Norte	347124	\$2,000.00	
EGDA2007	04/10/04	2101	0001	0023	0000	Asoc. Mex. De Transtorno Bipolar, A	Beca D.F. Norte	347124		\$2,000.00
EGDA2007	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Beca D.F. Norte	347124		\$2,000.00
EGDA2008	04/10/04	5501	0009	0033	0002	Ayudas econ. Efvo. Otros	Compra de leche D.F. Norte	347125	\$1,200.00	
EGDA2008	04/10/04	2101	0001	0013	0000	Alimento para todos, I.A.P.	Compra de leche D.F. Norte	347125	\$1,200.00	
EGDA2008	04/10/04	2101	0001	0013	0000	Alimento para todos, I.A.P.	Compra de leche D.F. Norte	347125		\$1,200.00
EGDA2008	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra de leche D.F. Norte	347125		\$1,200.00
EGDA2009	04/10/04	5501	0010	0034	0002	ayudas econ. Especie despensas	Compra despensas D.F. Sur	347126	\$34,510.00	
EGDA2009	04/10/04	2101	0005	0012	0000	Econodespensas, S. de R.L. de C.V	Compra despensas D.F. Sur	347126	\$34,510.00	
EGDA2009	04/10/04	2101	0005	0012	0000	Econodespensas, S. de R.L. de C.V	Compra despensas D.F. Sur	347126		\$34,510.00
EGDA2009	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra despensas D.F. Sur	347126		\$34,510.00
EGDA2010	04/10/04	5501	0010	0033	0002	Ayudas econ. Efvo. Otros	Compra de leche D.F. Sur	347127	\$6,800.00	
EGDA2010	04/10/04	2101	0001	0013	0000	Alimento para todos, I.A.P.	Compra de leche D.F. Sur	347127	\$6,800.00	

FUNDACION BEST, A. C.
CHEQUES DIVISION ASISTENCIAL



Póliza	Fecha	Cta	Scta	Sscta	Ssscta	Nombre de la Cuenta	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos
EGDA2010	04/10/04	2101	0001	0013	0000	Alimento para todos, I.A.P.	Compra de leche D.F. Sur	347127		\$6,800.00
EGDA2010	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra de leche D.F. Sur	347127		\$6,800.00
EGDA2011	04/10/04	5501	0010	0033	0001	Aydas. Econ. Efvo. Becas	Pago de Beca D.F. Sur	347128	\$4,000.00	
EGDA2011	04/10/04	2101	0001	0021	0000	Asoc. Manos que Ayudan, I.A.P.	Pago de Beca D.F. Sur	347128	\$4,000.00	
EGDA2011	04/10/04	2101	0001	0021	0000	Asoc. Manos que Ayudan, I.A.P.	Pago de Beca D.F. Sur	347128		\$4,000.00
EGDA2011	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Pago de Beca D.F. Sur	347128		\$4,000.00
EGDA2012	04/10/04	5501	0010	0034	0001	Aydas. Econ. Especie Medicamento	Apoyo médico Fund. Domus Alipio	347129	\$2,016.00	
EGDA2012	04/10/04	2101	0006	0022	0000	Farmacias de Similares, S.A. de C.V.	Apoyo médico Fund. Domus Alipio	347129	\$2,016.00	
EGDA2012	04/10/04	2101	0006	0022	0000	Farmacias de Similares, S.A. de C.V.	Apoyo médico Fund. Domus Alipio	347129		\$2,016.00
EGDA2012	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Apoyo médico Fund. Domus Alipio	347129		\$2,016.00
EGDA2013	04/10/04	5501	0022	0034	0002	ayudas econ. Especie despensas	Compra despensas Puebla	347130	\$30,000.00	
EGDA2013	04/10/04	2101	0021	0004	0000	Semillas Moro, S.A. de C.V.	Compra despensas Puebla	347130	\$30,000.00	
EGDA2013	04/10/04	2101	0021	0004	0000	Semillas Moro, S.A. de C.V.	Compra despensas Puebla	347130		\$30,000.00
EGDA2013	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra despensas Puebla	347130		\$30,000.00
EGDA2014	04/10/04	5501	0022	0034	0002	ayudas econ. Especie despensas	Compra de 5 bultos de leche Puet	347131	\$8,828.62	
EGDA2014	04/10/04	2101	0001	0008	0000	Abarrotes la Luz, S.A. de C.V.	Compra de 5 bultos de leche Puet	347131	\$8,828.62	
EGDA2014	04/10/04	2101	0001	0008	0000	Abarrotes la Luz, S.A. de C.V.	Compra de 5 bultos de leche Puet	347131		\$8,828.62
EGDA2014	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra de 5 bultos de leche Puet	347131		\$8,828.62
EGDA2015	04/10/04	5501	0022	0033	0001	Aydas. Econ. Efvo. Becas	Pago de beca (proyecto 12 pers)	347132	\$3,200.00	
EGDA2015	04/10/04	2101	0006	0003	0000	Fundación Down de Puebla, A.C.	Pago de beca (proyecto 12 pers)	347132	\$3,200.00	
EGDA2015	04/10/04	2101	0006	0003	0000	Fundación Down de Puebla, A.C.	Pago de beca (proyecto 12 pers)	347132		\$3,200.00
EGDA2015	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Pago de beca (proyecto 12 pers)	347132		\$3,200.00
EGDA2016	04/10/04	5501	0022	0033	0001	Aydas. Econ. Efvo. Becas	Pago de beca (proyecto no. 14)	347133	\$1,500.00	
EGDA2016	04/10/04	2101	0009	0003	0000	Indust. De Buena Vol. De Puebla, I.	Pago de beca (proyecto no. 14)	347133	\$1,500.00	
EGDA2016	04/10/04	2101	0009	0003	0000	Indust. De Buena Vol. De Puebla, I.	Pago de beca (proyecto no. 14)	347133		\$1,500.00
EGDA2016	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Pago de beca (proyecto no. 14)	347133		\$1,500.00
EGDA2017	04/10/04	5501	0016	0034	0002	ayudas econ. Especie despensas	Compra de 32 despensas Gdl.	347134	\$32,000.00	
EGDA2017	04/10/04	2101	0018	0001	0000	Padilla González Raúl	Compra de 32 despensas Gdl.	347134	\$32,000.00	
EGDA2017	04/10/04	2101	0018	0001	0000	Padilla González Raúl	Compra de 32 despensas Gdl.	347134		\$32,000.00
EGDA2017	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra de 32 despensas Gdl.	347134		\$32,000.00
EGDA2018	04/10/04	5501	0016	0032	0000	Artículos de Limpieza	Compra de 8 pqts. Art. De Limpiez	347135	\$4,057.60	
EGDA2018	04/10/04	5501	9999	0042	0000	IVA acreditable	Compra de 8 pqts. Art. De Limpiez	347135	\$608.64	
EGDA2018	04/10/04	2101	0018	0001	0000	Padilla González Raúl	Compra de 8 pqts. Art. De Limpiez	347135	\$4,057.60	
EGDA2018	04/10/04	2101	0018	0001	0000	Padilla González Raúl	Compra de 8 pqts. Art. De Limpiez	347135		\$4,057.60
EGDA2018	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra de 8 pqts. Art. De Limpiez	347135		\$4,666.24
EGDA2019	04/10/04	5501	0016	0034	0002	ayudas econ. Especie despensas	Compra de 649 litros de leche	347136	\$4,997.30	
EGDA2019	04/10/04	2101	0018	0001	0000	Padilla González Raúl	Compra de 649 litros de leche	347136	\$4,997.30	
EGDA2019	04/10/04	2101	0018	0001	0000	Padilla González Raúl	Compra de 649 litros de leche	347136		\$4,997.30

FUNDACION BEST, A. C.
CHEQUES DIVISION ASISTENCIAL



Póliza	Fecha	Cta	Scta	Sscta	Sssscta	Nombre de la Cuenta	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos
EGDA2019	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra de 649 litros de leche	347136		\$4,997.30
EGDA2020	04/10/04	1104	0001	0016	0000	Deudores diversos Guadalajara	Compra de pañales Guadalajara	347137	\$2,097.00	
EGDA2020	04/10/04	1102	0001	0000	0000	Bancos Asistencial	Compra de pañales Guadalajara	347137		\$2,097.00
									\$441,434.07	\$441,434.07
										\$0.00

FUNDACION BEST, A. C.
CHEQUES DIVISION SALUD



Póliza	Fecha	Cta	Scta	Sscta	Ssscta	Nombre de la Cuenta	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos
EGDC2001	04/10/04	5502	9999	0027	0003	volantes	Compra de recetarios y volantes	985707	\$ 1,500.00	
EGDC2001	04/10/04	5502	9999	0020	0001	recetarios	Compra de recetarios y volantes	985707	\$ 1,500.00	
EGDC2001	04/10/04	2101	0002	0002	0000	Hans Michael Bartsch Rowe	Compra de recetarios y volantes	985707	\$ 3,000.00	
EGDC2001	04/10/04	2101	0002	0002	0000	Hans Michael Bartsch Rowe	Compra de recetarios y volantes	985707		\$ 3,000.00
EGDC2001	04/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Compra de recetarios y volantes	985707	\$ 450.00	
EGDC2001	04/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Compra de recetarios y volantes	985707		\$ 3,450.00
EGDC2002	04/10/04	5502	9999	0008	0001	honorarios c/ret de ISR	González Beltrán Rosa	985708	\$ 5,266.65	
EGDC2002	04/10/04	5502	9999	9999	0000	otros (dif. En redondeo)	González Beltrán Rosa	985708		\$ 0.01
EGDC2002	04/10/04	2104	0003	0000	0000	ret ISR 10% s/ Honorarios	Honorarios Médicos	985708		\$ 526.66
EGDC2002	04/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	González Beltrán Rosa	985708		\$ 4,739.98
EGDC2003	04/10/04	5502	9999	0018	0000	mercancías y materiales	Pulmones, corazones, est diagn	985709	\$ 77,592.00	
EGDC2003	04/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Pulmones, corazones, est diagn	985709	\$ 11,638.80	
EGDC2003	04/10/04	2101	0007	0008	0000	Grupo Magstel, S.A. de C.V.	Pulmones, corazones, est diagn	985709	\$ 89,230.80	
EGDC2003	04/10/04	2101	0007	0008	0000	Grupo Magstel, S.A. de C.V.	Pulmones, corazones, est diagn	985709		\$ 89,230.80
EGDC2003	04/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Pulmones, corazones, est diagn	985709		\$ 89,230.80
EGDC2004	04/10/04	5502	9999	0035	0000	mobiliario menor	Marcos mold. 80	985710	\$ 500.00	
EGDC2004	04/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	IVA gastos	985710	\$ 75.00	
EGDC2004	04/10/04	5502	9999	0035	0000	mobiliario menor	Marcos Jesús Médico, V de Gpe.	985710	\$ 12,630.00	
EGDC2004	04/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Marcos Jesús Médico, V de Gpe.	985710	\$ 1,894.50	
EGDC2004	04/10/04	2101	0003	0015	0000	Comercializadora Pon-rod, SA CV	Marcos Jesús Médico, V de Gpe.	985710	\$ 15,099.50	
EGDC2004	04/10/04	2101	0003	0015	0000	Comercializadora Pon-rod, SA CV	Marcos Jesús Médico, V de Gpe.	985710		\$ 15,099.50
EGDC2004	04/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Marcos Jesús Médico, V de Gpe.	985710		\$ 15,099.50
EGDC2005	04/10/04	5502	9999	0027	0004	lonas, anun lum., caballetes	Anuncios luminosos	985711	\$ 720.00	
EGDC2005	04/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Anuncios luminosos	985711	\$ 108.00	
EGDC2005	04/10/04	5502	9999	0027	0004	lonas, anun lum., caballetes	Lonas amarillas	985711	\$ 18,900.00	
EGDC2005	04/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Lonas amarillas	985711	\$ 2,835.00	
EGDC2005	04/10/04	5502	9999	0027	0004	lonas, anun lum., caballetes	Caballetes, lonas, anunc. Lumin	985711	\$ 33,880.00	
EGDC2005	04/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Caballetes, lonas, anunc. Lumin	985711	\$ 5,082.00	
EGDC2005	04/10/04	2101	0014	0004	0000	Martínez Magaña Eugenia	Caballetes, lonas, anunc. Lumin	985711	\$ 61,525.00	
EGDC2005	04/10/04	2101	0014	0004	0000	Martínez Magaña Eugenia	Caballetes, lonas, anunc. Lumin	985711		\$ 61,525.00
EGDC2005	04/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Caballetes, lonas, anunc. Lumin	985711		\$ 61,525.00
EGDC2006	04/10/04	5502	9999	0020	0006	generales(papel,copias,folders,etc.)	Tarjetas de presentación	985712	\$ 480.00	
EGDC2006	04/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Tarjetas de presentación	985712	\$ 72.00	
EGDC2006	04/10/04	5502	9999	0020	0006	generales(papel,copias,folders,etc.)	Toner	985712	\$ 2,914.53	
EGDC2006	04/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Toner	985712	\$ 437.18	
EGDC2006	04/10/04	5502	9999	0020	0006	generales(papel,copias,folders,etc.)	Toner	985712	\$ 777.10	
EGDC2006	04/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Toner	985712	\$ 116.57	
EGDC2006	04/10/04	2101	0008	0003	0000	Huacho Martín, S.A. De C.V.	Toner	985712	\$ 4,245.38	
EGDC2006	04/10/04	2101	0008	0003	0000	Huacho Martín, S.A. De C.V.	Toner	985712		\$ 4,245.38
EGDC2006	04/10/04	2101	0008	0003	0000	Huacho Martín, S.A. De C.V.	Tarjetas de presentación	985712	\$ 552.00	
EGDC2006	04/10/04	2101	0008	0003	0000	Huacho Martín, S.A. De C.V.	Tarjetas de presentación	985712		\$ 552.00
EGDC2006	04/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Toner y tarjetas de presentación	985712		\$ 4,797.38

FUNDACION BEST, A. C.
CHEQUES DIVISION SALUD



Póliza	Fecha	Cta	Scta	Sscta	Sssscta	Nombre de la Cuenta	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos
EGDC2007	04/10/04	5502	9999	0020	0004	libros y Revistas	Guía Roji y mapas	985713	\$ 2,660.00	
EGDC2007	04/10/04	2101	0007	0003	0000	Golar Papelera, S.A de C.V	Guía Roji y mapas	985713	\$ 2,660.00	
EGDC2007	04/10/04	2101	0007	0003	0000	Golar Papelera, S.A de C.V	Guía Roji y mapas	985713		\$ 2,660.00
EGDC2007	04/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Guía Roji y mapas	985713		\$ 2,660.00
EGDC2008	04/10/04	5502	9999	0025	0000	Servicio de Mensajería	Servicio de Mensajería	985714	\$ 677.10	
EGDC2008	04/10/04	5502	9999	0025	0000	Servicio de Mensajería	Servicio de Mensajería	985714	\$ 4,514.00	
EGDC2008	04/10/04	2101	0005	0015	0000	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Servicio de Mensajería	985714	\$ 5,191.10	
EGDC2008	04/10/04	2101	0005	0015	0000	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Servicio de Mensajería	985714		\$ 5,191.10
EGDC2008	04/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Servicio de Mensajería	985714	\$ 5,191.10	
EGDC2009	04/10/04	5502	9999	0027	0001	Anuncio en periódicos	Anuncio en el periódico	985715	\$ 962.28	
EGDC2009	04/10/04	5502	9999	0027	0001	Anuncio en periódicos	Anuncio en el periódico	985715	\$ 6,415.20	
EGDC2009	04/10/04	2101	0023	0005	0000	El Universal Cia. Periodística	Anuncio en el periódico	985715	\$ 7,377.48	
EGDC2009	04/10/04	2101	0023	0005	0000	El Universal Cia. Periodística	Anuncio en el periódico	985715		\$ 7,377.48
EGDC2009	04/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Anuncio en el periódico	985715		\$ 7,377.48
EGDC2010	04/10/04	5502	9999	0008	0001	Honorarios c/ret de ISR	Solis Blanco Maria Esther	985716	\$ 9,966.59	
EGDC2010	04/10/04	2104	0003	0000	0000	Ret ISR 10% S/ Honorarios	Honorarios Médicos	985716		\$ 996.66
EGDC2010	04/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Solis Blanco Maria Esther	985716		\$ 8,969.93
EGDC2010	04/10/04	5502	9999	0008	0001	Honorarios c/ret de ISR	Gomez García Elizabeth	985717	\$ 8,833.30	
EGDC2010	04/10/04	2104	0003	0000	0000	Ret ISR 10% S/ Honorarios	Honorarios Médicos	985717		\$ 883.33
EGDC2010	04/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Gomez García Elizabeth	985717		\$ 7,949.97
EGDC2011	05/10/04	5502	9999	0017	0001	Servicio en Oficinas	Serv. Telefónico e Internet	985718	\$ 1,889.57	
EGDC2011	05/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Serv. Telefónico e Internet	985718	\$ 283.43	
EGDC2011	05/10/04	5502	9999	0017	0002	Internet	Serv. Telefónico e Internet	985718	\$ 485.22	
EGDC2011	05/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Serv. Telefónico e Internet	985718	\$ 72.78	
EGDC2011	05/10/04	2201	0022	0002	0000	Teléfonos de México, S.A. de C.V	Serv. Telefónico e Internet	985718	\$ 2,731.00	
EGDC2011	05/10/04	2201	0022	0002	0000	Teléfonos de México, S.A. de C.V	Serv. Telefónico e Internet	985718		\$ 2,731.00
EGDC2011	05/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Serv. Telefónico e Internet	985718		\$ 2,731.00
EGDC2012	06/10/04	5502	9999	0027	0002	Folletos, tripticos	Folletos, Tripticos y Volantes	985719	\$ 320.00	
EGDC2012	06/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Folletos, Tripticos y Volantes	985719	\$ 48.00	
EGDC2012	06/10/04	5502	9999	0027	0003	Volantes	Folletos, Tripticos y Volantes	985719	\$ 210.00	
EGDC2012	06/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Folletos, Tripticos y Volantes	985719	\$ 31.50	
EGDC2012	06/10/04	2101	0012	0006	0000	Luna Impresores, S.A de C.V	Folletos, Tripticos y Volantes	985719	\$ 609.50	
EGDC2012	06/10/04	2101	0012	0006	0000	Luna Impresores, S.A de C.V	Folletos, Tripticos y Volantes	985719		\$ 609.50
EGDC2012	06/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Folletos, Tripticos y Volantes	985719		\$ 609.50
EGDC2013	06/10/04	5502	9999	0023	0000	Gastos de Cafeteria	Gastos de Cafeteria	985720	\$ 173.25	
EGDC2013	06/10/04	2101	0017	0004	0000	Organización Sahuayo, SA de CV	Gastos de Cafeteria	985720	\$ 173.25	

FUNDACION BEST, A. C.
CHEQUES DIVISION SALUD



Póliza	Fecha	Cta	Scta	Sscta	Sscta	Nombre de la Cuenta	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos
EGDC2013	06/10/04	2101	0017	0004	0000	Organización Sahuayo, SA de CV	Gastos de Cafeteria	985720		\$ 173.25
EGDC2013	06/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Gastos de Cafeteria	985720	\$	173.25
EGDC2014	06/10/04	5502	9999	0008	0001	Honorarios c/ret de ISR	Maytorena Osornio Luis Alonso	985721	\$ 8,000.00	
EGDC2014	06/10/04	2104	0003	0000	0000	Ret ISR 10% S/ Honorarios	Honorarios Médicos	985721		\$ 800.00
EGDC2014	06/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Maytorena Osornio Luis Alonso	985721	\$	7,200.00
EGDC2015	07/10/04	5501	0012	0034	0002	Despensas	Despensas	985722	\$ 16,638.14	
EGDC2015	07/10/04	5501	9999	0042	0000	Despensas	Despensas	985722	\$ 200.41	
EGDC2015	07/10/04	2101	0024	0003	0000	Viveres y Licores, S.A. De C.V.	Despensas	985722	\$ 16,838.55	
EGDC2015	07/10/04	2101	0024	0003	0000	Viveres y Licores, S.A. De C.V.	Despensas	985722		\$ 16,838.55
EGDC2015	07/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Despensas	985722	\$	16,838.55
EGDC2015	07/10/04	5501	0011	0034	0002	Despensas	Despensas	985723	\$ 7,912.80	
EGDC2015	07/10/04	5501	9999	0042	0000	Despensas	Despensas	985723	\$ 150.10	
EGDC2015	07/10/04	2101	0021	0004	0000	Semillas Moro, S.A de C.V	Despensas	985723	\$ 8,062.90	
EGDC2015	07/10/04	2101	0021	0004	0000	Semillas Moro, S.A de C.V	Despensas	985723		\$ 8,062.90
EGDC2015	07/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Despensas	985723	\$	8,062.90
EGDC2016	07/10/04	5501	0033	0034	0002	Despensas	Despensas	985724	\$ 18,932.67	
EGDC2016	07/10/04	2101	0005	0012	0000	Econodespensas, S de RL de CV	Despensas	985724	\$ 18,932.67	
EGDC2016	07/10/04	2101	0005	0012	0000	Econodespensas, S de RL de CV	Despensas	985724		\$ 18,932.67
EGDC2016	07/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Despensas	985724	\$	18,932.67
EGDC2017	10/10/04	5502	9999	0026	0000	Viaticos	Bol avión Drs Mendoza y Herrera	985725	\$ 5,266.66	
EGDC2017	10/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Bol avión Drs Mendoza y Herrera	985725	\$ 364.84	
EGDC2017	10/10/04	2101	0024	0002	0000	Viajes Barbarella, S.A de C.V.	Bol avión Drs Mendoza y Herrera	985725	\$ 5,631.50	
EGDC2017	10/10/04	2101	0024	0002	0000	Viajes Barbarella, S.A de C.V.	Bol avión Drs Mendoza y Herrera	985725		\$ 5,631.50
EGDC2017	10/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Bol avión Drs Mendoza y Herrera	985725	\$	5,631.50
EGDC2018	10/10/04	1201	9999	0001	0000	Mobiliario y Equipo	Sillas apilables	985726	\$ 3,323.00	
EGDC2018	10/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Sillas apilables	985726	\$ 499.20	
EGDC2018	10/10/04	1201	9999	0001	0000	Mobiliario y Equipo	Sillas plegables	985726	\$ 2,670.00	
EGDC2018	10/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Sillas plegables	985726	\$ 400.50	
EGDC2018	10/10/04	2101	0018	0006	0000	Productos Metálicos Steele, SA CV	Compra sillas apilables y plegab.	985726	\$ 6,897.70	
EGDC2018	10/10/04	2101	0018	0006	0000	Productos Metálicos Steele, SA CV	Compra sillas apilables y plegab.	985726		\$ 6,897.70
EGDC2018	10/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Compra sillas apilables y plegab.	985726	\$	6,897.70
EGDC2019	15/10/04	5502	9999	0028	0001	Desayuno	Desayuno y Regalos	985727	\$ 780.00	
EGDC2019	15/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Desayuno y Regalos	985727	\$ 117.00	
EGDC2019	15/10/04	5502	9999	0028	0004	Regalos	Desayuno y Regalos	985727	\$ 620.00	
EGDC2019	15/10/04	5502	9999	0042	0000	IVA Acreditable	Desayuno y Regalos	985727	\$ 93.00	
EGDC2019	15/10/04	2101	0002	0022	0000	Sanborns de México, S.A de C.V	Desayuno y Regalos	985727	\$ 1,610.00	
EGDC2019	15/10/04	2101	0002	0022	0000	Sanborns de México, S.A de C.V	Desayuno y Regalos	985727		\$ 1,610.00
EGDC2019	15/10/04	1102	0002	0000	0000	Bancos División Salud	Desayuno y Regalos	985727	\$	1,610.00
									\$ 533,253.20	\$ 533,253.20
									\$	\$ -

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO PARCIAL DE GASTOS
DIVISION ASISTENCIAL



GASTOS	CUERNAVACA	D. F. NORTE	D. F. SUR
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
VESTUARIO Y ROPERIO			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
LUZ			
TELEFONO			
SERVICIO EN OFICINAS			
INTERNET			
TARJETAS TELEFONICAS			
SERVICIO NEXTEL			
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES			
MERCANCIAS Y MATERIALES			
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			
PAPELERIA			
RECETARIOS			
FORMAS Y VALES			
LIBROS Y REVISTAS			
SELLOS			
GENERALES (PAPEL,COPIAS,FOLDERS)			
PASAJES			
ESTACIONAMIENTO			
GASTOS DE CAFETERIA			
FLETES Y ACARREOS			
SERVICIO DE MENSAJERIA			
VIATICOS			
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD			
ANUNCIO EN PERIODICOS			
FOLLETOS, TRIPTICOS			
VOLANTES			
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES			
DESAYUNO	\$ 18,000.00		
EVENTOS EN INSTITUCIONES			
EVENTOS POR DIAS FESTIVOS			
REGALOS			
REVELADO E IMPRESIÓN			
ARTICULOS DE LIMPIEZA		\$ 5,217.39	
NO DEDUCIBLES			
BECA	\$ 3,317.00	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00
EFFECTIVO, OTROS		\$ 1,200.00	\$ 6,800.00
AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE			
MEDICAMENTOS			\$ 2,016.00
DESPENSAS	\$ 40,000.30	\$ 19,979.00	\$ 34,510.00
DONATIVOS ESPORADICOS			
DONATIVOS EXTERNOS			
MOBILIARIO MENOR			
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)	-\$ 0.30		
IVA ACREDITABLE	\$ 2,700.00	\$ 782.61	
SUMAS	\$ 79,017.00	\$ 44,179.00	\$ 62,326.00

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO PARCIAL DE GASTOS
DIVISION ASISTENCIAL



GASTOS	GUADALAJARA	PUEBLA	TOTAL DE GASTOS
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 75,000.00
VESTUARIO Y ROPERIO			\$ -
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$ -
LUZ			\$ -
TELEFONO			\$ -
SERVICIO EN OFICINAS			\$ -
INTERNET			\$ -
TARJETAS TELEFONICAS			\$ -
SERVICIO NEXTEL			\$ -
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES			\$ -
MERCANCIAS Y MATERIALES			\$ -
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			\$ -
PAPELERIA			\$ -
RECETARIOS			\$ -
FORMAS Y VALES			\$ -
LIBROS Y REVISTAS			\$ -
SELLOS			\$ -
GENERALES (PAPEL, COPIAS, FOLDERS)			\$ -
PASAJES			\$ -
ESTACIONAMIENTO			\$ -
GASTOS DE CAFETERIA			\$ -
FLETES Y ACARREOS			\$ -
SERVICIO DE MENSAJERIA			\$ -
VIATICOS			\$ -
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD			\$ -
ANUNCIO EN PERIODICOS			\$ -
FOLLETOS, TRIPTICOS			\$ -
VOLANTES			\$ -
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES			\$ -
DESAYUNO			\$ 18,000.00
EVENTOS EN INSTITUCIONES			\$ -
EVENTOS POR DIAS FESTIVOS			\$ -
REGALOS			\$ -
REVELADO E IMPRESIÓN			\$ -
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 4,057.60		\$ 9,274.99
NO DEDUCIBLES			\$ -
BECA		\$ 4,700.00	\$ 14,017.00
EFFECTIVO, OTROS	\$ 1,823.48		\$ 9,823.48
AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE			\$ -
MEDICAMENTOS		\$ 38,828.62	\$ 40,844.62
DESPENSAS	\$ 39,197.30		\$ 133,686.60
DONATIVOS ESPORADICOS			\$ -
DONATIVOS EXTERNOS			\$ -
MOBILIARIO MENOR			\$ -
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)			-\$ 0.30
IVA ACREDITABLE	\$ 882.16		\$ 4,364.77
			\$ 305,011.16
SUMAS	\$ 60,960.54	\$ 58,528.62	\$ 305,011.16

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO TOTAL DE GASTOS
DIVISION ASISTENCIAL



GASTOS	ACAPULCO	AGUASCALIENTES	BAJA CALIFORNIA NORTE
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
VESTUARIO Y ROPERIO			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$ 686.96
LUZ			
TELEFONO SERVICIO EN OFICINAS			
INTERNET			
TARJETAS TELEFONICAS			
SERVICIO NEXTEL			
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES			
MERCANCIAS Y MATERIALES			
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			
PAPELERIA			
RECETARIOS			
FORMAS Y VALES			
LIBROS Y REVISTAS			
SELLOS			
GENERALES (PAPEL,COPIAS,FOLDERS)			
PASAJES	\$ 812.00	\$ 357.00	
ESTACIONAMIENTO			\$ 42.00
GASTOS DE CAFETERIA	\$ 187.00		
FLETES Y ACARREOS			
SERVICIO DE MENSAJERIA			
VIATICOS	\$ 836.00	\$ 621.00	\$ 903.00
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD			
ANUNCIO EN PERIODICOS			
FOLLETOS, TRIPTICOS			
VOLANTES			
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES			
DESAYUNO			
EVENTOS EN INSTITUCIONES			
EVENTOS POR DIAS FESTIVOS			
REGALOS			\$ 8,000.00
REVELADO E IMPRESIÓN			
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 1,800.00		
NO DEDUCIBLES			
BECA			
EFFECTIVO, OTROS			\$ 3,600.00
AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE			
MEDICAMENTOS			
DESPENSAS	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00
DONATIVOS ESPORADICOS			
DONATIVOS EXTERNOS			
MOBILIARIO MENOR			
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)			
IVA ACREDITABLE	\$ 270.00		\$ 1,843.04
SUMAS	\$ 33,905.00	\$ 25,978.00	\$ 41,075.00

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO TOTAL DE GASTOS
DIVISION ASISTENCIAL



GASTOS	BAJA CALIFORNIA SUR	CANCÚN	CHIAPAS
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
VESTUARIO Y ROPERIO			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 608.70	
LUZ			
TELEFONO SERVICIO EN OFICINAS			
INTERNET			
TARJETAS TELEFONICAS			
SERVICIO NEXTEL			
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES			
MERCANCIAS Y MATERIALES			
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			
PAPELERIA			
RECETARIOS			
FORMAS Y VALES			
LIBROS Y REVISTAS			
SELLOS			
GENERALES (PAPEL, COPIAS, FÓLDERS)	\$ 385.00		
PASAJES	\$ 676.00		\$ 893.00
ESTACIONAMIENTO			
GASTOS DE CAFETERIA			
FLETES Y ACARREOS			
SERVICIO DE MENSAJERIA		\$ 120.87	
VIATICOS	\$ 975.00	\$ 847.00	\$ 914.00
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD			
ANUNCIO EN PERIODICOS			
FOLLETOS, TRIPTICOS			
VOLANTES			
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES			
DESAYUNO			
EVENTOS EN INSTITUCIONES	\$ 4,825.00		\$ 5,652.17
EVENTOS POR DIAS FESTIVOS			
REGALOS			
REVELADO E IMPRESIÓN			
ARTICULOS DE LIMPIEZA		\$ 734.78	\$ 7,478.26
NO DEDUCIBLES			
BECA			
EFFECTIVO, OTROS	\$ 2,000.00		\$ 869.57
AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE			
MEDICAMENTOS			
DESPENSAS		\$ 20,215.00	\$ 21,186.00
DONATIVOS ESPORADICOS		\$ 3,000.00	
DONATIVOS EXTERNOS			
MOBILIARIO MENOR			
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)			
IVA ACREDITABLE	\$ 781.50	\$ 669.65	\$ 2,100.00
SUMAS	\$ 24,642.50	\$ 41,196.00	\$ 54,093.00

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO TOTAL DE GASTOS
DIVISION ASISTENCIAL



GASTOS	CHIHUAHUA	CUERNAVACA	D. F. NORTE
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
VESTUARIO Y ROPERIO			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 956.52	\$ 891.30	
LUZ			
TELEFONO SERVICIO EN OFICINAS			
INTERNET			
TARJETAS TELEFONICAS			
SERVICIO NEXTEL			
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES			
MERCANCIAS Y MATERIALES			
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			
PAPELERIA			
RECETARIOS			
FORMAS Y VALES			
LIBROS Y REVISTAS			
SELLOS			
GENERALES (PAPEL, COPIAS, FOLDERS)			\$ 589.57
PASAJES			\$ 914.00
ESTACIONAMIENTO		\$ 522.61	
GASTOS DE CAFETERIA	\$ 128.70		
FLETES Y ACARREOS			
SERVICIO DE MENSAJERIA			
VIATICOS	\$ 835.00	\$ 405.00	
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD			
ANUNCIO EN PERIODICOS			
FOLLETOS, TRIPTICOS			
VOLANTES			
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES			
DESAYUNO	\$ 4,500.00	\$ 18,000.00	
EVENTOS EN INSTITUCIONES			\$ 12,993.04
EVENTOS POR DIAS FESTIVOS			
REGALOS			
REVELADO E IMPRESIÓN			
ARTICULOS DE LIMPIEZA			\$ 5,217.39
NO DEDUCIBLES			
BECA		\$ 3,317.00	\$ 2,000.00
EFFECTIVO, OTROS			\$ 1,200.00
AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE			
MEDICAMENTOS			
DESPENSAS	\$ 14,000.00	\$ 40,000.30	\$ 19,979.00
DONATIVOS ESPORADICOS			
DONATIVOS EXTERNOS			
MOBILIARIO MENOR			
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)		-\$ 0.30	
IVA ACREDITABLE	\$ 837.78	\$ 2,912.09	\$ 2,820.00
SUMAS	\$ 36,258.00	\$ 81,048.00	\$ 60,713.00

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO TOTAL DE GASTOS
DIVISION ASISTENCIAL



GASTOS	D. F. SUR	DURANGO	ESTADO DE MEXICO
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
VESTUARIO Y ROPERIO			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
LUZ			
TELEFONO SERVICIO EN OFICINAS			
INTERNET			
TARJETAS TELEFONICAS			
SERVICIO NEXTEL			
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES			
MERCANCIAS Y MATERIALES			
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			
PAPELERIA			
RECETARIOS			
FORMAS Y VALES			
LIBROS Y REVISTAS			
SELLOS			
GENERALES (PAPEL, COPIAS, FOLDERS)	\$ 707.83		
PASAJES	\$ 841.00	\$ 620.00	\$ 800.00
ESTACIONAMIENTO			
GASTOS DE CAFETERIA			
FLETES Y ACARREOS			
SERVICIO DE MENSAJERIA			
VIATICOS		\$ 608.00	\$ 398.00
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD			
ANUNCIO EN PERIODICOS			
FOLLETOS, TRIPTICOS			
VOLANTES			
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES			
DESAYUNO			\$ 3,478.26
EVENTOS EN INSTITUCIONES	\$ 17,291.30		
EVENTOS POR DIAS FESTIVOS			
REGALOS			
REVELADO E IMPRESIÓN			
ARTICULOS DE LIMPIEZA		\$ 2,000.00	\$ 2,260.87
NO DEDUCIBLES			
BECA	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
EFFECTIVO, OTROS	\$ 6,800.00		\$ 1,200.00
AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE			
MEDICAMENTOS	\$ 2,016.00	\$ 989.00	
DESPENSAS	\$ 34,510.00	\$ 7,912.80	\$ 16,638.14
DONATIVOS ESPORADICOS			
DONATIVOS EXTERNOS			
MOBILIARIO MENOR			
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)			
IVA ACREDITABLE	\$ 2,699.87	\$ 450.10	\$ 1,061.28
SUMAS	\$ 83,866.00	\$ 27,579.90	\$ 44,836.55

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO TOTAL DE GASTOS
DIVISION ASISTENCIAL



GASTOS	GUADALAJARA	HIDALGO	LEÓN
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
VESTUARIO Y ROPERIO			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 608.70	\$ 591.30	\$ 782.61
LUZ			
TELEFONO SERVICIO EN OFICINAS			
INTERNET			
TARJETAS TELEFONICAS			
SERVICIO NEXTEL			
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES			
MERCANCIAS Y MATERIALES			
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			
PAPELERIA			
RECETARIOS			
FORMAS Y VALES			
LIBROS Y REVISTAS			
SELLOS			
GENERALES (PAPEL,COPIAS,FOLDERS)			
PASAJES			
ESTACIONAMIENTO			\$ 145.00
GASTOS DE CAFETERIA			
FLETES Y ACARREOS			
SERVICIO DE MENSAJERIA			\$ 120.87
VIATICOS	\$ 786.00	\$ 430.00	\$ 619.00
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD			
ANUNCIO EN PERIODICOS			
FOLLETOS, TRIPTICOS			
VOLANTES			
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES			
DESAYUNO			\$ 10,000.00
EVENTOS EN INSTITUCIONES		\$ 4,347.83	
EVENTOS POR DIAS FESTIVOS			
REGALOS			
REVELADO E IMPRESIÓN			
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 4,057.60	\$ 1,217.39	
NO DEDUCIBLES			
BECA			
EFFECTIVO, OTROS	\$ 1,823.48		\$ 2,800.00
AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE			
MEDICAMENTOS			
DESPENSAS	\$ 39,197.30	\$ 9,800.00	\$ 32,000.00
DONATIVOS ESPORADICOS		\$ 2,400.00	
DONATIVOS EXTERNOS			
MOBILIARIO MENOR			
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)			
IVA ACREDITABLE	\$ 973.46	\$ 923.48	\$ 1,635.52
SUMAS	\$ 62,446.54	\$ 34,710.00	\$ 63,103.00

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO TOTAL DE GASTOS
DIVISION ASISTENCIAL



GASTOS	MONTERREY	OAXACA	PUEBLA
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
VESTUARIO Y ROPERIO			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1,130.43	\$ 886.96	\$ 1,078.26
LUZ			
TELEFONO SERVICIO EN OFICINAS			
INTERNET	\$ 217.39		
TARJETAS TELEFONICAS			
SERVICIO NEXTEL			
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES			
MERCANCIAS Y MATERIALES			
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			
PAPELERIA			
RECETARIOS			
FORMAS Y VALES			
LIBROS Y REVISTAS			
SELLOS			
GENERALES (PAPEL, COPIAS, FOLDERS)		\$ 608.70	
PASAJES			
ESTACIONAMIENTO	\$ 200.00		
GASTOS DE CAFETERIA			\$ 276.52
FLETES Y ACARREOS			
SERVICIO DE MENSAJERIA			
VIATICOS	\$ 814.00	\$ 716.00	\$ 409.00
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD			
ANUNCIO EN PERIODICOS			
FOLLETOS, TRIPTICOS			
VOLANTES			
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES			
DESAYUNO	\$ 4,434.78		\$ 10,869.57
EVENTOS EN INSTITUCIONES		\$ 4,372.17	
EVENTOS POR DIAS FESTIVOS			
REGALOS	\$ 3,043.48		
REVELADO E IMPRESIÓN			
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 6,086.96		
NO DEDUCIBLES			
BECA		\$ 1,200.00	\$ 4,700.00
EFFECTIVO, OTROS			
AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE			
MEDICAMENTOS			\$ 38,828.62
DESPENSAS	\$ 31,000.00	\$ 12,830.00	
DONATIVOS ESPORADICOS		\$ 4,000.00	
DONATIVOS EXTERNOS			
MOBILIARIO MENOR			
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)			
IVA ACREDITABLE	\$ 2,236.96	\$ 1,480.17	\$ 1,833.65
SUMAS	\$ 64,164.00	\$ 41,094.00	\$ 72,995.62

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO TOTAL DE GASTOS
DIVISION ASISTENCIAL



GASTOS	QUERETARO	SAN LUIS POTOSÍ	TAMPICO
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
VESTUARIO Y ROPERIO			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 852.17	\$ 1,086.96
LUZ			
TELEFONO SERVICIO EN OFICINAS			
INTERNET			
TARJETAS TELEFONICAS			
SERVICIO NEXTEL			
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES			
MERCANCIAS Y MATERIALES			
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			
PAPELERIA			
RECETARIOS			
FORMAS Y VALES			
LIBROS Y REVISTAS			
SELLOS			
GENERALES (PAPEL,COPIAS,FOLDERS)			
PASAJES	\$ 1,300.00		
ESTACIONAMIENTO			\$ 46.00
GASTOS DE CAFETERIA			
FLETES Y ACARREOS			
SERVICIO DE MENSAJERIA			
VIATICOS	\$ 458.00	\$ 852.00	\$ 910.00
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD			
ANUNCIO EN PERIODICOS			
FOLLETOS, TRIPTICOS			
VOLANTES			
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES			
DESAYUNO		\$ 3,478.26	\$ 8,347.83
EVENTOS EN INSTITUCIONES	\$ 3,913.04		
EVENTOS POR DIAS FESTIVOS			
REGALOS			
REVELADO E IMPRESIÓN		\$ 91.30	
ARTICULOS DE LIMPIEZA			\$ 3,256.96
NO DEDUCIBLES			
BECA			
EFFECTIVO, OTROS		\$ 900.00	
AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE			
MEDICAMENTOS			
DESPENSAS	\$ 12,000.00	\$ 14,000.00	\$ 39,000.00
DONATIVOS ESPORADICOS	\$ 3,000.00	\$ 1,239.13	
DONATIVOS EXTERNOS			
MOBILIARIO MENOR			
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)			
IVA ACREDITABLE	\$ 1,036.96	\$ 849.14	\$ 1,903.75
SUMAS	\$ 36,708.00	\$ 37,262.00	\$ 69,551.50

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO TOTAL DE GASTOS
DIVISION ASISTENCIAL



GASTOS	VERACRUZ	YUCATAN	ZACATECAS
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
VESTUARIO Y ROPERIO			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1,391.30		\$ 860.00
LUZ			
TELEFONO SERVICIO EN OFICINAS			
INTERNET			
TARJETAS TELEFONICAS			
SERVICIO NEXTEL			
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES			
MERCANCIAS Y MATERIALES			
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES			
PAPELERIA			
RECETARIOS			
FORMAS Y VALES			
LIBROS Y REVISTAS			
SELLOS			
GENERALES (PAPEL, COPIAS, FOLDERS)			
PASAJES		\$ 499.00	
ESTACIONAMIENTO			\$ 391.30
GASTOS DE CAFETERIA		\$ 1,417.39	
FLETES Y ACARREOS			
SERVICIO DE MENSAJERIA			
VIATICOS	\$ 742.00	\$ 907.00	\$ 803.00
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD			
ANUNCIO EN PERIODICOS			
FOLLETOS, TRIPTICOS			
VOLANTES			
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES			
DESAYUNO			\$ 9,651.30
EVENTOS EN INSTITUCIONES	\$ 4,338.26		
EVENTOS POR DIAS FESTIVOS			
REGALOS			
REVELADO E IMPRESIÓN			
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 1,830.43	\$ 1,166.70	\$ 1,746.96
NO DEDUCIBLES			
BECA			
EFFECTIVO, OTROS			
AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE			
MEDICAMENTOS			\$ 1,050.00
DESPENSAS	\$ 17,899.00	\$ 23,001.00	\$ 18,932.67
DONATIVOS ESPORADICOS			\$ 6,043.48
DONATIVOS EXTERNOS			
MOBILIARIO MENOR			
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)			
IVA ACREDITABLE	\$ 1,134.01	\$ 387.61	\$ 2,803.96
SUMAS	\$ 42,335.00	\$ 42,378.70	\$ 57,282.67

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO TOTAL DE GASTOS
DIVISION ASISTENCIAL



GASTOS	OFICINAS	TOTAL DE GASTOS
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 65,000.00	\$ 425,000.00
VESTUARIO Y ROPERIO		\$ -
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 12,412.17
LUZ		\$ -
TELEFONO SERVICIO EN OFICINAS	\$ 20,269.57	\$ 20,269.57
INTERNET		\$ 217.39
TARJETAS TELEFONICAS		\$ -
SERVICIO NEXTEL		\$ -
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES		\$ -
MERCANCIAS Y MATERIALES		\$ -
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES		\$ -
PAPELERIA		\$ -
RECETARIOS		\$ -
FORMAS Y VALES		\$ -
LIBROS Y REVISTAS		\$ -
SELLOS		\$ -
GENERALES (PAPEL,COPIAS,FOLDERS)	\$ 6,123.91	\$ 8,415.01
PASAJES		\$ 7,712.00
ESTACIONAMIENTO		\$ 1,346.91
GASTOS DE CAFETERIA		\$ 2,009.61
FLETES Y ACARREOS		\$ -
SERVICIO DE MENSAJERIA	\$ 7,977.39	\$ 8,219.13
VIATICOS	\$ 33,042.00	\$ 48,830.00
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD		\$ -
ANUNCIO EN PERIODICOS	\$ 1,768.70	\$ 1,768.70
FOLLETOS, TRIPTICOS	\$ 1,172.61	\$ 1,172.61
VOLANTES		\$ -
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES		\$ -
DESAYUNO	\$ 780.00	\$ 73,540.00
EVENTOS EN INSTITUCIONES		\$ 57,732.81
EVENTOS POR DIAS FESTIVOS		\$ -
REGALOS	\$ 620.00	\$ 11,663.48
REVELADO E IMPRESIÓN	\$ 439.13	\$ 530.43
ARTICULOS DE LIMPIEZA		\$ 38,854.30
NO DEDUCIBLES		\$ -
BECA		\$ 19,217.00
EFFECTIVO, OTROS		\$ 21,193.05
AYUDAS ECONOMICAS EN ESPECIE		\$ -
MEDICAMENTOS		\$ 42,883.62
DESPENSAS		\$ 460,101.21
DONATIVOS ESPORADICOS	\$ 9,000.00	\$ 28,682.61
DONATIVOS EXTERNOS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
MOBILIARIO MENOR		\$ -
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)		-\$ 0.30
IVA ACREDITABLE	\$ 11,415.52	\$ 45,059.50
		\$ 1,339,830.81
SUMAS	\$ 160,608.83	\$ 1,339,830.81

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO PARCIAL DE GASTOS
DIVISION SALUD



GASTOS	OFICINAS	TOTAL DE GASTOS
SUELDOS Y COMPENSACIONES		\$ -
AGUINALDO	\$ 211.00	\$ 211.00
PRIMA VACACIONAL	\$ 20.79	\$ 20.79
SERVICIO DE COMEDOR		\$ -
CAPACITACION		\$ -
UNIFORMES		\$ -
VALES DE DESPENSA		\$ -
HONORARIOS C/ RETENCION DE ISR	\$ 32,066.54	\$ 32,066.54
SEGUROS		\$ -
CUOTAS IMSS		\$ -
CUOTAS IMSS (C Y V)		\$ -
CUOTAS INFONAVIT		\$ -
CUOTAS SAR		\$ -
IMPUESTO S/ NOMINA	\$ 5,084.00	\$ 5,084.00
VESTUARIO Y ROPERIO		\$ -
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ -
LUZ		\$ -
TELEFONO SERVICIO EN OFICINAS	\$ 1,889.57	\$ 1,889.57
INTERNET	\$ 485.22	\$ 485.22
TARJETAS TELEFONICAS		\$ -
SERVICIO NEXTEL		\$ -
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES		\$ -
MERCANCIAS Y MATERIALES	\$ 77,592.00	\$ 77,592.00
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES		\$ -
PAPELERIA		\$ -
RECETARIOS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
FORMAS Y VALES		\$ -
LIBROS Y REVISTAS	\$ 2,660.00	\$ 2,660.00
SELLOS		\$ -
GENERALES (PAPEL, COPIAS, FOLDERS)	\$ 4,171.63	\$ 4,171.63
PASAJES		\$ -
ESTACIONAMIENTO		\$ -
GASTOS DE CAFETERIA	\$ 173.25	\$ 173.25
FLETES Y ACARREOS		\$ -
SERVICIO DE MENSAJERIA	\$ 4,514.00	\$ 4,514.00
VIATICOS	\$ 22,760.97	\$ 22,760.97
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD		\$ -
ANUNCIO EN PERIODICOS	\$ 6,415.20	\$ 6,415.20
FOLLETOS, TRIPTICOS	\$ 320.00	\$ 320.00
VOLANTES	\$ 1,710.00	\$ 1,710.00
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES	\$ 53,500.00	\$ 53,500.00
REVELADO E IMPRESIÓN		\$ -
ARTICULOS DE LIMPIEZA		\$ -
NO DEDUCIBLES	\$ 215.00	\$ 215.00
MOBILIARIO MENOR	\$ 13,130.00	\$ 13,130.00
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)	-\$ 0.01	-\$ 0.01
IVA ACREDITABLE	\$ 27,298.79	\$ 27,298.79
		\$ 255,717.95
SUMAS	\$ 255,717.95	\$ 255,717.95

FUNDACION BEST, A. C.
ACUMULADO TOTAL DE GASTOS
DIVISION SALUD



GASTOS	OFICINAS	TOTAL DE GASTOS
SUELDOS Y COMPENSACIONES	\$ 309,235.00	\$ 309,235.00
AGUINALDO	\$ 211.00	\$ 211.00
PRIMA VACACIONAL	\$ 20.79	\$ 20.79
SERVICIO DE COMEDOR	\$ 23,255.00	\$ 23,255.00
CAPACITACION		\$ -
UNIFORMES		\$ -
VALES DE DESPENSA	\$ 30,923.50	\$ 30,923.50
HONORARIOS C/ RETENCION DE ISR	\$ 507,066.54	\$ 507,066.54
SEGUROS		\$ -
CUOTAS IMSS		\$ -
CUOTAS IMSS (C Y V)		\$ -
CUOTAS INFONAVIT		\$ -
CUOTAS SAR		\$ -
IMPUESTO S/ NOMINA	\$ 5,084.00	\$ 5,084.00
VESTUARIO Y ROPERIO	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ -
LUZ		\$ -
TELEFONO SERVICIO EN OFICINAS	\$ 1,889.57	\$ 1,889.57
INTERNET	\$ 485.22	\$ 485.22
TARJETAS TELEFONICAS	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
SERVICIO NEXTEL	\$ 4,937.39	\$ 4,937.39
SERVICIO RADIOLOCALIZADORES	\$ 4,192.17	\$ 4,192.17
MERCANCIAS Y MATERIALES	\$ 467,074.00	\$ 467,074.00
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	\$ 222.61	\$ 222.61
RECETARIOS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
FORMAS Y VALES	\$ 800.00	\$ 800.00
LIBROS Y REVISTAS	\$ 2,660.00	\$ 2,660.00
SELLOS		\$ -
PAPELERIA GRAL. (PAPEL,COPIAS,FOLDERS)	\$ 4,171.63	\$ 4,171.63
PASAJES	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00
ESTACIONAMIENTO		\$ -
GASTOS DE CAFETERIA	\$ 173.25	\$ 173.25
FLETES Y ACARREOS		\$ -
SERVICIO DE MENSAJERIA	\$ 4,514.00	\$ 4,514.00
VIATICOS	\$ 101,492.27	\$ 101,492.27
FOLLETERIA Y PUBLICIDAD		\$ -
ANUNCIO EN PERIODICOS	\$ 6,415.20	\$ 6,415.20
FOLLETOS, TRIPTICOS	\$ 320.00	\$ 320.00
VOLANTES	\$ 1,710.00	\$ 1,710.00
LONAS, ANUNCIOS LUM, CABALLETES	\$ 53,500.00	\$ 53,500.00
REVELADO E IMPRESION	\$ 1,602.61	\$ 1,602.61
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 3,390.43	\$ 3,390.43
NO DEDUCIBLES	\$ 215.00	\$ 215.00
MOBILIARIO MENOR	\$ 13,130.00	\$ 13,130.00
OTROS (DIFERENCIA EN REDONDEOS)	-\$ 0.01	-\$ 0.01
IVA ACREDITABLE	\$ 104,790.83	\$ 104,790.83
		\$ 1,667,622.00
SUMAS	\$ 1,667,622.00	\$ 1,667,622.00

FUNDACION BEST, A. C.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004



ACTIVO

Circulante

FONDO FIJO	\$ 8,535.00
BANCOS	\$ 147,305.00
DEUDORES DIVERSOS	\$ 106,148.00
DONATIVOS POR COBRAR	\$ 63,679.00

Total Activo Circulante \$ 325,667.00

Fijo

TERRENOS	\$ 409,000.00
EDIFICIOS	\$ 749,382.00
DEP. ACUM. EDIFICIOS	-\$ 41,113.00
MOB. Y EQPO. DE OFICINA	\$ 201,414.00
DEP. ACUM. MOB. Y EQ. OFICINA	-\$ 112,792.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 280,000.00
DEP. ACUM. EQUIPO COMPUTO	-\$ 145,600.00

Total Activo Fijo \$ 1,340,291.00

Diferido

GASTOS ANTICIPADOS	\$ 6,271.00
AMORTIZACION GTOS. ANTICIPADOS	-\$ 2,061.00
ANTICIPO IMPUESTOS	\$ 8,180.00

Total Activo Diferido \$ 12,390.00

Suma del Activo **\$ 1,678,348.00**

PASIVO

Circulante

PROVEEDORES	\$ 141,574.00
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 308,373.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 25,633.00
IVA	-\$ 68,503.00

Total Pasivo Circulante \$ 407,077.00

CAPITAL CONTABLE

Capital

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 392,436.00
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$ 1,000,000.00
Utilidad o Pérdida según EPG	-\$ 121,165.00

Total Capital \$ 1,271,271.00

Suma de Pasivo y Capital **\$ 1,678,348.00**

Atentamente

C. P. Verónica Guzmán Peralta

FUNDACION BEST, A. C.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2004



Descripción	Saldo Actual
<u>INGRESOS</u>	
DONATIVOS RECIBIDOS EN EFECTIVO	\$ 3,005,087.00
DONATIVOS RECIBIDOS EN ESPECIE	\$ 246,192.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 13,222.00
OTROS PRODUCTOS E INGRESOS	\$ 12.00
INGRESOS POR COMPROBAR	<u>\$ 589.00</u>
Total de Ingresos	\$ 3,265,102.00
<u>GASTOS GENERALES</u>	
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 783,372.46
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 512,254.00
PROYECTOS	\$ 974,141.00
OTROS GASTOS	\$ 22,761.00
DONATIVOS OTORGADOS EN EFECTIVO	\$ 40,410.00
DONATIVOS OTORGADOS EN ESPECIE	\$ 966,575.00
AYUDAS ECONOMICAS OTORGADAS	\$ 47,900.00
AYUDAS EN ESPECIE OTORGADAS	<u>\$ 38,854.00</u>
Total de Gastos	\$ 3,386,267.46
Utilidad o (Pérdida) Contable	<u><u>-\$ 121,165.46</u></u>
Atentamente	
C. P. Verónica Guzmán Peralta	

CONCLUSIONES

A lo largo del desarrollo de este trabajo de tesis nos hemos dado cuenta de la noble labor que realiza la Fundación Best, A.C., donde el recurso humano, que es el que realiza la labor humanitaria, es muy importante representa el motor de todo lo que se realiza para llevar la ayuda a los que menos tienen a lo largo y ancho de nuestro país.

Sin embargo, debemos reconocer que también es una tarea difícil debido a la situación económica que impera en todo el territorio nacional y los recursos de que se allega la Fundación en muchas ocasiones son insuficientes para ayudar a tanta gente que lo necesita, pero se hace lo posible por distribuir esos recursos de la manera más justa y equitativa que se puede para brindar una mejor calidad de vida a todas aquellas personas que carecen de medios monetarios para satisfacer sus necesidades alimenticias, educativas, materiales, culturales y de entretenimiento, es por ello que debe existir un control estricto al distribuir todos los recursos de que ellos disponen, sobre todo tomando en cuenta que se trata de una donataria autorizada y los requisitos para mantenerse así son muy estrictos, por lo tanto debe existir un mayor control tanto en los gastos como en los donativos que se hacen y se reciben, pues al respecto la Ley es muy clara y los recursos solo deben ser destinados para lo que originalmente son los fines primordiales de la asociación.

Bajo este tenor, el papel que juega la Contabilidad es muy importante, como se ha visto a lo largo de la historia y su evolución en los diferentes ámbitos de la actividad económica.

Pues si bien se trata de una entidad con fines no lucrativos, no por eso la vigilancia de los recursos y su control, deben tomarse a la ligera, obviamente se consideran todos y cada uno de los aspectos de la Contabilidad, desde los Principios Contables hasta los Estados Financieros que serán una herramienta útil e indispensable, tanto en la labor que se hace como en la toma de decisiones que habrá de beneficiar o afectar a la entidad para conocer que tan saludables son las finanzas de la asociación, idear estrategias para obtener mayores ingresos y distribuir la ayuda para los que menos tienen de manera más extensa y uniforme procurando cada vez abarcar más instituciones y por consiguiente personas.

Por lo tanto, la Contabilidad como técnica de procesamiento de datos nos va a permitir obtener información sobre la composición y evolución del patrimonio de la asociación, vigilando los recursos y obligaciones de la misma.

Pero la Contabilidad tiene aún varias funciones más allá de proveer los componentes de los Estados Financieros: entre aquellas podemos destacar su contribución al desarrollo de ideas modernas sobre la Administración participativas tales como: mejores políticas de operación, la formación y desarrollo de controles a altos niveles de la administración, delegaciones claras de autoridad y más aún, establecimiento de mejores canales de información dentro de la fundación.

Finalmente, podemos decir que sin las técnicas proporcionadas por la Contabilidad para ayudar a la dirección y coordinación de los asuntos de la Fundación, puede decirse que el éxito de sus operaciones sería casi imposible.

BIBLIOGRAFIA

AGUIRRE ORMAECHEA, Juan Manuel. Contabilidad General. Editorial Didáctica Multimedia, Madrid España 2002.

ANZURES Maximino. Contabilidad General. Editorial Porrúa, 2ª edición, México 1994.

CASTAÑEDA JIMÉNEZ, Juan, et al. Metodología de la Investigación, Editorial Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. 1ª edición, México 2002.

DIAZ GONZALEZ, Luis Raúl. Diccionario Jurídico para Contadores y Administradores. Editorial Sistemas de Información Contable y Administrativa Computarizados, S.A. de C.V. 2ª edición, México 2002.

ELIZONDO LÓPEZ, Arturo. Metodología de la Investigación Contable. Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales, S.A. de C. V., 3ª reimpresión. México, 2000.

ELIZONDO LÓPEZ, Arturo. El Proceso Contable 1 Contabilidad Fundamental. Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales, S.A. de C. V., 4ª reimpresión. México, 1999.

ELIZONDO LÓPEZ, Arturo. El Proceso Contable 2 Contabilidad Fundamental. Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales, S.A. de C. V., 1ª edición. México, 1998.

FISCO AGENDA, Editorial ISEF, Vigésima séptima edición, México 2003.

GERTZ MANERO Federico. Origen y Evolución de la Contabilidad. Serie: Ciencia y Técnica, 3ª edición, México 1990.

GRANADOS PALACIOS Rosa Silvia. Contabilidad Intermedia. Editorial Internacional Thomson Editore, S.A. de C.V., 1ª edición, México 2001.

HATZACORSIAN HOVSEPIAN, Vartkes. Fundamentos de Contabilidad. Ediciones Contables, Administrativas y Fiscales, S.A. de C. V., 2ª edición. México 2000.

HOYLE JOE Ben. Contabilidad Avanzada. Cía Editorial Continental, S.A. de C.V. , 3ª reimpresión. México 1989.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. 16ª edición, México 2001.

LARA FLORES, Elías. Primer Curso de Contabilidad. Editorial Trillas, 12ª edición, 1ª reimpresión, México 1991.

OROPEZA MARTÍNEZ, Humberto. Contabilidad I. Editorial Trillas, 1ª Edición. México 2001.

PRIETO LLORENTE, Alejandro. Principios de Contabilidad. Editorial Banca y Comercio, S.A. de C.V. 20ª edición, 1ª reimpresión. México 1996.

QUEVEDO RAMÍREZ, José S. Estudio Práctico de los Principios de Contabilidad Básico y el Boletín B-10. Editorial ISEF , 1ª Edición México 2003.

SASTRIAS FREUDENBERG, Marcos. Contabilidad Primer Curso. Editorial ISEF , 1ª Edición México 2003.

TAMAYO TAMAYO, Mario. Metodología formal de la Investigación Científica Editorial Esfinge; 1ª Edición, México, 1960.

THOMSON LEARNING. Diccionario Contable, Administrativo y Fiscal. Editorial ECAFSA; 2ª reimpresión., México, 2002.

TORRE VILLAR, Ernesto De la et al. Metodología de la Investigación Archivista y Documental. Editorial Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.; 1ª Edición México 1984.